



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2014

VOL. LXII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 3 de febrero de 2014

Núm. 5

A la una y catorce minutos de la tarde (1:14 p.m.) de este día, lunes, 3 de febrero de 2014, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 3 de febrero de 2014, a la una y catorce de la tarde (1:14 p.m.). Buenas tardes, señor Portavoz, señores Senadores, señores de Secretaría.

Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes para usted y para todos los compañeros y compañeras del Senado.

Para comenzar los trabajos, Presidente, le pedimos al compañero Jonathan Palacios que nos ofrezca la Invocación.

INVOCACION

El señor Jonathan Palacios Carrasquillo, procede con la Invocación.

SR. PALACIOS CARRASQUILLO: “Porque ser libre no es solamente desatarse las propias cadenas, sino vivir de una forma que respete y mejore la libertad de los demás”. –Nelson Mandela.

Altísimo Dios, Tú que procuras el bienestar de los que te invocan, Dios que hace su voluntad tanto en los ejércitos del cielo como en la tierra, hoy intercedemos por cada uno de estos puertorriqueños y puertorriqueñas que han aceptado trabajar en beneficio de nuestra nación y de sus habitantes. Pido tu bendición para cada uno de ellos y el personal administrativo, que tiene a su vez

la administración de la Cámara Alta del país. Que en tu sabiduría sean dirigidos los trabajos del día y que a través de esto venga la justicia social, la igualdad y la paz que este pueblo necesita. Gracias te damos en el nombre de Jesús. Amén.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Amén.

Señor Presidente, solicitamos comenzar los trabajos del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe el Acta correspondiente al 27 de enero de 2014.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Acta. Próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Rodríguez Valle; las señoras Santiago Negrón, González López; y el señor Torres Torres solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. PRESIDENTE: Senador Gilberto Rodríguez tiene un turno inicial; senadora María de Lourdes; senadora Maritere González. ¿Alguien más?

Adelante, senador Gilberto Rodríguez, para su turno inicial.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muy buenos días a los compañeros. Muchas gracias, señor Presidente.

El motivo de tomar el turno inicial es para exhortar a los compañeros y a los empleados, y al pueblo en general, a participar de una actividad que se va a celebrar el próximo miércoles, 5 de febrero, frente a la plazoleta del Capitolio. El propósito de la misma es a petición y recogimos el sentir, ¿verdad?, de esta organización sin fines de lucro, lo que se llama “Soles 4 Souls”. Es una organización internacional, sin fines de lucro, dedicada a combatir la pobreza, y bajo el lema de “cambiando al mundo un par a la vez” nos decidimos a patrocinar este tipo de evento, el cual consiste en recoger zapatos que las personas puedan donar para que esta organización pueda llevar a cabo su cometido y llevarla y donarla a organizaciones y a otros países donde hay una necesidad.

Y pensando en que antes de la década del cincuenta muchos puertorriqueños no tenían zapatos o carecían de este artículo, y se creó un programa para darle zapatos a los puertorriqueños para que pudieran llegar a las escuelas, a hacer diligencias, a cuidar sus pies, y pensar que todavía en Puerto Rico exista la posibilidad de que hayan personas necesitadas ante una catástrofe, y ante la necesidad en otros países, creo que es justo que nos unamos en carácter humanista y apoyemos estas causas. Puerto Rico ha sido reconocido siempre por su calidad humana, por el desprendimiento, y, sobre todo, en estos tiempos donde tenemos que rescatar los valores y de presentar un nuevo sentir de lo que es el puertorriqueño y rescatar aquello que en algún momento dado se haya perdido, decidimos presentar esta actividad y fue acogida por el Senado de Puerto Rico, al igual por el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes.

Exhortamos a todos y exhortamos a la nobleza, a la amabilidad de todos para lograr esta meta y unirnos a este esfuerzo de esta Organización. El centro de acopio se establecerá en la Plaza de la Democracia, para todo aquel que esté interesado en hacer su donación, al igual que participar. Están todos cordialmente invitados y agradecemos encarecidamente la cooperación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. Señor Senador, antes de darle el turno a la compañera Senadora, ¿usted nos está invitando a una actividad de recoger zapatos?

SR. RODRIGUEZ VALLE: Eso es así, señor Presidente. La actividad...

SR. PRESIDENTE: ¿Y todas las personas de todas las oficinas que nos estén escuchando que tengan zapatos que quieran donar pueden donarlos?

SR. RODRIGUEZ VALLE: Eso es así. Hay unas cajas que ya están debidamente repartidas por las diferentes oficinas, los pueden llevar y presentar en esa caja, y el miércoles 5, desde las once de la mañana (11: 00 a.m.), estaremos haciendo presencia y se estarán recogiendo los mismos en la Plaza de la Democracia.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Muchas gracias a usted, señor Senador.

Antes de pasar a la Senadora María de Lourdes Santiago, quiero reconocer que hay una visita especial al Hemiciclo del Senado. Para que conste en el Diario de Sesiones, la hija de nuestro senador Martín Vargas se encuentra con nosotros. Si nos la puede presentar, señor Senador.

SR. VARGAS MORALES: Micaela Sofía.

SR. PRESIDENTE: Micaela Sofía Vargas se encuentra con nosotros. Le damos la más cordial bienvenida y queda ya para la historia en el Diario de Sesiones como que estuvo presente en el día de hoy en la sesión. Así es que, bienvenida a Micaela al Senado.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Durante el año pasado y con la colaboración de Presidencia, de Protocolo y de Superintendencia, mi oficina realizó una serie de talleres sobre los derechos educativos de los niños registrados en el Programa de Educación Especial, actividad que llevamos también a varias escuelas y a varios foros universitarios. A petición de algunos de los participantes en esas actividades, vamos a comenzar este año una serie de conferencias dirigidas a atender diagnósticos en particular; y la primera va a ser sábado 22 de febrero de nueve (9) a doce de la mañana (12:00 p.m.) y el tema va a ser "Autismo: Indicadores, Diagnóstico y Estrategias de Aprendizaje". Va a estar a cargo de la doctora Silvia Martínez, psicóloga clínica perito en el tema del espectro del autismo, y la doctora Gladys Hernández, psicóloga comunitaria.

Así que mi invitación a los compañeros y compañeras Senadores y Senadoras, a todos los que nos están escuchando en las oficinas, es que participen de esta actividad. Repito, es el sábado 22 de febrero de nueve (9) a doce (12) del día en el Edificio de Medicina Tropical. Y la idea es que asistan, no solamente las familias que tienen niños con diagnósticos dentro del espectro del autismo, también educadores, proveedores de servicio y cualquier otra persona a la que le interese el tema; pueden registrarse a través de mi oficina.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

Senadora María Teresa González.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Quisiéramos aprovechar la ocasión. La semana pasada donde tuvimos la oportunidad de escuchar el discurso del Presidente Barack Obama, específicamente con el tema de la mujer y lo que a nosotros nos atañe. Definitivamente el Presidente Obama expresó que en la actualidad las mujeres

constituyen aproximadamente la mitad de nuestra mano de obra. Sin embargo, las mujeres siguen ganando setenta y siete (77) centavos por cada dólar que gana el hombre.

Desde el 2014 sentir el común denominador a lo que sentimos nosotros, esto pasa a ser una vergüenza. Las mujeres merecen ganar lo mismo por realizar el mismo trabajo; merecen tener la posibilidad de tener hijos sin sacrificar su empleo. Las palabras del Presidente, a los fines de concienciar lo que es la equidad salarial a la que hizo referencia en su discurso en la pasada sesión, definitivamente nos pone de frente con proyectos que se han presentado aquí en esta Asamblea Legislativa y en el pasado, pero que tienen el fin crucial de erradicar la desigualdad y la inequidad existente entre hombres y mujeres.

Del mismo modo que nosotros hemos presentado proyectos, como por ejemplo el Proyecto del Senado 715 para promover la equidad salarial por género, del mismo modo que estamos presentando proyectos para seguir luchando con la violencia doméstica, la violencia por género en el país, tenemos que significar el hecho de que no es importante la mensajera si esta fuera proscrita, lo que importa, señor Presidente, es el contenido y la respuesta que le dé este Senado a lo sustantivo, a lo que representa validar las necesidades de la gente y de sectores como estos que están gritando y que a nosotros nos ha caracterizado decir que pase lo justo, que pase lo bueno, que pase lo que promueva la paz y la justicia social. Por eso no es tan importante esta Senadora, no es nada importante esta servidora, lo que tiene que ver la luz es el contenido y la sustancia de cada uno de los proyectos presentados.

Hoy, señor Presidente, la prensa publicó una noticia sobre la tercera muerte por violencia de género que se registra en Puerto Rico en este año. Semana tras semana observamos noticias que nos aterran y nos afectan mucho, porque son casos de violencia estremecedores. Necesitamos, como lo hemos dicho antes y no vamos a dejar de decirlo, una política pública firme y unir esfuerzos para trabajar con este mal social. En la Comisión de Asuntos de la Mujer no es importante la mensajera, es importante el trabajo que se realice. Estamos en la mejor disposición de recibir proyectos radicados de otros Senadores, de todas las Delegaciones de los tres partidos que trabajan en este Senado, para que se promueva la erradicación de este mal social, cosa a la que todos tenemos que sumarnos, y para que sea menester de este Senado levantar la bandera en contra de la violencia, a favor de la equidad y de la justicia y la paz para las mujeres puertorriqueñas.

Mi llamado a este Senado de Puerto Rico es hacer de los derechos de las mujeres una prioridad, apoyar aquellas organizaciones que vienen con la esperanza de tocar la puerta y de que este tema va a ser prioridad en este Senado, donde hay gente que no pasa la página, que sigue viendo la página ensangrentada de los diarios y que de todo corazón yo sé que al igual que yo quieren erradicar este mal. Por eso tengo que pedir unos minutos de reflexión para dejar de pensar en la importancia de la mensajera y comenzar a convidarnos en lo importante del contenido de todos los proyectos que permitan erradicar este problema. Para mí y para muchas mujeres que trabajan prestando servicios directos, esto va a ser un paso de justicia, de igualdad y de solidaridad, y por eso no dudo que este Senado se apunte a declarar que el asunto de la violencia por género es una prioridad.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel M. Rodríguez Otero, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, estamos cediendo nuestro turno al Presidente Bhatia Gautier.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): Cómo no. Siendo así, reconocemos al Presidente del Senado, Eduardo Bhatia. Adelante con su turno inicial.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Portavoz, muchas gracias. Los compañeros, las actividades que están anunciando, que las apoyemos todas, y la mención que hace la senadora González también yo creo que es importantísima.

Yo quería, sin embargo, traer a la atención de los compañeros del Senado un tema que surgió en vistas públicas la semana pasada en las vistas que preside el Senador de San Juan, Ramón Luis Nieves. Preside las vistas públicas que tienen que ver con el tema de energía, y yo quería solamente poner en perspectiva al Senado de que este próximo mes de abril de 2015, un año y dos meses de hoy, Puerto Rico tiene que cumplir con unas leyes de emisiones de mercurio y de partículas tóxicas al aire. Y yo quiero dejarle saber a ustedes que ya se certificó aquí en Puerto Rico, ya nos certificó la Junta de Calidad Ambiental y la propia Autoridad de Energía Eléctrica, nos certificó que el contaminante más grande que hay en Puerto Rico se llama la Autoridad de Energía Eléctrica.

Número dos, certificó que en Puerto Rico no va a poder cumplir, las plantas de la Autoridad no van a poder cumplir con el mínimo de las emisiones tóxicas y de mercurio. Y la razón es bien sencilla. La razón por la que la Autoridad de Energía Eléctrica no va a poder cumplir, y por eso es que yo creo que es importante que lo dijera en un turno inicial, es porque, para que entiendan la magnitud del problema, porque la Autoridad compra el combustible más caro, también compra el combustible más sucio. Esas dos cosas no deberían ser así. El más caro debería ser el más limpio, pero tenemos aquí la anomalía de que Puerto Rico está comprando lo que más daña y contamina el ambiente, y lo que es más caro. Es decir, combustible alterno al que estamos usando en Puerto Rico debería ser más barato y más limpio. Pues entonces es un asunto de sentido común. ¿Qué es lo que está pasando?

Y en ese sentido también se certificó la semana pasada en las vistas públicas dirigidas por Ramón Luis Nieves, por el senador Nieves, que hay otra...obviamente todo lo que sea energía renovable no tiene que cumplir con estos estándares, porque no están haciendo esas emisiones. Esa sería la ideal, hacia ahí es que Puerto Rico se tiene que estar moviendo. Pero curiosamente también las compañías AS y Ecoeléctrica, ambas van a cumplir con los estándares, lo que son buenas noticias para Puerto Rico, porque por lo menos treinta por ciento (30%) de sus emisiones.

Sí, tengo que decir, la Autoridad de Energía Eléctrica en el área de Costa Sur tiene una planta que también cumple con los estándares. Así que también son buenas noticias, pero el resto son malas noticias para Puerto Rico, y nuevamente el llamado poco a poco tiene que ir siendo que Puerto Rico tiene que ir moviéndose hacia un combustible que sea más barato para el Pueblo de Puerto Rico y que ambientalmente sea muchísimo menos contaminante.

Quería traerlo a la atención de los Senadores, porque la discusión está empezando a tomar un giro más público, y que es importante que veamos las conclusiones que ya se pueden ir tomando. Y la conclusión en este caso es que lamentablemente el contaminante más grande estacionario que existe en Puerto Rico es la Autoridad de Energía Eléctrica.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 295, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, cuatro informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 455; 866; 895 y de la R. C. del S. 231, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 227, sin enmiendas.

De la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, cinco informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 93; 206; 494 y de las R. C. del S. 154 y 263, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 616 y 620, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ OTERO): No habiendo objeción, así se acuerda.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

**INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES,
ESPECIALES Y CONJUNTAS**

SR. TORRES TORRES: No existen al momento Informes Negativos, señor Presidente. Solicitamos continuar en el Orden.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta, Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADOP. del S. 899

Por la señora González López:

“Para enmendar el Artículo 1.001 y añadir un Artículo 10.004A a la Ley Núm. 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, con el propósito de establecer una moratoria hasta el año fiscal 2019-2020, en la asignación de fondos provenientes del fondo general que nutren al Fondo Especial para Financiamiento de Campañas Electorales, la cual permitirá que dichos fondos puedan destinarse a su vez al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 160-2013; y ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a presentar oportunamente una resolución conjunta, producto de un estudio que las mismas realizarán, para determinar la cuantía de fondos del Fondo General que estarán disponibles a partir del año fiscal 2016-2017, como consecuencia de la referida moratoria, a fin de asignarlos a favor del mencionado Sistema de Retiro.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 900

Por la señora Santiago Negrón:

“Para añadir un artículo 3.013 y enmendar el artículo 11.021 de la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.”

(AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN)

P. del S. 901

Por la señora González López:

“Para enmendar el inciso (g) del Artículo 6.03 del Capítulo VI de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a fin de que el Secretario de Educación cree, en todas las Regiones Escolares del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico, Centros de Desarrollo para Jóvenes Adultos, dirigido a impactar a estudiantes con condiciones especiales; establecer los parámetros reglamentarios que regirán al Centro; y asignación y pareo de fondos.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 902

Por la señora González López:

“Para añadir un inciso (17) al Artículo 6 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, a fin de disponer que la referida Compañía creará el programa piloto “Mujeres Empresarias en el Sector Turístico de Puerto Rico”, el cual será incorporado al plan estratégico del Destino Turístico “Porta del Sol – Puerto Rico”, establecido en virtud de la Ley Núm. 158-2005, según enmendada; adoptará un reglamento para regular todo lo concerniente al mencionado Programa; y gozará de la discreción para instaurar el mismo en otras regiones turísticas de Puerto Rico donde estime que su operación gozará de viabilidad; y proveer para la asignación de fondos.”

(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN; Y DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

P. del S. 903

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 1-1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Cierre.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

P. del S. 904

Por la señora Santiago Negrón:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 1-1989, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Cierre.”

(RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CREACIÓN DE EMPLEOS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 296

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP) y a la Autoridad de Carreteras a finalizar la construcción y viabilización de la ruta de desalojo de tsunami que se proyecta a través de la PR-401 en el municipio de Añasco y el desarrollo de una vía alterna de salida para los residentes del Barrio Playa de dicho municipio.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTACIÓN)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 30

Por el señor Torres Torres:

“Para disponer que todos los salones de audiencias en El Capitolio de Puerto Rico y sus edificios anexos deberán contar con el equipo tecnológico necesario para que todas las vistas públicas celebradas por ambas cámaras legislativas en sus respectivos salones de audiencias sean transmitidas en vivo por internet y permitan, además, la participación ciudadana mediante el envío y recibo de preguntas o comentarios durante el transcurso de la misma.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 623

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Ángel Manuel Vega Santana en ocasión de la inauguración de la Sala Permanente en el Centro de Arte Ángel “Lito” Peña, la cual llevará su nombre.”

R. del S. 624

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad de enmendar la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aumentar el impuesto sobre las bebidas alcohólicas, excepto aquellas de producción local, para que dichos fondos puedan ser destinados al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 160-2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 625

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad de enmendar la Sección 3020.05 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de aumentar el impuesto sobre los cigarrillos, para que dichos fondos puedan ser destinados al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 160-2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 626

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la magnitud de recaudo con una enmienda a la Ley Núm. 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de establecer una moratoria hasta el año fiscal 2019-2020 en la asignación de fondos provenientes del fondo general que nutren al Fondo Especial para Financiamiento de Campañas Electorales, de manera tal que dichos fondos puedan ser destinados al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 160-2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 627

Por la señora González López:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre la viabilidad de enmendar la Sección 2101 de la Ley Núm. 120-1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”, a los fines de establecer el porcentaje aplicable para el periodo comenzado el 1 de enero de 2018 y terminado en o antes del 31 de diciembre de 2020, de un dos (2) por ciento, para que dichos fondos sean destinados al Sistema de Retiro para Maestros de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 160-2013.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 628

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Doble A Juvenil “Marlins de Cabo Rojo” por proclamarse Campeones Nacionales del torneo Doble A Juvenil de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.”

R. del S. 629

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio minucioso sobre la viabilidad de establecer la Estación Regional del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en la Zona de Arecibo y para otros fines relacionados.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 630

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación relacionada a los asuntos administrativos del Municipio de Maricao que incluya el manejo, disposición, uso, contratos otorgados, obras realizadas, así como la verificación de disponibilidad de fondos de las asignaciones

hechas por la Asamblea Legislativa; evalúe la compensación del Alcalde, incluyendo sin limitaciones un alegado pago por concepto de liquidación del excesos de licencia de vacaciones; auscultar alternativas de desarrollo económico, el estado de la industria agrícola y turística, entre otros sectores de la economía, el estado de la infraestructura de los servicios y utilidades públicas, los servicios del gobierno central, los cambios demográficos, la escolaridad de la población y los servicios de salud disponibles, con miras a desarrollar el Plan de Acción para el Desarrollo de Maricao.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 631

Por el señor Vargas Morales:

“Para ordenar a las Comisiones de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización y de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación que incluya el manejo, disposición, uso, contratos otorgados, obras realizadas, así como la verificación de disponibilidad de fondos de las asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa al Municipio de Guánica, incluyendo, pero sin limitaciones, aquellas asignaciones hechas mediante la Resolución Conjunta 244-2012, en sus Secciones 2(3)(a) y 3(6)(a).”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 632

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre la condición actual de los carriles afectados por el derrumbe en la carretera P.R 2, kilometro 23, del barrio Espinosa, sector Los Quemados del Municipio de Dorado y sobre las medidas de mitigación que se deben tomar para evitar futuros derrumbes.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 633

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Hospital Bella Vista de la ciudad de Mayagüez en su Sexagésimo Aniversario.”

R. del S. 634

Por el señor Rodríguez González:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realizar una abarcadora y minuciosa investigación relacionada con el funcionamiento y los servicios que prestan los aeropuertos regionales de Ceiba, Vieques y Culebra.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 635

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social del Senado de Puerto Rico, que realice una abarcadora investigación sobre la implementación de la Ley Número 219-2006, que declara como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sus agencias, dependencias y corporaciones públicas incluyan en su fuerza laboral al menos a un cinco (5) por ciento de personas con impedimentos cualificadas.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 636

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica que realice una exhaustiva investigación sobre las gestiones que ha efectuado el ejecutivo para el cumplimiento de la RC 790-2002 sobre la rehabilitación y el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Mayagüez y el Área Oeste, entre otras.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Concurrente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTO DE LA CÁMARA

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 908 y P. de la C. 1141

Por por la Comisión de Lo Jurídico y la Comisión Para el Desarrollo Integral de la Juventud y para la Retención y Fomento del Nuevo Talento Puertorriqueño:

“Para establecer una política pública en contra del acoso cibernético (“cyberbullying”) en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico; enmendar los Artículos 2, 3, y 4 y añadir los incisos (j), (k), y (l) al Artículo 3 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como “Ley Contra el Acecho”; enmendar la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, conocida como la “Ley de Menores de Puerto Rico” a los fines de atemperar las mismas a las nuevas modalidades de delito o falta cibernética, prevenir, intervenir y erradicar esta manifestación de violencia; y para otros fines.”

(DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

RESOLUCIÓN CONCURRENTES DEL SENADO

R. Conc. de la C. 39

Por los señores Hernández López y Méndez Núñez:

“Para declarar, de parte de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el apoyo y respaldo a la querrela presentada por la Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de

Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico contra el gobierno de los Estados Unidos de América ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos, por violaciones de derechos humanos en la Isla de Vieques causados por la Marina de Guerra de los Estados Unidos de América durante los sesenta años de presencia militar en dicho municipio.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría da cuenta de la tercera Relación de Resolución Concurrente del Senado radicada y referida a comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 31

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para solicitar al Presidente de los Estados Unidos de América, Barack H. Obama, y al Congreso de los Estados Unidos de América realizar las acciones administrativas y legislativas necesarias, a fin de estructurar un proceso de votación directa del pueblo para la ratificación de la admisión de Puerto Rico como Estado de la Nación; y para otros fines relacionados.”

(CONJUNTA SOBRE ASUNTOS DE ESTATUS)

- - - -

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes, que el Senado ha aprobado el P. del S. 826.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 206 y 1340.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 27.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el P. del S. 641.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 368 (conf./rec.) y 641, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1561 y 1566.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1561 y 1566.

La Secretaria del Senado informa a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 1561 y 1566, y ha dispuesto su devolución a dicho Cuerpo Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 908 y P. de la C. 1141; y la R. Conc. de la C. 39 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste los nombramientos de la Honorable Nereida Cortés González, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la Honorable Nereida Feliciano Ramos, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; de la licenciada Lynnette Rivera Rodríguez, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en reingreso; de la Honorable Leilaní Torres Roca, para Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del Honorable Rafael A. Villafañe Riera, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, en ascenso; del Honorable Ediltrudis M. Betancourt Rivera, para Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia, en renominación; de la licenciada Clara M. Lergier Saliva, para Fiscal Auxiliar I, en renominación; del licenciado Roberto Cruz Mena, para Fiscal Auxiliar II, en renominación; de la licenciada Rose Mary Camacho González, para Procuradora de Asuntos de Familia, en renominación; del doctor Gabriel López Berestein, para miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo del Cáncer, en renominación; de la señora Frances Rovira Vecchini, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; de la señora Marta Casals Istomín, para miembro y Presidenta de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales y de la señora María C. Firpi, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Artes Musicales, los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a las Comisiones con jurisdicción y a la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos.

Del Honorable Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del ingeniero Ricardo Cardona Gilestra, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, enviada al Senado el pasado lunes, 2 de diciembre de 2013.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, una comunicación, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY NÚM. 20-2014.-

Aprobada el 24 de enero de 2014.-

(P. del S. 233) “Para establecer la “Ley de Reinversión de Capital de Puerto Rico”; enmendar las Secciones 1034.10, 1082.01 y 1082.02 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de reformar el tratamiento contributivo de los Fideicomisos de Inversión en Bienes Raíces, permitir la reorganización de empresas para liberar su capital con el propósito de permitir la reinversión en ciertas categorías de actividades económicas; añadir la compra de propiedades reposeídas para conversión en propiedad para alquiler con opción a compra como una actividad elegible para los Fideicomisos de Inversión

en Bienes Raíces; establecer la responsabilidad de promoción de Fideicomisos de Inversión al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se den por recibidos, señor Presidente, los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se dan por leídos y recibidos.

SR. TORRES TORRES: De parte de la Cámara de Representantes, Presidente, se nos ha informado que han aprobado la Resolución Concurrente del Senado 27, con enmiendas. Esa Resolución 27 del Senado, señor Presidente, es la medida, señor Presidente, que tiene que ver un asunto que ha venido trabajando el compañero senador Fas Alzamora, sobre la inclusión de Puerto Rico como parte de la UNESCO. Esa medida fue aprobada aquí en el Senado, compañeros de la Cámara de Representantes vieron la misma, le hacen unas enmiendas a la medida que llegó del Senado. Por lo tanto, señor Presidente, le estamos solicitando que este Cuerpo concorra con las enmiendas introducidas por los compañeros de la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 27, para que se incluya a Puerto Rico como parte de la UNESCO.

Solicitamos que se concorra, Presidente, con las enmiendas de la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con la Resolución Conjunta del Senado 27.

SR. TORRES TORRES: Resolución Concurrente, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Concurrente del Senado 27.

Próximo asunto.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento al Senado para levantar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del lunes, 27 de enero de 2014 hasta el lunes, 3 de febrero de 2014.

De la Oficina del Contralor, ocho comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. DA-14-26 sobre el Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección; DA-14-27 sobre el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Oficina de Acervo; DA-14-28 sobre el Departamento de Estado; M-14-23 sobre el Municipio de Las Piedras; RF-14-04 sobre el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado; RF-14-05 sobre el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico; TI-14-05 sobre la Oficina de Sistemas de Información, Junta de Calidad Ambiental y TI-14-06 sobre la Guardia Nacional de Puerto Rico, Oficina de Informática.

De la arqueóloga Diana López Sotomayor, Directora Ejecutiva, Oficina Estatal de Conservación Histórica, una comunicación, remitiendo Certificación para el año fiscal 2012-2013, requerida por la Ley Núm. 103-2006, según enmendada.

De la Firma RSM ROC & Company, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero al 30 de junio de 2013, del Fideicomiso de los Niños.

De LLM&D, PSC, una comunicación, remitiendo el Estado Financiero al 30 de junio de 2013, de la Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental.

De la señora Ivette Muñiz Camacho, Secretaria Interina, Legislatura Municipal, Municipio de Yauco, una comunicación, remitiendo la Resolución Núm. 33, Serie 2013-2014.

*El senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 164.

De la licenciada Grace M. Santana Balado, Directora Ejecutiva, Autoridad para las Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe del Comité de Alianza para el Desarrollo de la Escuela Segunda Unidad El Pino en el Municipio Autónomo de Villalba bajo el programa de modernización de escuelas conocido como Escuelas de Primera, según dispuesto en la Ley Núm. 29-2009.

Del senador Jorge I. Suárez Cáceres, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 22 al 24 de enero de 2014, donde participó del 82nd. Winter Meeting del United States Conference of Mayors, que se llevó a cabo en Washington, D.C.

Del senador Eduardo Bhatia Gautier, una comunicación, remitiendo el informe de viaje durante los días del 16 al 19 de enero de 2014, a Palm Springs, California, donde participó del Foro de Presidentes de Senado.

Del licenciado Iván Ríos Mena, Director Ejecutivo Interino, Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 28 de febrero de 2014, para radicar el informe anual requerido por la Ley 214 -2004, según enmendada.

De la señora Yasmín Adaime Maldonado, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Ponce, una comunicación, remitiendo la Resolución 12, Serie 2013-2014.

***Nota: El Voto Explicativo en torno a la Resolución del Senado 164, sometido por el senador Lawrence Seilhamer Rodríguez, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. TORRES TORRES: Para que se den por recibidas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 2460

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enviar un mensaje de felicitación y reconocimiento al ex jugador y ex dirigente de Grandes Ligas Edwin Rodríguez Morales, por motivo del reconocimiento realizado, el pasado 25 de enero de 2014, por la Ciudad Señorial, mediante la develación de un busto en el Museo Pancho Coimbre en Ponce.”

Moción Núm. 2461

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Hospital Bella Vista de Mayagüez, en su sexagésimo aniversario.”

Moción Núm. 2462

Por la señora González López:

“Para enviar un mensaje de felicitación al Municipio de Mayagüez, por ganar el premio de “Excelencias Turísticas” de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2014) de España, por su proyecto “*Mayagüez, el otro Caribe*”.”

Moción Núm. 2463

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para felicitar y reconocer a la hematóloga oncóloga Anna Di Marco Serra, quien el 31 de enero de 2014, fundó el primer centro de evaluación y tratamiento de cáncer exclusivo para mujeres en Puerto Rico.”

Moción Núm. 2464

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enviar un mensaje de profundo pésame a la familia y amigos del gran comediante ponceño Luis Raúl, ante su lamentable fallecimiento y expresar las condolencias a nombre del Pueblo de Puerto Rico ante la pérdida de una de las principales figuras de la comedia puertorriqueña.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y Recordación

Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación:

R. del S. 628

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Doble A Juvenil “Marlins de Cabo Rojo”, por proclamarse Campeones Nacionales del torneo Doble A Juvenil de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El equipo “Marlins de Cabo Rojo”, antes conocido como los Piratas de Cabo Rojo, inició su trayectoria hace 20 años en la categoría Doble A Juvenil de Cabo Rojo. Han sido muchos los peloteros que han representado al pueblo de Cabo Rojo siendo integrantes de este equipo.

Actualmente, el equipo de trabajo está compuesto por su apoderado el [Sr.] **señor** Isaac Rodríguez; un Gerente General, el [Sr.] **señor** José “Chefo” Rodríguez; su Dirigente, el [Sr.] **señor** Miguel “Pulpo” Rivera; el entrenador de picheo el [Sr.] **señor** Jesús “Chuito” Berríos; dos entrenadores, el [Sr.] **señor** Heriberto Rodríguez y el [Sr.] **señor** Jesus “Bombo” Rivera; y un Instructor, el [Sr.] **señor** Jorge [Arazamendy] **Aranzamendi**. De igual forma el equipo cuenta con estadístico a cargo del [Ing.] **ingeniero** Eduardo Sanabria y Asistencia Médica a cargo del [Dr.] **doctor** Robert Axmaier.

Esta novena ha ido mejorando su calidad de juego, al punto de proclamarse campeones del torneo 2014 de la Federación de Béisbol Doble A Juvenil de Puerto Rico. Conforman el equipo campeón los “Marlins de Cabo Rojo” los siguientes jugadores; José H. Ortiz, Joshua Santiago, Emanuel Rivera, Wilberto Feliciano, Abimael López, Julio A. Santiago, Jonathan Reyes, Raúl Axmaier, Jessac Rodríguez, David Enrique Huerta, Jovani Morán, Allan J. Berríos, Julio C. Sepúlveda, Bryan Sanabria, Ángel Soltero, Roberto Villanueva, Edwin Correa, Michael Cruz, Joshua Sanabria, Michael Sanabria, Exavier Rivera y la mascota del equipo “Kikin” Soltero.

[RESUELVESEPOR]RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Se expresa~~] **Expresar** la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Doble A Juvenil “Marlins de Cabo Rojo”, por proclamarse Campeones Nacionales del torneo Doble A Juvenil de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al equipo “Marlins de Cabo Rojo”.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su información y virtual divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 633

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al **personal del** Hospital Bella Vista de la ciudad de Mayagüez, en **oportunidad de celebrarse** su Sexagésimo Aniversario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A principios del siglo pasado, el [Dr.] **doctor** William C. Dunscombe, después de servir por diez (10) años como médico misionero de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, [~~en Japón y África~~], aceptó la invitación para trabajar en Puerto Rico atendiendo pacientes en la Central Guánica en [~~el Municipio de~~] Ensenada. Llegó a Puerto Rico junto a su esposa Hattie y sus tres hijos: Dorothy, Colby y Lois.

El doctor Dunscombe era el médico de los administradores y empleados de la Central, y ~~[de los miles de campesinos cortadores de caña. La compañía azucarera tenía su propio hospital y al su lado había una farmacia. El doctor Dunscombe]~~ viajaba a pie, a caballo, o en carretas de bueyes para visitar en sus hogares a los enfermos que no podían ir al hospital. ~~[También,] se caracterizó por~~ **Su** generosidad **no conocía límites y** ~~[para todas las personas que lo conocían. Tanto así, que]~~ durante el "tiempo muerto", cuando no había corte ni molienda de caña, tres veces por semana regalaba ~~[plátanos, arroz, habichuelas, harina de maíz y otros]~~ alimentos a los pobres de Ensenada y Guánica. ~~[También,]~~ **Asimismo** les regalaba las medicinas o dinero para que las compraran.

Su fama como médico misionero, filántropo y cristiano se extendió por toda el área oeste. ~~[Así fue como entró en contacto]~~ **Desarrolló una amistad** con el ~~[Sr.]~~ **señor** Juan Mari Ramos, hombre de negocios residente en Mayagüez. ~~[El doctor Dunscombe y el [Sr.] señor Mari Ramos lograron ser muy buenos amigos, a tal modo que el doctor le expresó su deseo de fundar un hospital en Mayagüez.]~~

~~El doctor Dunscombe, en el 1940, después de haber trabajado como médico por veinte (20) años en la Central Guánica, adquiere]~~ **que lo ayudó a adquirir** el Hospital St. Mary, con la seguridad de que podría servir mejor a la comunidad. ~~Era un hospital prácticamente nuevo, con cuatro casas de viviendas para los médicos, el cual se encontraba en los terrenos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (hoy Recinto Universitario de Mayagüez). Para mayo de 1941[.] se unió a la práctica médica del doctor Dunscombe su hijo Colby, [el cual estaba recién graduado de Medicina,] y su esposa Phyllis, quien era enfermera graduada. En septiembre del mismo año[.] llegó otro médico misionero, Dr. Charles Moore. Con estos tres médicos, sus esposas, como enfermeras graduadas, y varias enfermeras prácticas que ellos mismos adiestraron, inició lo que se conoció como el *Dunscombe Hospital*.~~

Ya para el 1942, debido a la necesidad de expansión del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, el Gobierno expropió el *Dunscombe Hospital* ~~[para establecer el Instituto de Agricultura Tropical.] Sin embargo, esto no menoscabó la voluntad férrea de aquellos hombres y mujeres dedicados a servir a sus semejantes y se dieron a la tarea de buscar otro lugar. El [Sr.] señor Mari Ramos[., al ver que su amigo no tenía un lugar donde continuar su práctica médica,] le ofreció en venta una casa que él poseía en la calle Méndez Vigo, en el centro de la ciudad de Mayagüez. Con el dinero que el doctor Dunscombe obtuvo de la expropiación del hospital[.] adquirió la propiedad[.] y la habilitó para oficinas médicas, facilidades de rayos x, laboratorio y sala de tratamiento, dando así origen a la Policlínica Dunscombe, que años más tarde se conoció como la Policlínica Bella Vista. [Tanto fue el éxito de la encomienda de estos médicos y enfermeras, que la Policlínica fue muy reconocida[.] y]~~ **Pacientes de todo [la Isla] el País** llegaban hasta Mayagüez para recibir tratamiento. ~~[Los casos de hospitalización y cirugía eran llevados a la Clínica Ramírez, que estaba cerca de la Policlínica.] Sin embargo, en el corazón del doctor Dunscombe ardía el deseo de construir un hospital para ayudar a todos los [necesitados. Conociendo] **necesitados. Conociendo** ese deseo, el [Sr.] señor Mari Ramos ofreció en venta al doctor Dunscombe cinco cuerdas de terreno en el Cerro Las Mesas para que al fin pudiera construir un hospital[., oferta que él aceptó].~~

Para abril de 1950[.] se llevó a cabo la ceremonia de colocación de la primera piedra. El propio doctor Dunscombe le dio el nombre de Hospital Bella Vista por su ubicación, su vista panorámica y la belleza de la naturaleza que rodea a esta institución.

El 4 de enero de 1954[.] abrió sus puertas el Hospital Bella Vista para ofrecer alivio físico, mental y espiritual a todos los que así lo necesitaban, y se admitió el primer paciente, ~~[Sr. Juan Rodríguez,] un veterano de la Segunda Guerra Mundial.~~

Cinco años después de la apertura del Hospital, el doctor Dunscombe sufrió una caída, causándole lesiones internas muy severas[~~-F~~] fue hospitalizado en su propio hospital. Tristemente, falleció dos días después, el 24 de agosto de 1959, a los setenta y ocho (78) años de edad. El [~~D~~] **doctor** William C. Dunscombe sirvió a la humanidad como médico-misionero por cuarenta y nueve (49) años[~~-;~~]; treinta y nueve (39) de estos años fueron en Puerto Rico, ayudando a los más necesitados.

~~[En reconocimiento por su labor humanitaria y su contribución a la salud de los mayagüezanos, la Asamblea Municipal de Mayagüez designó una de las avenidas más importantes de la ciudad como la Avenida William C. Dunscombe, la cual cruza desde la Carretera PR 102 hasta la Carretera PR-02.]~~

Días antes de su muerte, el doctor expresó tres deseos: **q**ue el Hospital Bella Vista fuera ampliado y llegara a ser una institución hospitalaria de gran cuidado humano y reconocida por su profesionalismo[~~-;~~]; que se estableciera una academia cercana al Hospital, con internado, para que los estudiantes pudieran trabajar en el hospital y así pagarse los estudios[~~-;~~]; **y** que el Hospital tuviera su propia escuela de enfermería.

Estos tres sueños se convirtieron en realidad. La academia que él soñaba se desarrolló en lo que hoy es la Universidad Adventista de las Antillas. Una escuela de enfermería, que hoy forma parte de esta **U**niversidad, tuvo su origen en el Hospital. Esta escuela de enfermería está catalogada como una de las mejores en todo ~~[la Isla]~~ **el País**. La realidad superó por mucho los sueños del doctor Dunscombe.

Tal y como era su deseo, por su profesionalismo y calidad humana, en poco tiempo el Hospital ocupó un destacado lugar entre las instituciones de su clase en la ciudad de Mayagüez. ~~[Como resultado, la necesidad de una ampliación se hizo imperante. En 1972[,] dio comienzo la construcción de la tan ansiada expansión. La construcción, que incluyó 75 camas adicionales y una nueva cafetería, terminó en 1974, aumentando el total de camas a 157. El entonces G~~obernador, ~~[Hon.]~~ **Honorable** Rafael Hernández Colón, fue el invitado especial para la inauguración de las nuevas facilidades.]

El Hospital Bella Vista da prestigio a la Sultana del Oeste por la calidad de sus servicios, respaldados por una gran batería de médicos que componen su excelente facultad médica. También cuenta con el *Bella Vista Cáncer Institute*, para tratamiento de radioterapia a pacientes con cáncer.

El Hospital Bella Vista se ha distinguido por su filosofía en la prestación de servicios en el cuidado del paciente, en consideración con sus necesidades físicas, mentales y espirituales. Por esta razón, en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico nos unimos a la gran celebración del Sexagésimo Aniversario de esta gran institución, que a mil **(1,000)** pies de altura sobre el nivel del mar diariamente[se] provee un ambiente de simpatía, alivio, bondad y entendimiento hacia aquéllos que necesitan.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Para]~~ **E**xtender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico[~~-;~~] al Hospital Bella Vista de la ciudad de Mayagüez, en su Sexagésimo Aniversario.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Jesús Nieves Rosario, Director Ejecutivo del Hospital Bella Vista, el 2 de febrero de 2014, en Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Migdalia Padilla Alvelo, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Solicito respetuosamente a este Alto Cuerpo, se me brinde copia de la grabación en torno a la vista pública de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua, celebrada el 28 de enero de 2014.”

El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las medidas R. C. del S. 64, P. del S. 393, R. C. del S. 276, P. del S. 626, P. del S. 374, R.C. del S. 252, P. del S. 805, R.C. del S. 214, P. del S. 661, R.C. del S. 65, R. Conc. del S. 15, R.C. del S. 237, R.C. del S. 278, P. de la C. 423, ello conforme a la Sección 32.2 del Reglamento del Senado (R. del S. 21).”

La senadora María de L. Santiago Negrón, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Senadora que suscribe solicita que este Alto Cuerpo retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado número 903, de su autoría.”

El senador Ramón L. Nieves Pérez, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita de este Alto Cuerpo que se le conceda a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones una prórroga de noventa (90) días laborables para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir el informe en torno a la siguiente medida: R. del S. 529.”

El senador Jorge I. Suárez Cáceres, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire de todo trámite la Resolución del Senado 623, radicada por este servidor.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, Presidente, las mociones y resoluciones que están incluidas en los Anejos A y B.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la senadora Padilla Alvelo, la portavoz Santiago Negrón y los senadores Nieves Pérez y Suárez Cáceres han presentado mociones cuyo texto fue incluido en el Orden de los Asuntos. Solicitamos que se aprueben las mociones de estos compañeros y compañeras.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mociones de dichos compañeros.

SR. TORRES TORRES: Por otro lado, Presidente, solicitamos se devuelvan a Comisión los siguientes proyectos o medidas: el Proyecto del Senado 723; Resolución Conjunta del Senado 243 y la Resolución Conjunta del Senado 244; que sean devueltos a Comisión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelven a Comisión.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Antes de ir al próximo asunto, hay un asunto que quedó pendiente en la pasada sesión, del compañero Larry Seilhamer. Yo voy a solicitar...esto es un asunto que como es una Comisión Conjunta estamos en proceso. Lo que quería es informar al Cuerpo que estamos en proceso. Yo acojo su recomendación como buena y creo que para darle balance a la Comisión es necesario ampliar su participación, pero como es un asunto que es de una Comisión Conjunta estamos en conversaciones con la Cámara de Representantes. Lo que solicito es que hasta el próximo jueves, se me permita tres días adicionales para continuar en esa conversación. El senador Angel Rosa, el senador Torres Torres y este servidor, que continuemos las conversaciones con la Cámara para estar seguros que la composición en la Cámara y la composición del Senado es equivalente. Así que el próximo jueves yo informaré sobre esa determinación.

Adelante, senador Torres.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que permanezca como Asunto Pendiente el Proyecto del Senado 798.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, permanece como Asunto Pendiente.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se proceda con la lectura del Calendario, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 93, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Transportación y Obras Públicas es el organismo gubernamental con la responsabilidad de planificar, promocionar y coordinar la actividad gubernamental en el campo de la transportación, así como de formular la política general sobre transportación terrestre, aérea y marítima del Gobierno de Puerto Rico.

Mediante el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, la Autoridad de Carreteras y Transportación quedó adscrita al Departamento, para convertirse en el principal promotor y administrador de la política pública sobre transportación colectiva en Puerto Rico. La Autoridad tiene la responsabilidad de construir y adquirir carreteras, autopistas, puentes, túneles y estructuras para estacionamientos, entre otras instalaciones necesarias para el tránsito vehicular.

Por otro lado, la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975 faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, arrendar o de cualquier otro modo disponer de propiedad inmueble del Estado, por lo cual la agencia administra innumerables inmuebles; a saber, predios de terreno, parcelas, estructuras, edificios, escuelas en desuso, remanentes de proyectos de carreteras, que pasan a la custodia de la agencia.

Para lograr los fines y múltiples responsabilidades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, es necesario contar con un inventario detallado y completo de todas sus propiedades públicas, de manera que cada inmueble sea identificado y dispuesto a algún servicio o en su lugar que se aumenten los ingresos del Fondo General del Gobierno, mediante la venta y arrendamiento de aquellas propiedades que no tienen utilidad pública.

Para ello, resulta útil la creación de un inventario digital que permita manejar la información de manera organizada, así como el acceso rápido a los datos. De esta forma, se garantiza una gestión ágil en la toma de decisiones relacionadas con la administración de los bienes del Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus entidades adscritas.

Ciertamente, el inventario en formato digital será un mecanismo útil y acorde con los adelantos tecnológicos disponibles hoy día. El inventario, además, es cónsono con la Ley Núm. 19 - 2011, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”, que crea asimismo un Registro en formato digital para cada estructura perteneciente a determinadas agencias gubernamentales.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y meritorio crear la Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas, a fin de mantener una base de datos de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran.

DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá y podrá citarse como la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”.

Artículo 2.-Registro

Se crea, en el Departamento de Transportación y Obras Públicas, un Inventario Digital de estructuras e inmuebles pertenecientes y administrados por la agencia y sus entidades adscritas, que permita manejar la información y el acceso rápido a los datos, el cual servirá como herramienta de trabajo para la toma de decisiones relacionadas con la administración de los bienes.

Artículo 3.- Contenido

Las propiedades identificadas en el Inventario Digital deberán clasificarse según su procedencia y características, tales como: predios de terrenos, parcelas, estructuras, edificios, escuelas, propiedades dentro de la zona de influencia de cualquier estación del Tren Urbano, entre otras

El Inventario Digital deberá contener, como mínimo, la siguiente información: un desglose detallado de la infraestructura existente, localización, foto de la propiedad, zonificación, tamaño, uso, última tasación, deuda o gravámenes, si alguno, titularidad, fecha y modo de adquisición, plano de adquisición de la propiedad, plano de mensura actualizado, estimado de valor, información registral y número de catastro, entre otros datos que el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas considere necesarios y convenientes. El Inventario deberá ser desarrollado en coordinación con la Junta de Planificación, a fin de que el mismo sea cónsono e integral a su Sistema de Información Geográfica.

Artículo 4.-Reglamentación

Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a adoptar las normas y reglamentos que sean necesarios y convenientes para llevar a cabo los propósitos de esta Ley.

Artículo 5.-Cláusula de Cumplimiento

El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá a la Asamblea Legislativa un informe anual detallado sobre el estado, la efectividad, y el progreso del Inventario Digital, el cual deberá ser presentado a las Secretarías de Ambos Cuerpos no más tarde de treinta (30) días después de la culminación de cada año fiscal.

Artículo 6.- Fondos

El Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~deberá separar en su presupuesto funcional 2013-2014 los fondos necesarios~~ utilizará los recursos existentes dentro del organigrama del Departamento y las agencias adscritas bajo su sombrilla para cumplir con los propósitos de esta Ley.

Artículo 7.- Vigencia

Esta Ley comenzará a regir el 1^{ero} de julio de ~~2013~~ 2014.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación, previa consideración, estudio y análisis, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 93, con las enmiendas que se incluyen en el Entirillado Electrónico que acompaña este Informe.

ALCANCE DEL P. DEL S. 93

El Proyecto del Senado 93 propone crear la Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), a fin de mantener en formato digital de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.

La Exposición de Motivos de la medida reconoce que es el DTOP el organismo gubernamental con la responsabilidad de planificar, promocionar y coordinar la actividad gubernamental en el campo de la transportación, así como de formular la política general sobre transportación terrestre, aérea y marítima del Gobierno de Puerto Rico.

Además, menciona que mediante el Plan de Reorganización Núm. 6 de 1971, la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) quedó adscrita al DTOP para convertirse en el principal promotor y administrador de la política pública sobre transportación colectiva en Puerto Rico. Es por ello que la ACT tiene la responsabilidad de construir y adquirir carreteras, autopistas, puentes, túneles y estructuras para estacionamientos, entre otras instalaciones necesarias para el tránsito vehicular. A tenor con ello, la Ley Núm. 12 de 10 de diciembre de 1975 faculta al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a vender, arrendar o de cualquier otro modo disponer de propiedad inmueble del Estado, por lo cual la agencia administra innumerables inmuebles; a saber, predios de terreno, parcelas, estructuras, edificios, escuelas en desuso, remanentes de proyectos de carreteras, que pasan a la custodia de la agencia.

En términos concretos, la presente medida crea un un inventario digital que permite manejar la información de manera organizada, así como el acceso rápido a los datos. De esta forma, se garantiza una gestión ágil en la toma de decisiones relacionadas con la administración de los bienes del Departamento de Transportación y Obras Públicas y sus entidades adscritas. Todo esto acorde con la Ley Núm. 19 - 2011, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Interactivo de

Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”, que crea asimismo un Registro en formato digital para cada estructura perteneciente a determinadas agencias gubernamentales.

ANÁLISIS DEL P. DEL S. 93

El DTOP expresó, mediante ponencia escrita, que Puerto Rico atraviesa por una crisis fiscal y económica de gran envergadura. Menciona que existe un sinnúmero de propiedades que, hasta la fecha, no han sido debidamente contabilizadas y registradas como propiedad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y que algunas de ellas se pueden traducir en posibles ingresos para el mismo. Es por tal razón que entienden importante la aprobación del Proyecto de referencia.

Así también, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) manifestó en su ponencia escrita que lo propuesto es parte de las facultades inherentes al cargo de Secretario, ya que cae dentro del ámbito de su competencia de administrador de las propiedades estatales. Sugiere esta agencia que se ausculte la opinión del DTOP en cuanto a la viabilidad de establecer el inventario propuesto tomando en consideración su capacidad para ello.

Por tal razón, entiende esta Comisión que los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta medida muy bien pueden ser recuperados de los ingresos que el propio DTOP señala le puede generar la implantación de esta medida. A tales efectos, se enmienda la misma para disponer que la vigencia será a partir del 1 de julio de 2014.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma no conlleva un impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

CONCLUSIONES

Vuestra Comisión, luego de la evaluación de esta medida, tiene el placer de recomendar a este Cuerpo Legislativo, la aprobación del P. del S. 93, con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,
(Fdo.)
Pedro A. Rodríguez González
Presidente
Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano
y Transportación”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 866, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Santiago Polanco Abreu, nació en el municipio de Bayamón, el 20 de octubre de 1920 y ~~fallece~~ falleció en San Juan, el 18 de enero de 1988.

Pasó su niñez y ~~desarrollo~~ juventud en el municipio de Isabela donde cursa sus estudios elementales y superiores. Se gradúa de Bachillerato en Administración de la Universidad de Puerto Rico en el 1941 y en 1943, ~~obtiene~~ obtuvo el grado de Juris Doctor, ~~de la misma Universidad~~. Ejerce como abogado en Isabela y San Juan, y en el entonces, Tribunal de Contribuciones de Puerto Rico. Durante ese período se destaca por ser uno de los fundadores del Instituto para Estudios Democráticos en San José, Costa Rica y como miembro de la “American Bar Association”.

En las ~~Elecciones~~ elecciones de 1948 fue electo ~~como~~ Representante a la Cámara ~~de Representantes~~, cargo que ocupó hasta el 1964. Desde el año 1951 hasta el 1952, fue delegado a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y posteriormente, ocupó el cargo de Presidente de la Cámara de Representantes desde el 1963 a 1964, luego del fallecimiento de don Ernesto Ramos Antonini.

En las ~~Elecciones Generales~~ elecciones generales de 1964 fue electo Comisionado Residente. Durante su incumbencia como Comisionado Residente presentó y apoyó numerosas piezas legislativas sobre educación y en defensa de los derechos de los trabajadores, ~~dirigidas~~ dirigida a mejorar las condiciones laborales y extender la protección del salario mínimo. ~~Para~~ En el 1968 aspiró en primarias para ser candidato a la Gobernación por el Partido Popular Democrático, ~~pero fue derrotado por el candidato de Luis Muñoz Marín, Luis Negrón López.~~

Luego de su ~~incumbencia~~ concluir sus funciones como Comisionado Residente, regresa a Puerto Rico y se dedica a ejercer su práctica en derecho hasta su fallecimiento en el año 1988.

Al Denominar denominar la Carretera PR-4494 con el nombre de Santiago Polanco Abreu, el Senado de Puerto Rico la Asamblea Legislativa reconoce la trayectoria y entrega de un destacado puertorriqueño y, cuya distinguida y productiva trayectoria labor como un servidor público de excelencia, fue es ejemplo de honestidad, tesón y firmeza en la ejecución de la nuestra administración pública.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se denomina el tramo de la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.

~~Artículo 2.-El día en que se denomine el tramo de la carretera PR-4494, se celebrará una actividad especial, coordinada por la Autoridad de Carreteras y el Instituto de Cultura de Puerto Rico con el fin de la adecuada divulgación y conocimiento de esta designación. La Autoridad de Carreteras y el Instituto de Cultura Puertorriqueña deberán desarrollar iniciativas para divulgar al público en general el alcance de esta Ley, así como una actividad especial en ocasión de la denominación del tramo de la Carretera PR-4494 con el nombre de Santiago Polanco Abreu.~~

Artículo 3 -La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 866, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 866, presentado por señor Rodríguez del Valle, se presenta con el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, denominar la Carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Don Santiago Polanco Abreu, nació en el municipio de Bayamón, el 20 de octubre de 1920 y falleció en San Juan, el 18 de enero de 1988. Se crió en el municipio de Isabela donde cursó estudios elementales y superiores. Obtuvo un Bachillerato en Administración de la Universidad de Puerto Rico en 1941, donde en 1943, obtuvo también el grado de Juris Doctor. Ejerció como abogado en Isabela y San Juan, y en el entonces Tribunal de Contribuciones de Puerto Rico. Durante ese periodo se destacó por ser uno de los fundadores del Instituto para Estudios Democráticos en San José, Costa Rica y como miembro del “American Bar Association”.

En las elecciones de 1948 fue electo Representante a la Cámara de Representantes, cargo que ocupó hasta el 1964. Desde el año 1951 hasta el 1952, fue delegado a la Asamblea Constituyente que redactó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En la Constituyente fue el autor y defensor de la disposición de nuestra carta magna que protege los recursos naturales. Posteriormente, ocupó el cargo de Presidente de la Cámara de Representantes desde 1963 a 1964.

En las elecciones generales de 1964 fue electo Comisionado Residente. Mientras desempeñó ese cargo presentó y apoyó numerosas piezas legislativas sobre educación y en defensa de los derechos de los trabajadores, dirigidas a mejorar las condiciones laborales y extender la protección del salario mínimo. Luego de concluir sus funciones como Comisionado Residente, regresó a Puerto Rico y se dedicó a ejercer su práctica de derecho hasta su fallecimiento en el año 1988.

Santiago Polanco Abreu “Chaguín” fue ejemplo de honestidad, tesón y firmeza. Al denominar la Carretera PR-4494 con su nombre, esta Asamblea Legislativa hace un merecido reconocimiento a su trayectoria y entrega como servidor público.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. del S. 866 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto vuestra Comisión de Gobierno Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. del S. 866, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 895, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el Artículo 1, a los fines de aclarar la definición de corporación pública; el Artículo 3, a los fines eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada si ocurriese una interrupción involuntaria en el servicio; el Artículo 5, a los fines de añadir algunas excepciones necesarias y añadir los incisos f), g), h), e i); el Artículo 8, a los fines de clarificar las penalidades; y el Artículo 10, a los fines de postergar la vigencia de la Ley para que todas las entidades públicas puedan implementar adecuadamente los mecanismos de transmisión requeridos de la Ley 159-2013; y otros fines relacionados el inciso (d) del Artículo 1 y los Artículos 3, 5 y 10 de la Ley Núm. 159-2013; para aclarar la definición de corporación pública, eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada de interrumpirse involuntariamente el servicio de comunicación, añadir algunas excepciones necesarias a la aplicación de dicha Ley, aclarar las penalidades por su incumplimiento y proveer tiempo adicional para implementar sus disposiciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley 159-2013, firmada el día 24 de diciembre de 2013 por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro J. García Padilla, éste este Gobierno ha dado uno de los pasos más importantes en la historia de Puerto Rico respecto a la apertura, transparencia y gobernanza democrática de nuestras corporaciones e instrumentalidades públicas. Con la misma, comenzamos un nuevo estilo de gobernar, donde las decisiones deben ser de cara al Sol. Hoy, reiteramos ese compromiso.

Sin embargo, de igual forma nos parece menester realizar una serie de enmiendas técnicas que aclaren el sentido de el alcance y las disposiciones de la Ley 159-2013, al tiempo que se le provea provee un término más amplio a las propias corporaciones públicas para poder implementar la misma. Ahora bien, no debe quedar la más mínima duda de que es la intención legislativa de ésta esta Decimoséptima Asamblea Legislativa el que todas las corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que eumplan de forma alguna con estén sujetas a las disposiciones de ésta esta Ley, deben transmitir las reuniones de sus respectivas juntas, sin excusas ni dilaciones. Tal y como afirmamos en la Exposición de Motivos de la Ley 159-2013: “Los tiempos de manejar los asuntos públicos desde cuartos oscuros tienen que quedar en el pasado”. Y así tendrá que ser. Por ello, esta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene a bien enmendar la

Ley 159-2013 ~~los fines de realizar una serie de enmiendas técnicas que aclaren su sentido, al tiempo que se le provea un término de preparación más amplio para su implementación.~~

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley 159-2013, para que lea como sigue:

“Artículo 1.- Definiciones.

Para propósitos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se indica:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) Corporación Pública: significará toda instrumentalidad pública que ofrece servicios **[económicos y/o sociales]** *básicos esenciales, tales como servicios de electricidad; de agua potable; de telecomunicaciones; educación; arte y cultura; recursos naturales, agricultura, administración de terrenos o conservación de tierras; manejo de desperdicios sólidos o reciclaje; rehabilitación ocupacional, laboral o compensaciones por accidentes; de carreteras, transportación terrestre; marítima o aérea; edificios públicos; o servicios comunitarios* para el Pueblo de Puerto Rico en nombre del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, pero como entidad jurídica independiente. ~~Incluirá esta~~ Esta definición, incluye todas las Corporaciones Público-Privadas, es decir, toda Corporación que emita acciones y es organizada al amparo de las leyes de corporaciones privadas, pero es controlada total o parcialmente por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico *que ofrezca servicios básicos esenciales, tales como servicios de electricidad; de agua potable; de telecomunicaciones; educación; arte y cultura; recursos naturales, agricultura, administración de terrenos o conservación de tierras; manejo de desperdicios sólidos o reciclaje; rehabilitación ocupacional, laboral o compensaciones por accidentes; de carreteras, transportación terrestre; marítima o aérea; edificios públicos; o servicios comunitarios.* **[El término se referirá, sin limitarse, a la Autoridad de Energía Eléctrica, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Universidad de Puerto Rico, Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Junta de Relaciones del Trabajo, Autoridad de Edificios Públicos, Autoridad de Puertos, Banco Gubernamental de Fomento, Compañía de Fomento Industrial, Autoridad Metropolitana de Autobuses, Administración de Seguros de Salud, Compañía de Comercio y Exportación, Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica, Autoridad de Carreteras y Transportación, Corporación de Seguros Agrícolas, Corporación de Desarrollo Rural, Autoridad de Tierras, Administración de Terrenos, Autoridad de Transporte Marítimo, Autoridad del Distrito de Convenciones, Autoridad de Desperdicios Sólidos, Autoridad para el Financiamiento de Proyectos en la Cuenca del Caribe, Agencia de Financiamiento**

Municipal, Autoridad para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Médicas, para la Educación y Control de la Contaminación Ambiental, Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico, Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda, Corporación para el Financiamiento Público, Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, Corporación para la Revitalización de los Centros Urbanos y Áreas Urbanas, Administración del Derecho al Trabajo, Compañía de Parques Nacionales, Corporación de Industrias de Ciegos, Personas Mentalmente Retardadas e Incapacitadas, Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional, Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo, Corporación para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico, Autoridad del Puerto de las Américas, Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera, Corporación del Conservatorio de Música, Corporación de las Artes Musicales, Instituto de Cultura Puertorriqueña, Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña, Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads, Comisión para la Seguridad en el Tránsito, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, y todas aquellas Corporaciones e Instrumentalidades Públicas que se creen y cumplan con la definición de esta Ley.]

Exclusivamente para fines de ~~ésta~~ esta Ley, el término “Corporación Pública” incluirá a la Universidad de Puerto Rico. Además, incluirá todas aquellas Corporaciones e Instrumentalidades Públicas que se creen y cumplan con la definición de esta Ley.

- e) ...
- f) ...
- g) ...
- h) ...
- i) ...
- j) ...
- k) ...”

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley 159-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 3.- Disposiciones Generales

- a) Se ordena a toda Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a transmitir vía Internet, con audio e imagen simultánea a la reunión física, todas las reuniones de sus respectivas Juntas donde se deliberen los asuntos de la Corporación Pública que no estén expresamente excluidos en esta Ley. Se velará porque el costo de la transmisión simultánea sea el menor posible, salvaguardando los requerimientos de audio e imagen de video establecidos por esta Ley.

La ~~Junta~~ Corporación Pública creará un espacio en ~~la~~ su página principal de Internet ~~de la Corporación Pública~~ para la transmisión simultánea vía Internet de sus reuniones. El enlace que se habilite a estos fines debe estar claramente identificado en el Portal de Internet de la Corporación Pública.

- [(b) En caso de que anterior al comienzo de una reunión, o en medio de alguna, el servicio se interrumpa por un periodo mayor de treinta (30) minutos, la reunión se suspenderá hasta tanto se reinstale el servicio de transmisión. Si la interrupción excede los sesenta (60) minutos, se suspenderá la reunión hasta el próximo día hábil en que se encuentre disponible el servicio de transmisión. La Corporación deberá notificar al público el cambio en su portal de Internet.]”**

Artículo 3.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley 159-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 5.- Excepciones

No será requerida la transmisión vía Internet dispuesta en el inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley cuando:

- a) Se trate de una Reunión de Emergencia, según definida por esta Ley.
- b) Se trate una Acción Judicial, según definido por esta Ley.
- c) Se discutan asuntos relativos a procedimientos internos de Recursos Humanos. ~~La~~ Esta excepción será aplicable únicamente cuando se discutan asuntos de empleados particulares e identificables, luego del procedimiento ordinario establecido de sanciones, penalidades y/o bonificaciones; y solo cuando haya un riesgo razonable de lacerar la expectativa razonable de intimidad del empleado. No aplicará esta excepción y deberá transmitirse por Internet toda deliberación sobre una reestructuración de la Corporación Pública, cesantías o bonificaciones a empleados en general, así como la deliberación sobre bonificaciones por concepto de productividad.
- d) Se discutan asuntos protegidos por la Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA), cobijados por la Regla 506 de las Reglas de las de Evidencia de 2009, según enmendadas, sobre la relación médico-paciente, o por la Regla 508 de las mismas; sobre la relación psicoterapeuta y paciente.
- e) Se trate de un secreto comercial o de negocios conforme lo dispuesto en la Regla 513 de las Reglas de Evidencia de Puerto Rico.
- f) *Se discuta información sobre investigaciones internas de la Corporación Pública mientras dicha investigación no haya concluido. Esta excepción no incluirá la discusión del informe final y hallazgos de la investigación.*
- g) *Se discuta información relacionada con la negociación de convenios colectivos o disputas obrero-patronales.*
- h) *Se discutan asuntos sobre la propiedad intelectual de terceros.*
- i) *Se discutan asuntos de seguridad pública si éstos están relacionados con amenazas contra la Corporación Pública, sus bienes o sus empleados.”*

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley 159-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 8.- Penalidades

- a) Cualquier persona que deliberadamente por medio de violencia, intimidación o fraude interrumpa el servicio de transmisión de vistas por Internet con el propósito de impedir el funcionamiento correcto del servicio de forma temporera o permanente incurrirá en delito grave **[de cuarto grado]** y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años.
- b) Si un miembro de la Junta, por sí o mediando terceros, comete la conducta descrita en el inciso (a) de este Artículo 8, incurrirá en **[el delito de Sabotaje,**

según tipificado en el Art. 240 del Código Penal de Puerto Rico, según enmendado] delito grave, y será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de cinco (5) años.

- c) No se considerará violación a esta Ley la interrupción transitoria de las transmisiones hasta un máximo de veinticuatro (24) horas si dicha interrupción es consecuencia real de problemas en el servidor, fuerza mayor o interrupciones en los servicios de electricidad, siempre que no intervenga violencia, intimidación o fraude.”

Artículo 5.- Se enmienda el Artículo 10 de la Ley 159-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Vigencia

Esta Ley entrará en vigor a los **[treinta (30)] noventa (90)** días de su aprobación.”

Artículo 6.- Cláusula de Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de esta Ley, fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará, el resto de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección, inciso, o parte de la misma, que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 7.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. del S. 895, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley 159-2013 tiene como fin aumentar la transparencia gubernamental en las corporaciones públicas. Como tal, impone un requisito estricto de publicidad de las reuniones de las Juntas de Directores o de Gobierno de las corporaciones públicas. Deben ser transmitidas por Internet, excepto en circunstancias donde la confidencialidad es absolutamente necesaria. La transparencia en las acciones del Gobierno crea un incentivo para que las deliberaciones que se lleven a cabo se realicen a favor del interés público.

El P. del S. 895 propone enmendar la Ley 159-2013 de varias formas con el propósito de fortalecer dicha Ley y proveer un término más amplio para su implementación. El Proyecto en primer lugar aclara la definición de corporación pública para que sea más general y deje de ser una lista exhaustiva de todas las corporaciones públicas que se han identificado. De esa forma se mejora la técnica legislativa de la Ley. De igual forma permite la continuación de una reunión de Junta si se interrumpe momentáneamente la transmisión. Se crean excepciones a lo dispuesto en la Ley sobre transparencia en los casos donde se vayan a discutir investigaciones internas, convenios colectivos, propiedad intelectual o seguridad pública. De igual forma se aclaran las penalidades criminales por violar la Ley y se proveen 60 días adicionales para implementar la medida.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Esta Asamblea Legislativa ha comenzado un proceso de reforma y reestructuración de la gobernanza de las Corporaciones Públicas de Puerto Rico. Las corporaciones públicas son una parte importante de la estructura del Gobierno. Gran parte de las decisiones y el desembolso de fondos públicos es realizado por ellas. Gran parte del descontento histórico con la función pública es responsabilidad de la mala administración que en el pasado ha plagado a las corporaciones públicas.

La Ley 159-2013 es parte esencial de ese proceso de reforma al fomentar la transparencia en la administración pública. Es en las reuniones de las Juntas de Directores y de Gobierno de las corporaciones públicas donde se toman sus decisiones más importantes, que nos afectan a todos. En el grado en que esas reuniones sean transparentes, se fortalece la gobernanza y se facilita la participación y fiscalización ciudadana de sus operaciones. Ya es cliché que el mejor desinfectante es la luz del sol. Pero ese cliché contiene una gran verdad. En la medida en que se fomente la transparencia gubernamental, afianzaremos la operación del Gobierno. Este Proyecto, al fortalecer la Ley 159-2013, es un paso necesario.

Por ende, esta Comisión le recomienda al Senado que apruebe el Proyecto del Senado 895, con unas enmiendas de forma a su texto, exposición de motivos y título.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que dicho impacto es inexistente.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la P. del S. 895, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 295, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de la R.C 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012, Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011 y de la Sección 1 inciso 15 subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012 que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; derogar la R.C. 126-2013; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta medida tiene como propósito reasignar fondos a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro, semipúblicas y privadas, cuya actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños y que hubieren sido previamente cualificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada. La Comisión Especial Conjunta sobre Donativos Legislativos ha identificado un sobrante proveniente de la R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012, Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011 y de la Sección 1 inciso 15 subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012. Se deroga la R. C. 126-2013 para cumplir con la intención de la Asamblea Legislativa de garantizar la asignación total por la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00).

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna la cantidad de tres millones setecientos mil (\$3,700,000.00) dólares, provenientes de la R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012, y de la Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011 y Sección 1 inciso 15 subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012, para distribuir según se desglosa a continuación:

A. ADMINISTRACIÓN DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCIÓN

1.	Alianza Laura Aponte por la Paz Social (A.L.A.P.A.S), Inc. - San Juan	2,000
2.	Casa de la Providencia, Inc. - San Juan	5,000
3.	Casa Juan Pablo II, Inc. - San Germán	10,000
4.	Centro de Intervención e Integración Paso a Paso, Inc. – Hatillo	10,000
5.	Centro Madre Dominga, Inc. (Casa Belén) - Ponce	20,000
6.	Hogar Divino Niño Jesús, Inc. - Toa Baja	10,000
7.	Hogar Luz de Vida, Inc. – Mayagüez	7,500
8.	Hogar un Nuevo Camino, Inc. – Guayama	10,000
9.	La Perla de Gran Precio – San Juan	13,000
10.	Misión Alpha & Omega for the Social and Development, Inc. - Trujillo Alto	5,000
11.	Silo Misión Cristiana, Inc.- Vega Baja	10,000
12.	Solo Por Hoy, Inc. - San Juan	3,000
	SUBTOTAL	\$105,500

B. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

1.	Añasqueños en Defensa de los Animales, Inc. - Añasco	1,000
2.	Asociación Pescadores Villa Pesquera “La Coál”, Inc. – San Juan	10,000
3.	Federación del Deporte de Caballos de Paso Fino de PR, Inc. - San Juan	10,000
	SUBTOTAL	\$21,000

C. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1.	Academia Cristiana Casa Corazón, Inc. - Cidra	3,000
2.	Academia Santa Teresita Naranjito, Inc. - Naranjito	2,000
3.	Asociación Pro Bienestar de la Familia Comeireña, Inc. - Comerío	3,000
4.	Banda Comunitaria San Sebastián, Inc. - San Sebastián	8,000
5.	Banda de Guayanilla, Inc. - Guayanilla	5,000
6.	Casa Juan Bosco, Inc. - Aguadilla	5,000
7.	Centro Criollo de Ciencia y Tecnología del Caribe - Caguas	35,000
8.	Centro de Estimulación Integral para Chicos Como Tú, Inc.- Bayamón	12,000
9.	Centro de Servicio Múltiples Comunitarios – Juana Díaz	5,000
10.	Colegio Santa Cruz de Trujillo Alto, Inc. - Trujillo Alto	5,000
11.	El Amor Espera, Inc. - Bayamón	35,000
12.	Escuela de Bellas Artes de Comerio, Inc. - Comerio	15,000
13.	Escuela Libre de Música Antonio Paoli, Inc. – Caguas	5,000
14.	Estudiante – Victor Antonio Openheimer Lúgano – Ponce	5,000
15.	Fundación HIMA San Pablo, Inc. – Bayamón	10,000
16.	Fundación Roberto Sánchez Vilella - San Juan	20,000
17.	Lares Christian Academy, Inc. - Lares	5,000
18.	P.E.S.C.A, Inc. (Proyecto Educativo Ser, Crecer y Aprender) - Hatillo	5,000
19.	Programa del Adolescente de Naranjito, Inc. - Naranjito	14,000
20.	Sociedad Pro-Niños Sordos de Puerto Rico, Inc. - Ponce	5,000
21.	The Jane Stern Dorado Community Library - Dorado	15,000
	SUBTOTAL	\$217,000

D. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1.	APNI, Inc. – San Juan	10,000
2.	Asociación de Alzheimer y Desordenes Relacionados de PR – San Juan	10,000
3.	Asociación de Personas con Impedimentos, Inc. Centro de Artesanías Cotuí - San Germán	20,000
4.	Asociación Mayagüezana de Personas con Impedimentos, Inc. - Mayagüez	5,000
5.	Asociación Pro Juventud y Comunidad Barrio Palmas, Inc. - Cataño	10,000
6.	Cámara Junior de Puerto Rico, Inc. - San Sebastián	5,000
7.	Casa de la Bondad, Inc. - Humacao	14,000
8.	Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc. - Aibonito	6,000
9.	Castillo de Ángeles, Inc. – Canovanas	15,000
10.	Centro Cristiano de Actividades Múltiples Shalom, Inc. - Bayamón	8,000
11.	Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimento, Inc. – Aibonito	15,000

12.	Centro de Adiestramiento y Trabajo Personas con Impedimento (C.A.T.P.I) – Patillas	40,000
13.	Centro de Ayuda y Terapia al Niño con Impedimento (AYANI) - Moca	100,000
14.	Centro de Cuidado Diurno Nido de Amor, Inc. - Ponce	4,000
15.	Centro de Desarrollo Integral Luna, Inc. – Guaynabo	5,000
16.	Centro de Fortalecimiento Familiar, Inc. ESCAPE - San Juan	10,000
17.	Centro de Orientación y Acción Social, Inc. (COASI) - Vega Alta	15,000
18.	Centro de Servicio Maria de los Ángeles, Inc. – San Juan	10,000
19.	Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc. - San Juan	10,000
20.	Centro Deambulantes Cristo Pobre, Inc.- Ponce	40,000
21.	Centro Esperanza, Inc. - Loíza	30,000
22.	Centro Geriátrico Caritativo La Milagrosa, Inc. – Mayagüez	77,000
23.	Centro Geriátrico El Remanso, Inc. - Bayamón	20,000
24.	Centro Mujer y Nueva Familia, inc. – Barranquitas	40,000
25.	Centro para Niños El Nuevo Hogar, Inc. - Adjuntas	5,000
26.	Centro Ramón Frade para Personas de Edad, Inc. - Cayey	25,000
27.	Centro Volunac, Inc. - Salinas	1,000
28.	Comité Comunitario Canejas, Corp. - San Juan	5,000
29.	Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña – Guaynabo	30,000
30.	Corporación de Desarrollo Económico de Ceiba, Inc. - Ceiba	4,500
31.	Corporación Gericola - Región Humacao - Yabucoa	5,000
32.	Corporación Milagro de Amor, Inc. - Caguas	7,500
33.	Egida Espirita Posada de la Caridad, Inc. - Juncos	2,500
34.	El Hogar del Niño, Inc. - San Juan	10,000
35.	El Jardín de los Duendecitos, Inc. - Trujillo Alto	1,000
36.	Esperanza para la Vejez – Bayamón	100,000
37.	Forjando Un Nuevo Comienzo, Corp. - Guaynabo	10,000
38.	Fundación de Acción Social Resplandor, Inc. - Trujillo Alto	1,000
39.	Fundación de Desarrollo Comunal de PR, Inc. (FUNDESCO) - Caguas	20,000
40.	Fundación Gotitas del Alma, Inc. – Bayamón	10,000
41.	Fundación Hogar Niñito Jesús – San Juan	12,000
42.	Fundación para el Desarrollo y Formación Aguasbonense - Aguas Buenas	5,000
43.	Hermanitas Ancianos Desamparados, Hogar San Jose, Inc. - Hormigueros	15,000
44.	Hermanitas de los Ancianos Desamparados Hogar Santa Marta, Inc. – Ponce	20,000
45.	Hogar Albergue de Niños de San Germán, Inc.- Portal de Amor - San Germán	14,000
46.	Hogar Albergue Para Niños Jesús de Nazaret, Inc. - Mayagüez	35,000
47.	Hogar Cuna San Cristóbal – Caguas	46,000
48.	Hogar de Ancianos de Cayey, Inc. - Cayey	10,000

49.	Hogar de Envejecimientos Irma Fe Pol Méndez, Inc. - Guaynabo	40,000
50.	Hogar de Niñas Fray Luis Amigo, Inc. – Camuy	11,500
51.	Hogar de Niños Regazo de Paz, Inc. - Aguadilla	10,000
52.	Hogar Escuela Sor Maria Rafaela, Inc. - Bayamón	50,000
53.	Hogar Infantil Divino Niño Jesús, Inc. - Luquillo	6,000
54.	Hogar Infantil Jesús Nazareno, Inc. - Isabela	15,000
55.	Hogar Infantil Santa Teresita del Niño Jesús – Arecibo	46,000
56.	Hogar Santa Maria de los Ángeles, Inc. – San Juan	50,000
57.	Instituto del Hogar Celia y Harris Bunker, Inc. – San Juan	10,000
58.	Johncristmig Progressive Center – Bayamón	25,000
59.	La Casa de Ampí, Inc. - Mayagüez	100,000
60.	Ministerio Ayudando los Olvidados, Inc. - Carolina	15,000
61.	Oblatas del Santísimo Redentor Hogar Fátima, Inc. - Bayamón	5,000
62.	Oficina Legal de la Comunidad, Inc. - San Juan	5,000
63.	Pequeño Campeón de Jesús, Inc. – Barceloneta	10,000
64.	Presbiterianos en Servicios a la Comunidad - San Sebastián	2,000
65.	Proyecto Actívate, Inc. - Dorado	15,000
66.	Regalos de Amor, Inc. - Hormigueros	4,000
67.	San Agustín del Coquí, Inc. (C.A.S.A.) - Aguas Buenas	11,500
68.	San Juan Neighborhood Housing Services, Corp. - San Juan	5,000
69.	Secretario Plan de Emergencia por un Mundo Mejor, Inc. – San Juan	15,000
70.	Servicios Sociales Católicos Diócesis de Mayagüez, Inc. - Mayagüez	5,000
71.	Hogar Teresa Toda Hermanas de las Carmelitas de San José Inc.-Loíza	10,000
	SUBTOTAL	\$1,379,500

E. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES

1.	Academia Quintana Juan C. Cordero – San Juan	10,000
2.	Asociación Central de Balompié de PR, Inc. - Caguas	10,000
3.	Asociación Changos de Naranjito, Inc. - Naranjito	10,000
4.	Asociación Comunitaria Palmarejo, Inc. - Lajas	5,000
5.	Asociación de Baloncesto Caciques de Humacao - Humacao	15,000
6.	Asociación de Softball Femenino de Maunabo, Inc. - Maunabo	17,500
7.	Asociación Deportiva Urbanización Sagrado Corazón (ADUSCO), Inc. - San Juan	7,500
8.	Asociación Recreativa Barrio Calabazas San Sebastián, Inc. - San Sebastián	12,000
9.	Asociación Recreativa del Barrio Piletas, Inc. - Lares	5,000
10.	Asociación Recreativa Las Lomas, Inc. - San Juan	7,500
11.	Asociación Recreativa Metrópolis, Inc. - Carolina	10,000
12.	Asociación Recreativa Sábalo, Inc. - Mayagüez	12,500
13.	Asociación Recreativa y Cultural Villa Criollos, Inc. - Caguas	2,500
14.	Asociación Recreativa y Deportiva de Mayagüez Buena Aventura, Inc. - Mayagüez	500

15.	A'ss Baseball Club, Inc. - Trujillo Alto	2,000
16.	Baloncesto Femenino Gigantes de Carolina, Inc. - Carolina	15,000
17.	Baloncesto Superior Maratonistas de Coamo, Inc. – Coamo	10,000
18.	Boy's Baseball de Puerto Rico, Inc. - Caguas	5,000
19.	Club Casa y Pesca Castañer, Inc. - Lares	2,000
20.	Club de Tenis de Mesa Águilas de Montaña, Inc. - Utuado	2,000
21.	Club Patriotas de Lares, Inc. - Lares	25,000
22.	Club Recreativo Valle Alto, Inc. - Ponce	5,000
23.	Club Trotadores de Portacoeli, Inc. - San Germán	3,000
24.	Club Voleibol Maratonistas de Coamo, Inc. - Guaynabo	10,000
25.	Comité Comunal de Corcovada, Inc. - Añasco	500
26.	Comité Paralímpico de Puerto Rico - Caguas	5,000
27.	Comité Pro Ayuda Baloncesto COPABI, Inc. - Ponce	10,000
28.	Comité Pro Maratón Modesto Carrión, Inc. - Juncos	15,000
29.	Consejo Recreativo Villa Humacao, Inc. - Humacao	4,000
30.	Copa Legislador de Fútbol, Inc. - Caguas	15,000
31.	El Club Amigos Unidos, Inc. - San Germán	3,000
32.	Equipo Baseball Juvenil Tiburones de Aguadilla, Inc. - Aguadilla	20,000
33.	Equipo Clase A Punta Santiago, Inc. - Humacao	2,000
34.	Equipo de Baseball Clase A del Barrio Mariana de Humacao, Inc. - Humacao	2,000
35.	Equipo Nacional Taekwon-Do PR Ant, Corp. - Coamo	1,000
36.	Federación de Beisbol Aficionado de P.R - San Juan	5,000
37.	Federación de Cuica de Mayagüez, Inc. - Cabo Rojo	7,000
38.	Federación Puertorriqueña de Gimnasia – Carolina	15,000
39.	Fraternidad El Maratón El Seco, Inc. – Comerio	10,000
40.	Fundación Deportivas Indios de Mayagüez, Inc. - Mayagüez	10,000
41.	Fundación Diego Lizardi Marcial, Inc. - San Juan	2,000
42.	Fundación Mayagüez 2010, Inc. - Mayagüez	20,000
43.	Grisés de Humacao Beisból AA - Humacao	10,000
44.	Guayama FC, Inc. - Guayama	10,000
45.	Huracanes Baseball & Runners Team - Caguas	2,500
46.	Jaguares Soccer Club Corozal - Corozal	5,000
47.	JDC Sports Corp. - Quebradillas	2,000
48.	Las Nuevas Indias de Mayagüez, Inc. - Mayagüez	20,000
49.	Liga de Baloncesto Infantil Sargenmeña Luis A Padilla - San Germán	5,000
50.	Liga de Volleyball Lomasview Carolina - Carolina	10,500
51.	Liga Instruccional de Baloncesto de Caguas , Inc. - Caguas	30,000
52.	Liga Softball Sangermeña Nelson "Cayito" Morales, Inc. - San Germán	5,000
53.	Ligas Pequeñas Radamés López, Inc. - Guayama	10,000
54.	Little Leagues of Puerto Rico, Inc. - San Juan	10,000
55.	Loíza Basketball Club Cococteros, Inc. - Loíza	4,000
56.	Los Mulos del Valenciano Doble A, Inc. - Juncos	5,000
57.	Los Nuevos Toritos AA de Cayey, Inc. - Cayey	20,000

58.	Los Palancudos Jueyeros de Maunabo, Inc. - Maunabo	7,500
59.	Los Pescadores del Plata de Baseball Doble A de Comerio, Inc. – Comerio	25,000
60.	Maratonistas de Coamo Baseball AA, Inc. - Coamo	6,000
61.	Orientales AA Juvenil, Inc. - Humacao	3,000
62.	Pabellón de la Fama del Deporte Cidreño, Inc. – Cidra	3,000
63.	Pabellón Fama Deporte Puertorriqueño, Inc. - San Juan	10,000
64.	Pequeñas Ligas Infantiles de Coamo, Inc. – Coamo	3,000
65.	PPR Baseball Club - Guaynabo	5,000
66.	Ramey Soccer Club - Aguadilla	5,000
67.	Representación de PR – Wilma Paris – Mayagüez	3,000
68.	Saced, Inc. - Sabana Grande	100,000
69.	Salinas Baseball Club, Inc. - Salinas	10,000
70.	Salinas Sport Academy, Inc. - Salinas	3,000
71.	Salón de la Fama Deporte Cayetano, Inc. – Cayey	5,000
72.	Serie Latinoamericana Pequeñas Ligas Yabucoa, Inc. - Yabucoa	20,000
73.	The Young Talent of Puerto Rico, Inc. - Caguas	2,500
74.	Torneo Latinoamericano de Baseball Arroyo, Inc. - Arroyo	10,000
75.	Trialo Rincoño, Inc. - Rincón	5,000
76.	Utuaño Fishing Club, Inc. - Utuaño	2,000
77.	Voluntarios Por Ponce, Inc. - Ponce	8,000
	SUBTOTAL	\$735,500
F.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES	
1.	Comité Caborrojeño Pro Salud y Ambiente, Inc. - Cabo Rojo	5,000
2.	Corporación Piñones se Integra, Inc. - Loíza	5,000
3.	Red Caribeña de Varamientos, Inc. - Bayamón	21,000
	SUBTOTAL	\$31,000
G.	DEPARTAMENTO DE SALUD	
1.	Asociación para la Superación del Niño con Síndrome Down, Inc. - Aguadilla	10,000
2.	Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc. - Carolina	1,500
3.	Asociación Puertorriqueña de Servicios y Ayuda al Paciente con SIDA, Inc. (APSAPS) - Caguas	5,000
4.	Centro de Desarrollo y Servicios Especializados, Inc. (ESPIBI) - Mayagüez	43,000
5.	Centro Margarita, Inc. - Cidra	15,000
6.	Centro Ponceño de Vida Independiente, Inc. - Ponce	5,000
7.	Centro Respiro y Rehabilitación San Francisco, Inc. - Cayey	8,000
8.	Comité Educación y Bienestar Niños y Adolescentes con Diabetes, Inc. (CEBNAD) - Humacao	2,500
9.	Consultores Psicológicos Asociados, Inc. - Mayagüez	3,000
10.	Estancia Corazón, Inc. - Mayagüez	5,000
11.	First Response Emergency Medical Services (FREMS) - San Juan	50,000
12.	Fundación Acción Social "El Shaddai", Inc. - Carolina	30,000

13.	Fundación CAP- Fundación Pro Departamento de Pediatría Oncológico del Hospital Pediátrico Universidad Dr. Antonio Ortíz – Guaynabo	50,000
14.	Fundación Causa en Acción, Inc. – Humacao	10,000
15.	Fundación Coameños por la Niñez, Inc. - Coamo	16,000
16.	Fundación Modesto Gotay Pro-Niños Mentalmente Impedidos, Inc. – Trujillo Alto	20,000
17.	Fundación Pro-Niños Impedidos de Oriente, Inc. - Humacao	10,000
18.	Fundación Puertorriqueña Síndrome Down – San Juan	10,000
19.	Fundación Rigueyana Pro-Pacientes de Cáncer (FURIPACA), Inc. - Coamo	4,000
20.	Fundación Tomás Rodríguez Medina, Inc. - Río Grande	30,000
21.	Grupo de Apoyo Unidos en Amor Colosenses 2.2, Inc. - Aibonito	3,000
22.	Hogar Fortaleza del Caído, Inc. - Loíza	10,000
23.	Iniciativa Comunitaria, Inc. (ICI) - San Juan	55,000
24.	Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico, Inc. - Bayamón	100,000
25.	Madrinas y Padrinos de Cidra, Inc. – Cidra	4,000
26.	Muscular Dystrophy Association, Inc. – San Juan	20,000
27.	Puerto Rico Emergency Response Team, Inc. - Vega Baja	15,000
28.	Respiro de PR, Inc. - Bayamón	5,000
29.	Siervas de María Casa de Salud San Juan, Inc. - San Juan	5,000
30.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Aibonito, Inc. – Aibonito	10,000
31.	Siervas de María Ministras de los Enfermos Mayagüez, Inc. - Mayagüez	20,000
32.	Universidad Central del Caribe, Inc. – Bayamón	20,000
	SUBTOTAL	\$595,000
H.	DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS	
1.	Asociación Nacional de Ciegos, Inc.(Capítulo de Isabela) - Isabela	5,000
2.	Centro de Apoyo, Adiestramiento Laboral Personas con Impedimentos - Mayagüez	1,000
3.	Incubadora Microempresa Bieke, Inc. - Vieques	4,500
	SUBTOTAL	\$10,500
I.	INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA	
1.	Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, Inc. - San Juan	5,000
2.	Actividad de los Santos Inocentes - Isabela	5,000
3.	Alfonsina, Inc. - San Juan	5,000
4.	Altrusa Internacional de San Sebastian, Inc. – San Sebastian	25,000
5.	Carnaval Vegalteño, Inc. - Vega Alta	15,000
6.	Casa Aboy, Inc. - San Juan	25,000
7.	Casa Museo de Historia de Arte de Guayama – Guayama	10,000
8.	Casa Pepiniana de la Cultura, Inc. - San Sebastián	5,000
9.	Centro Cultural de Caguas, Inc. - Caguas	2,500
10.	Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Baez – Sabana Grande	35,000
11.	Centro Cultural José de Diego, Inc. - Aguadilla	5,000

12.	Circulo Histórico Cultural de Camuy, Inc. - Camuy	12,000
13.	Colectivo Cultural Valle de Collores, Inc. - Juana Díaz	5,000
14.	Comité Navidad en Buenos Aires, Inc. - Coamo	2,000
15.	Comité Pro Nuestra Cultura, Inc. - Ponce	5,000
16.	Compañía de Danza Siglo XXI (CODA 21) - Guaynabo	17,000
17.	Coro Polifónico Juvenil de Campanas - Aibonito	1,000
18.	Corporación GD & E Orfeón San Juan Bautista, Inc. - San Juan	5,000
19.	Corporación Mabodamaca - Isabela	5,000
20.	Dramarama, Inc. - San Juan	5,000
21.	Festival de Bomba y Plena Corp. - Loíza	25,000
22.	Festival de la Longaniza, Inc. - Orocovis	5,000
23.	Festival de Máscaras Parrandas de Inocentes, Inc. - Moca	5,000
24.	Festival del Pastel, Inc. - Orocovis	5,000
25.	Festival Jueyero, Inc. - Guánica	5,000
26.	Fideicomiso de Ballets de San Juan – San Juan	11,000
27.	Fundación Felisa Rincón de Gautier - San Juan	110,000
28.	Fundación Folklore Cultural Rafael Cepeda - San Juan	5,000
29.	Fundación Nacional para la Cultura Popular - San Juan	10,000
30.	Fundación Puertorriqueña de Zarzuela y Opereta – Bayamón	5,000
31.	Mauro, Inc. - San Juan	10,000
32.	Museo de Arte Contemporáneo de Puerto Rico - San Juan	50,000
33.	Museo del Café de PR - Ciales	10,000
34.	Orquesta de Güiros - Ponce	12,000
35.	Pen Club de Puerto Rico Internacional, Inc. - Carolina	10,000
36.	Producciones Chelimon, Inc. - Vieques	5,000
37.	Rondalla Allegro, Inc. – Humacao	10,000
38.	Salón Literario Libroamérica, Inc. - San Juan	13,000
39.	Tablado Puertorriqueño, Inc. - Bayamón	13,000
40.	Teatro Aragua, Inc. - Carolina	50,000
41.	Teatro Coribante – San Juan	20,000
42.	Teatro de la Comedia – San Juan	5,000
43.	Teatro del Sesenta - Maunabo	2,500
44.	Teatro para Personas de la Tercera Edad - Aibonito	3,000
45.	Universidad del Sagrado Corazón - Museo de la Radio - San Juan	5,000
	SUBTOTAL	\$599,000

J. POLICIA DE PUERTO RICO

1.	Unidad de Rescate Quebrada, Inc. - Camuy	6,000
	SUBTOTAL	\$6,000
	TOTAL	\$3,700,000

Sección 2.- Los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y privados.

Sección 4.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir de la fecha de la firma del Gobernador.

Sección 5.- Se deroga la Resolución Conjunta Núm. 126-2013.

Sección 6 - Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, luego de un ponderado análisis y evaluación, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la **Resolución Conjunta del Senado Núm. 295**, de conformidad al Entrillado Electrónico que acompaña a este Informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado Núm. 295 (en adelante, “R. C. del S. 295”), según radicada, propone reasignar la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de la R.C 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012 , R.C. 233-2012, Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011 y de la Sección 1 inciso 15 subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012 que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos reasignados; derogar la R.C. 126-2013; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Las Resoluciones Conjuntas (en adelante “R.C.”) R.C. 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012 , R.C. 233-2012 bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales otorgaron fondos mediante asignación y/o reasignación, para diversas instituciones sin fines de lucro, semipúblicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños siempre y cuando hubieren sido previamente cualificadas para poder recibir donativos legislativos de conformidad con la Ley 258-1995, según enmendada. No obstante, luego de la aprobación de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas y el traspaso de los fondos legislativos han surgido varias necesidades que requieren de la reprogramación de los sobrantes de dichas Resoluciones Conjuntas.

Además, la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificó como nuevas fuentes disponibles para reasignación la cantidad de \$128,500.00 de la Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011, la cantidad de \$674,000.00 provenientes de la Sección 1 inciso 15 subinciso (h) de la R.C. 84-2012, y la cantidad de \$1,637,000.00 provenientes de la Sección 1 inciso 15 subinciso (i) de la R.C. 84-2012.

Mediante comunicaciones escritas, las agencias pertinentes certificaron los balances disponibles provenientes de las Resoluciones Conjuntas antes mencionadas, y los mismos están disponibles para ser reasignados. El balance total de las mismas asciende a \$3,700,000.00.

Agencia Custodia	RC 194- 2006	RC 173- 2007	RC97- 2008	RC87- 2009	RC115- 2010	RC105- 2011	RC23- 2012	RC233- 2012	RC57- 2011	RC84- 2012
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales					10,172.00	20,000.00		1,148.96		
Departamento de Agricultura										
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	12,855.09	2,835.69	15,893.80	13,670.77	5,521.85	15,790.54		54,419.63		
Departamento de Salud	19,200.00	1,806.51	16,285.82	69,995.53	30,430.53	38,789.85	10,000.00	49,207.24		
Departamento de Educación						59,526.51				
Departamento de Recreación y Deportes						247,940.83	30,155.00	83,336.28		
ASSMCA					4,494.85	27,518.00		44,361.24		
Departamento de la Familia					85,282.76	136,218.15	1.46	48,056.40		
Compañía de Turismo						20,584.71				
Instituto de Cultura Puertorriqueño						80,000.00	5,000.00			
Oficina de Gerencia y Presupuesto									128,500.00	2,311,000.00
Sub-Total	\$32,055.09	\$4,642.20	\$32,179.62	\$83,666.30	\$135,901.99	\$646,368.59	\$45,156.46	\$280,529.75	\$128,500.00	\$2,311,000.00
TOTAL	3,700,000									

Por último, se deroga la R. C.126-2013 para cumplir con la intención original de la Asamblea Legislativa de garantizar la asignación total por la cantidad de \$3,700,000.00.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que la R. C. del S. 295 no impacta las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, esta Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar la aprobación sin enmiendas de la R. C. del S. 295, de conformidad al Entirillado Electrónico que acompaña a este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José R. Nadal Power

Presidente

Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
del Senado de Puerto Rico”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 616, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 de noviembre de 2013, la ~~administración~~ Administración del ~~gobernador~~ Gobernador Alejandro García Padilla anunció el inicio de la demolición de estructuras en desuso localizadas en aproximadamente 40 cuerdas de terreno de las industrias petroquímicas ubicadas en Peñuelas, cercano al área conocida como la CORCO. Los trabajos incluían la remoción de más de 50 toneladas de metales y estructuras en estado de abandono.

La compañía “Homeca Recycling” comenzó la primera fase de la limpieza en 10.4 cuerdas de terrenos pertenecientes a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, lo que en un momento era la compañía “Puerto Rico Olefins”. Esta fase incluía, entre otras cosas, el desmantelar torres y chimeneas, la remoción de material de asbesto y eventualmente, la remoción de todo el acero y metales que serían exportados fuera de la isla.

Desde hace 2 años, cuando se comenzó parte de la remoción y desmantelamiento de las torres y chimeneas, los residentes de las comunidades plantearon preocupación por la cantidad de asbesto en dichas estructuras. Al continuar los trabajos de desmantelamiento en noviembre de 2013,

y ante una querrela radicada por las comunidades cercanas, la “*Environmental Protection Agency*” (EPA) intervino con los trabajos. Según vecinos, cuando las chimeneas caían al piso, una nube de polvo se elevaba sobre la comunidad y el material contaminado no estaba siendo encapsulado. También se señaló que el gobierno y las agencias pertinentes no se aseguraron de que la compañía contratada estuviera capacitada y preparada para manejar el asbesto y otros contaminantes. La Junta de Calidad Ambiental (JCA) no supervisó, monitoreó ni verificó adecuadamente los trabajos que se realizaban en el área.

La EPA realizó estudios y detectó la presencia de asbesto en varias estructuras que se demolieron en parte de la antigua petroquímica. Además, la remoción del material no se hacía conforme a los requisitos aplicables, tal como había denunciado la comunidad, por lo que ordenó el cese de los trabajos. Los hallazgos de la EPA conllevaron el cierre temporal, y posiblemente permanente, de la Escuela Segunda Unidad Jorge Lucas Pérez Valdivieso, así como del centro Head Start de las comunidades, al encontrarse asbesto dentro de los salones de clases. Otros estudios preliminares realizados en negocios, iglesias, residencias cercanas y otros puntos de la comunidad Tallaboa-Encarnación, en Peñuelas, exceden el umbral de contaminación, por lo que la EPA ha dicho que ampliará el perímetro de investigación.

A este momento los residentes y estudiantes de las comunidades cercanas expuestas al asbesto, no han sido orientados sobre los efectos a corto, mediano y largo plazo. El gobierno no ha fijado responsabilidad ante este desastre ambiental y de salud, ni ha determinado quién va a responder por los daños. Es un derecho de las comunidades saber cuál va a ser el plan de remediación de los residentes, la escuela y el ambiente en general y qué agencia se hará cargo del proceso. Además, persiste en la comunidad la preocupación sobre la continuación y el manejo de los trabajos propuestos en el área.

Ante esta situación el Senado de Puerto Rico, consciente de la importancia de velar por la seguridad de nuestros ciudadanos y de nuestro ambiente, entiende necesario e imperativo que se investigue todo el proceso de desmantelamiento, demolición y remoción de estructuras en los terrenos de las antiguas petroquímicas en el área de Tallaboa-Encarnación de Peñuelas. La investigación deberá incluir el examen de los planes para futuras acciones similares en el área.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico ~~del Senado de Puerto Rico~~, a realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a “*Empire Gas de Puerto Rico*”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

Sección 2.- Las Comisiones ~~de Salud; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico~~, rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días, después de aprobada esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 616, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R.del S.616 propone ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 616 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 616, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 620, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entrillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia de la Policía que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante décadas, la Región Policiaca de Arecibo ha carecido de una Comandancia que reúna los requisitos de infraestructura y de seguridad necesarios para un servicio óptimo a la ciudadanía. La Región Policiaca de Arecibo se compone de los siguientes Municipios: Quebradillas, Camuy, Hatillo, Arecibo (Precinto 107 y Precinto 207), Barceloneta, Florida, Manatí, Ciales y Morovis.

Entre los problemas que enfrentan se encuentra el hacinamiento y el deterioro de la planta física, debido a que posee demasiadas divisiones tales como: Unidades Motorizadas, Antecedentes Penales, División de Explosivos, Integridad Pública, Investigaciones Criminales entre otras. Cabe destacar que la infraestructura de dicha Comandancia posee barreras arquitectónicas que impiden el

fácil manejo de personas mayores y personas con impedimentos violentando así toda la reglamentación de la Ley ADA.

La Comandancia está localizada en las inmediaciones de la carretera PR-2, en una zona que se ha tornado muy densa, debido a un vertiginoso crecimiento, tanto poblacional como vehicular. Al momento dicha estructura ha sobrepasado los criterios de estimados utilizados en el diseño y construcción a tal punto que durante el cuatrienio pasado la Asamblea Legislativa asignó fondos para mejorar su infraestructura.

Como es natural, con el paso del tiempo toda la infraestructura que compone la Comandancia de Arecibo ha sufrido un gran deterioro, haciendo difícil que se puedan brindar los diversos servicios, de una manera segura y adecuada. En muchas ocasiones, el sistema de acondicionador de aire no funciona, lo que hace más precaria la espera que usualmente se enfrenta en este tipo de oficinas. Los mismos están enfermos, tienen hongos, filtraciones, grietas, mal olor, la carga eléctrica no es adecuada para la cantidad de equipo en las oficinas, no existen facilidades de elevador ni de baños para impedidos, estacionamientos inadecuados, etc. Es necesario, además, que el área sea accesible para todos los que acuden a diario y que esto incluya suficientes estacionamientos regulares, así como áreas demarcadas para las personas con impedimentos. Las facilidades son poco productivas.

Resulta imperante destacar que en otros cuatrienios se construyeran Comandancias en Regiones como: Caguas, Ponce y Utuado; dejando así rezagada la Región de Arecibo.

Entendemos que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe identificar facilidades ya existentes, dentro del mismo Municipio de Arecibo, que reúnan las condiciones óptimas que permitan el posible traslado de las oficinas y que, a su vez, cumplan con los estándares de seguridad, espacio, acceso y estacionamiento que se requieren en estos casos. En otra instancia, debe construir nuevas facilidades que cuenten desde el principio con todo lo necesario para desarrollar en ellas una efectiva y moderna Comandancia que, incluso, pueda ampliar sus ofrecimientos a toda la ciudadanía, a tono con los avances que imperan al presente.

Esta medida permite que los ciudadanos que depositan su confianza en quienes deben servirle puedan mejorar su calidad de vida, recibiendo por parte de las agencias pertinentes todos los servicios para las que fueron creadas.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Ordenar~~ Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en las que se encuentra la Comandancia de la Policía que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicho Centro a otras facilidades existentes ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; cumpliendo con los requerimientos de la Ley ADA.

Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe contiendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 23.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 620, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 620 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia de la Policía que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico. Además, como comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 620 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a la acción solicitada, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **“Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 620, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 306, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 9; derogar las Secciones 3, 4, y 5; y reenumerar las Secciones 6, 7, 8, 9, 10, y 11 como Secciones 3, 4, 5, 6, 7, y 8 respectivamente; de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada, a los fines de revertir la transferencia de la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti, localizada en la Carretera número 10, Barrio Rodríguez Olmo en Arecibo; la de la Finca Las Mercedes, localizada en la Carretera número 10, al norte de la PR-22 en el Barrio Rodríguez Olmo; la de la Finca Las Claras, de 160 cuerdas, localizada entre la Carretera número 2 y la PR-22, en el Barrio Domingo Ruiz; así como la de las parcelas número 6505 y 6735, localizadas en el Barrio Rodríguez Olmo, y en la Carretera 681, intersección con la Carretera Núm. 6681, del Barrio Islote, respectivamente ; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como parte del proceso parlamentario y de su deber constitucional, la Asamblea Legislativa debe ejercer una activa función fiscalizadora. Bajo ese precepto, debe realizar todo tipo de investigación y hacer toda clase de análisis para constatar que cada una de las medidas ante su consideración, de ser aprobadas, redundará en beneficio del pueblo puertorriqueño. En ese sentido, es necesario auscultar las posiciones a favor y en contra que puedan surgir de un mismo proceso que permanezca bajo su criterio fiscalizador e investigativo. El resultado de llevar a cabo ese tipo de práctica se traducirá en la transparencia y la participación ciudadana en los distintos proyectos que de alguna manera u otra afecten su calidad de vida. Lamentablemente, la medida que aquí derogamos en parte no corrió con dicha suerte.

Durante la pasada 5ta. Sesión Extraordinaria la 16ta. Asamblea Legislativa recibió, dentro de la convocatoria de proyectos presentada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Luis Fortuño, la Resolución Conjunta de la Cámara 1604. Dicha pieza legislativa, víctima de la indeseable práctica del “fast track” legislativo, fue radicada el 10 de diciembre de 2012, aprobada en apenas 9 días y firmada por el Primer Ejecutivo en los subsiguientes 7 días. Tal Resolución, entre otras cosas, ordena una transferencia de parte del Banco Gubernamental de Fomento al Municipio Autónomo de Arecibo sobre la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti, por el precio nominal de un dólar. Además, ordena a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico a transferir por el precio nominal de un dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Finca Las Mercedes, localizada en la carretera número 10, al norte de la PR-22 en el Barrio Rodríguez Olmo y la Finca Las Claras, de 160 cuerdas, localizada entre la carretera número 2 y la PR-22, en el Barrio Domingo Ruiz.

Dada la premura con la que se aprobó dicho proyecto, no se tomó en consideración el impacto real de la propuesta. Discusiones en términos fiscales, administrativos, sobre capacidad económica y consecuencias intrínsecas que acarrearía la transacción, fueron temas que no recibieron la correcta evaluación ni por la pasada Asamblea Legislativa ni por las distintas agencias gubernamentales, corporaciones públicas ni gobiernos municipales que quedaron involucradas dentro del marco legislativo que dio vida a la mencionada Resolución Conjunta. Peor aún, no se dio paso a una amplia discusión de País para vislumbrar las distintas opiniones que podría implicar el proyecto por medio del proceso de vistas públicas.

No existen, dentro del expediente virtual de la Asamblea Legislativa, ponencias o comparecencias públicas de parte del Banco Gubernamental de Fomento ni de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, partes indispensables de la mencionada transacción. No es posible conocer, de los documentos disponibles para ser evaluados, cuales fueron los criterios contemplados para autorizar y promover que dichos traspasos se llevaran a cabo.

A manera de ejemplo, no surge del trámite legislativo posición alguna por escrito de parte de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico en relación al costo real de las propiedades que se les ordena traspasar por un precio nominal. Nada dijo la Autoridad de Tierras de Puerto Rico sobre la posibilidad de que tales propiedades estén garantizadas por algún bono que pueda afectar su fuente de repago. Tampoco se contempló cuál sería el costo operacional para proveerle mantenimiento a dichos terrenos y facilidades. De otro lado, no se le concedió un espacio al Banco Gubernamental de Fomento para que se expresara sobre la conveniencia o necesidad de dicho traspaso.

De otro lado, no se tiene conocimiento de la capacidad fiscal, financiera ni organizacional del Municipio Autónomo de Arecibo para manejar o utilizar las propiedades que se le traspasan. Por el contrario, es de conocimiento público el mal estado financiero en el que se encuentra el mencionado

ayuntamiento municipal, tanto por las distintas notas noticiosas que así lo señalan así como por las expresiones públicas hechas por el propio Hon. Alcalde Carlos Molina en distintos medios de comunicación. Se carece de conocimiento sobre alguna propuesta de conservación o de desarrollo que vaya a tono con el entorno turístico y ambiental que tales propiedades por su naturaleza poseen.

Es necesario que antes de que este Honorable Cuerpo apruebe cualquier proyecto de ley o resolución, haga el análisis requerido que su deber legislativo le impone. Nada existe en el trámite legislativo de la pasada Asamblea Legislativa que justifique este tipo de transacción.

No podemos hacer menos que, en nuestro legítimo interés de promulgar legislación seria, revertir parte de las disposiciones que la Resolución Conjunta 250, *supra*, ordena. Esta Asamblea Legislativa, en aras de promover el buen uso de las prerrogativas que nuestra Constitución nos brinda, aprueba esta pieza legislativa consciente de que es el ejercicio más prudente y beneficioso para el País.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 9 de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada, para que disponga como sigue:

“Sección 9.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta serán interpretadas liberalmente a fin de que se logre la incorporación del Estadio Luis Rodríguez Olmo al Municipio de Arecibo.”

Sección 2.-Se derogan las Secciones 3, 4, y 5, de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada.

Sección 3.-Se reenumeran las Secciones 6, 7, 8, 9, 10, y 11, de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada, como Secciones 3, 4, 5, 6, 7, y 8, respectivamente.

Sección 4.-Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección, título o parte de esta Resolución Conjunta fuere declarada inconstitucional o defectuosa por un Tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de esta Resolución. El efecto de dicha sentencia quedará limitado exclusivamente a la cláusula, párrafo, artículo, sección, título o parte de la misma que así hubiere sido declarada inconstitucional o defectuosa.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 306, sin enmiendas.

ALCANCE DEL INFORME

Metodología

La Resolución Conjunta de la Cámara 306, presentada por el Representante Matos García, propone derogar las Secciones 3, 4, y 5 de la Resolución Conjunta 250-2012, a los fines de revertir la transferencia de la titularidad otorgada por dicha resolución. Para poder hacer nuestras recomendaciones, esta Comisión evaluó el informe radicado por la Comisión de Gobierno de la Cámara de

Representantes, incluyendo las ponencias recibidas por dicha Comisión.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Trasfondo – Resolución Conjunta 250-2012

Durante la pasada administración, la 16^{ta} Asamblea Legislativa recibió para su estudio y aprobación la Resolución Conjunta de la Cámara 1604, como parte de la convocatoria de proyectos presentada por el entonces Gobernador de Puerto Rico. A continuación las disposiciones contenidas en dicha resolución:

- Ordenó al Departamento de Recreación y Deportes a transferir gratuitamente al Municipio de Arecibo la Administración y Uso del Estadio Luis Rodríguez Olmo.
- Ordenó a la Autoridad de los Puertos a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de sus facilidades en el Puerto Marítimo en Arecibo, incluyendo la estructura conocida como el “Outboard”.
- Ordenó al Banco Gubernamental de Fomento a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti.
- Ordenó a la Autoridad de los Puertos a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la denominada “Fábrica de Aceites”.
- Ordenó a la Administración de Terrenos a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Parcela número 6505, de 41.15 cuerdas, localizada en el Barrio Rodríguez Olmo y de la Parcela número 673.
- Ordenó a la Autoridad de Tierras a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Finca Las Mercedes, y la Finca Las Claras, de 160 cuerdas.

La Resolución Conjunta 44-2013 enmendó las secciones 1, 2, y 12; y derogó las secciones 3, 4, y 6 de la Resolución Conjunta 250-2012, a los fines de que las titularidades del Centro de Formación y Desarrollo Adaptado, del Puerto Marítimo y su estructura “Outboard”, así como de las instalaciones y del terreno en que enclava la denominada “Fábrica de Aceites” permanecieran en el patrimonio del Departamento de Recreación y Deportes, el Centro de Formación y Desarrollo Adaptado; y en el de la Autoridad de Puertos, respectivamente.

Lo que propone la RCC 306

La Resolución Conjunta de la Cámara 306 propone derogar las siguientes secciones de la Resolución Conjunta 250-2012:

- *Sección 3.* Se ordena al Banco Gubernamental de Fomento a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti.
- *Sección 4.* Se ordena a la Administración de Terrenos a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Parcela número 6505, de 41.15 cuerdas, localizada en el Barrio Rodríguez Olmo y de la Parcela número 673.
- *Sección 5.* Se ordena a la Autoridad de Tierras a transferir por el precio nominal de un (\$1) dólar al Municipio de Arecibo la titularidad de la Finca Las Mercedes, y la Finca Las Claras, de 160 cuerdas.

Resumen del informe de la Cámara

Durante el proceso de estudio del proyecto, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes requirió memorial de estudio a la Autoridad de Tierras, al Banco Gubernamental de Fomento y al Municipio de Arecibo. El Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, Salvador E. Ramírez Cardona indicó que la aprobación de la Resolución Conjunta 250-2012 fue contraria a la política pública de indivisión de terrenos agrícolas. Por otro lado, el Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento, José R. Coleman Tió indicó en su ponencia que la transferencia de titularidad de la antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti se ordenó a pesar de la fuerte oposición del banco en esos momentos. Añadió que la transferencia gratuita de dicha escuela impactara adversamente los estados financieros del Banco. El Municipio de Arecibo indicó que a pesar que su realidad económica no le permite hacer las inversiones necesarias en todas las propiedades que se le transfieren, se encuentra en estos momentos haciendo gestiones tangibles para demostrar que los recursos llegaran. A continuación un resumen de la posición de las diferentes entidades que participaron en el proceso de análisis de la Cámara.

Entidad	Posición	Sugirieron Enmiendas	Resultado
Autoridad de Tierras	Endosó	No	-
Banco Gubernamental de Desarrollo	Endosó	No	-
Municipio de Arecibo	No Endosó	No	-

**Justificación
de la RCC
306**

El proceso por el cual se aprobó la Resolución 250-2012 no contó con la opinión y análisis de las agencias afectadas. Tampoco se llevó a cabo en aquel momento una vista pública en la que pudieran exponerse los argumentos que obraban en contra de la aprobación de dicha medida. Aunque se reconoce el interés que tiene el Municipio de Arecibo de habilitar la instalaciones transferidas para ofrecer el mejor uso, el carácter pignoraticio que tienen los inmuebles sujetos al Banco Gubernamental de Fomento, la Administración de Terrenos y la Autoridad de Tierras es de tal importancia que procede recomendar la aprobación de este proyecto.

PROCESO DE ENMIENDAS

Trasfondo

Esta Comisión analizó la medida, el informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes y las ponencias recibidas por dicha Comisión. La Comisión decidió no incorporar enmiendas.

IMPACTO FISCAL

**Impacto
Fiscal
Municipal**

En cumplimiento con la Ley 81-1991 y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó la presente medida sobre su impacto en el fisco municipal y determinó que es inexistente.

CONCLUSIÓN/RECOMENDACIONES

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, esta Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, su informe recomendando a la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 306, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar la discusión del Calendario del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 93, titulado:

“Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, el Proyecto del Senado 93 es de la autoría del compañero portavoz Seilhamer Rodríguez; la medida fue referida a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación. Lo que busca es crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en un formato digital los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para fines relacionados.

La Comisión sugiere unas enmiendas a la medida, están contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos, Presidente, que se aprueben las medidas que están contenidas en el entirillado electrónico.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico al Proyecto del Senado 93.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala. Señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo, última línea,

después de “Gobierno” insertar “del Estado Libre Asociado”

En el Decrétase:

Página 3, línea 5,

después de “otras” añadir el “.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala. Para que se aprueben enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Vamos a pedirle al compañero Portavoz que presenta la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera agradecer al senador Pedro Rodríguez y al señor Portavoz, al senador Torres Torres, y a Su Señoría por haber atendido esta medida.

Compartiendo con la Senadora del Partido Independentista Puertorriqueño previo a la discusión del Calendario, este es el tipo de medida que quizás no necesitara legislación, pero la realidad es que si no hay una obligación facultada por ley, el Departamento de Transportación y Obras Públicas no va a tomar acción, y ese ha sido el patrón desde el año 2001, cuando se comenzó a hacer un esfuerzo para levantar un inventario de las propiedades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Y yo confío que en esta ocasión, esta medida tenga un destino más productivo. Que durante la pasada Administración en donde presenté el Proyecto del Senado 2045 y fue aprobado por este Cuerpo con los veintinueve (29) votos en aquel momento que estaban presentes, todos a favor, eso fue en junio de 2011 y nunca la Cámara de Representantes atendió esta medida. Y a grandes rasgos lo que este Proyecto propone es que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, quien tiene la responsabilidad de ser custodio y de administrar las propiedades del Gobierno de Puerto Rico, puedan tener un documento que sirva para múltiples cosas. Y yo invito a que la Delegación de la Mayoría le solicite al Departamento de Transportación y Obras Públicas el inventario que tienen.

El inventario es un documento escrito en un esfuerzo entre el 2000 y 2004, que ni tan siquiera está digitalizado. Y uno va y busca la Escuela Superior Doctor Pila y entonces va a tener los datos registrales de cuando ocurrió esa transacción. No tienen más ninguna información. No tiene el valor actual en el mercado, la zonificación, las nuevas construcciones, y me parece que se está perdiendo una oportunidad, no tan solo de tener un producto que pueda ser mercadeable y atractivo a los inversionistas, sino para el propio Gobierno, en momento de crisis, tener una valorización de sus propiedades, de manera que podamos garantizar en la emisión de bonos, podamos tener liquidez en el Banco Gubernamental, podamos hacer ofertas a personas locales o del extranjero que quieran invertir y desarrollar proyectos.

Pero la realidad es que es absurdo el sistema arcaico que tiene el Gobierno de Puerto Rico. Y aquí no se puede adjudicar responsabilidad a ninguna Administración. Tan responsable de no atender este asunto medular lo tiene la Administración del Partido Nuevo Progresista, como la del Partido Popular Democrático. Y creo que esta medida, que realmente dentro de este inventario digital que estaría disponible no tan solo localmente, sino a través de todo el mundo, por lo menos como información mínima debe tener la localización, la zonificación, las remodelaciones que se han hecho, fotos de la propiedad, el tamaño, el uso, el área, una valorización, si tiene deudas o gravámenes, la fecha y el modo en que fue adquirido, un plano de mensura, de topografía, información registral, número de catastro, entre otros datos que son esenciales, y la realidad es que no existe en este momento.

Sí quisiera, como una medida adyacente, hablar de un proyecto de este servidor que sí se convirtió en ley, que fue la Ley 19 de 22 de febrero de 2011, que tiene un sentido paralelo a este y es la “Ley del Registro Interactivo de Propiedades Públicas con Oportunidad de Desarrollo Económico o Conservación y Protección”. Pero esta es tan limitada dentro del ámbito del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y de Fomento Industrial, que es una corporación pública y aquí estamos atendiendo lo que son las propiedades del Estado Libre Asociado del Gobierno de Puerto Rico.

Así que confío que este Proyecto tenga mayor suerte en el Cuerpo Hermano. No me cabe la más mínima duda de que los compañeros le darán el voto a su favor, y que va a servir de instrumento, les garantizo, en este momento de crisis económica. Vemos diariamente, o las veces que tenemos sesión, que atendemos traspaso de bienes del Estado al Municipio y ni tan siquiera hay una certificación de titularidad, y eso lo que hace es acentuar el hecho de que no existe ese documento para poder certificar la titularidad.

Así que me parece que el margen prestatario va a redundar en algo, e inclusive añado también, estas propiedades, como no hay un valor, no hay un estimado, no tienen una cubierta de seguro adecuada. Allá en Hacienda, que tiene la Oficina de Seguros, la Escuela Vocacional de Ponce, que se acaba de invertir veinticinco millones (25,000,000) de dólares, si vamos al registro de la propiedad, aparece la del 1948. Por lo tanto, el seguro allí jamás pudiera tener una cubierta sobre la inversión y el costo real del Estado, y ante una catástrofe tendríamos problemas para hacer los reclamos. Así que a grandes rasgos cubro lo que este Proyecto atiende y nuevamente bien agradecido con los miembros de la Delegación de la Mayoría, que le han dado paso a esta medida.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, sobre esta medida no hay mucho que abundar más allá de lo que dice el portavoz Seilhamer Rodríguez. Ciertamente es una medida de administración responsable, una medida de atención a lo que debe ser la ejecución de una agencia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una corporación pública. Y el compañero menciona, quizás, el mejor ejemplo de lo que vivimos aquí los Senadores y Senadoras, cuando en el ejercicio de su función se pretende traspasar escuelas o cualquier facilidad de dominio público a Alcaldes o a entidades, encontramos la problemática de no respuestas de las agencias, en ocasiones por inacción, y en otras porque realmente se desconoce quién es el titular de ese bien público, si es el Departamento de Educación, si es el Departamento de Transportación y Obras Públicas, si es la Autoridad de Carreteras. Así que se pasan el balón entre una y otra agencia por desconocimiento y por no tener realmente dentro de sus haberes actualizado un informe que detalle cada una de las propiedades.

Así que reconocemos el mérito que tiene la medida. No podemos hacer menos que darle paso en este Senado, por entender que es otra medida de responsabilidad administrativa para las agencias del Estado Libre Asociado. Por tal razón, señor Presidente, solicitamos que sea aprobado el Proyecto del Senado 93, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 93, según ha sido enmendado, todos aquellos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 93.

SR. TORRES TORRES: Incluimos unas enmiendas sugeridas en el Informe, señor Presidente, en el entirillado. Solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante, en el título.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “digital” insertar “un registro de”

SR. TORRES TORRES: Para que sea aprobada, Presidente, la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 866, titulado:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine la carretera PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría del compañero Rodríguez Valle, señor Presidente, y ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado que denomine la carreta PR-4494 con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”, “Chagín”.

Quiero, antes de comenzar la discusión de la medida, señor Presidente, es meritorio dejar en el récord legislativo que una medida a tales fines fue aprobada por el Senado en la pasada Administración, de la autoría de los compañeros Rivera Schatz, García Padilla, Dalmau Santiago, Ríos Santiago y el compañero senador Seilhamer Rodríguez, quien hoy funge como Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda la aprobación de la medida, sugiriendo unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas, Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Para comenzar la discusión de la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien va a usar...?

SR. ROSA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchísimas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a usted y a los compañeros del Senado.

Breves palabras para presentar esta medida, que me parece que es de alta justicia histórica, porque se trata de una de las personas más honorables que ha ocupado posiciones en esta Asamblea Legislativa y en la Asamblea Constituyente, y quien fuera también Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, don Santiago Polanco Abreu, “Chagín”, que además de ser distinguido miembro de la Cámara de Representantes y ser su Presidente en el año ‘63, cuando falleció el entonces Presidente de la Cámara, don Ernesto Ramos Antonini. Cuando participó de la Asamblea Constituyente de 1950 al 1951, es el responsable, legislativamente hablando, de que en esa Constitución aparezca un lenguaje de protección a los recursos naturales en Puerto Rico, que es una de las disposiciones constitucionales más desobedecidas e ignoradas, pero que sigue estando allí como uno de los propósitos de aquella Asamblea y del Pueblo de Puerto Rico hacia su posteridad.

Santiago Polanco Abreu se retiró de la política luego de las elecciones de 1968. Se retiró a su pueblo de Isabela, a pesar de que no había nacido allí, allí hizo toda su vida profesional y política. Y pasó con él, como pasa con muchas de las figuras políticas que formaron el Puerto Rico de hoy, quedó su figura en el olvido al punto que hoy día prácticamente ninguna estructura pública recuerda

su memoria. A pesar de que su fallecimiento ocurrió en el año 1988. Por eso he tomado, cosa que no es costumbre para ahorrar tiempo en los trabajos de este Senado, como Presidente de la Comisión de Gobierno, un turno para presentar de manera especial este Proyecto del Senado 866, que propone denominar la carretera PR-4494, con el nombre de uno de los puertorriqueños más insignes que ha ocupado, por virtud del mandato popular, escaños en esta Asamblea Legislativa.

Ante la consideración del Senado, señor Presidente, la medida para honrar la memoria de Don Santiago Polanco Abreu.

SR. TORRES TORRES: Vamos a sugerir unas enmiendas en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 1,

después de “Se denomina el tramo” insertar “que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela”; y eliminar “de la carretera PR-4494”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. TORRES TORRES: Que se apruebe el Proyecto del Senado 866, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Proyecto.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al Título en Sala, señor Presidente, solicitamos se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Eliminar todo su contenido y sustituir por “Para denominar el tramo que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la Carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela con el nombre de “Santiago Polanco Abreu”.”

SR. TORRES TORRES: Para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Adelante.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 895, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1, a los fines de aclarar la definición de corporación pública; el Artículo 3, a los fines eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada si ocurriese una interrupción involuntaria en el servicio; el Artículo 5, a los fines de añadir algunas excepciones necesarias y añadir los incisos f), g), h), e i); el Artículo 8, a los fines de clarificar las penalidades; y el Artículo 10, a los fines de postergar la vigencia de la Ley para que todas las entidades públicas puedan implementar adecuadamente los mecanismos de transmisión requeridos de la Ley 159-2013; y otros fines relacionados el inciso (d) del Artículo 1 y los Artículos 3, 5 y 10 de la Ley Núm. 159-2013; para aclarar la definición de corporación pública, eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada de interrumpirse involuntariamente el servicio de comunicación, añadir algunas excepciones necesarias a la aplicación de dicha Ley, aclarar las penalidades por su incumplimiento y proveer tiempo adicional para implementar sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 895, de la autoría de este servidor, enmienda varios Artículos para aclarar la definición de una corporación pública de la Ley 159-2013, eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada de interrumpirse involuntariamente en el servicio de comunicación, y añadir algunas excepciones necesarias a la aplicación de esta Ley.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, ha recomendado unas enmiendas que están sugeridas en el entirillado electrónico, solicitamos, señor Presidente, que se aprueben las enmiendas del entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay enmiendas en Sala, pues, vamos a proceder a la discusión del Proyecto.

¿Usted quiere presentarlo, por ser de su autoría, o lo va a presentar la Comisión de Gobierno?

SR. TORRES TORRES: Lo presenta el compañero Ángel Rosa, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Ángel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias. Aunque realmente debiéramos darle deferencia al compañero Portavoz, que es autor de esta Ley. Este Proyecto del Senado 895, en realidad viene a enmendar la Ley 159-2013, que es de la autoría del senador Torres Torres. Y que básicamente lo que obliga es a unas medidas de transparencia en la discusión de asuntos de las juntas de gobierno y juntas de directores de las corporaciones públicas.

Luego de su aprobación y firma por el señor Gobernador, el compañero Torres Torres ha radicado este Proyecto con una serie de enmiendas, básicamente para aclarar lenguaje ya contenido en la ley y para dictaminar que pueda haber continuidad de los trabajos de una reunión de junta, aun a pesar de que se interrumpa involuntariamente la comunicación y la transmisión a través de los medios de comunicación de la reunión, de esa reunión.

Nos pareció que este Proyecto mejora sustancialmente la ley ya aprobada. Es parte de la iniciativa de reformar la forma en la que trabajan las corporaciones públicas. Yo lo único que

quisiera decir antes de terminar de presentar este Proyecto, que recomendamos para su aprobación, señor Presidente, es que falta mucho camino por recorrer para realmente hacer transparente la función de las corporaciones públicas en Puerto Rico. Y que aunque esto es un gran avance debe quedar plasmado para el récord legislativo que nuestra intención en el resto del cuatrienio debe ser que la palabra transparencia y el concepto que ello encierra vaya más lejos que la mera transmisión a través de la Internet o de los medios de comunicación de la reunión de una junta de gobierno.

Sin embargo, no habiendo nada de esto ya legislado, me parece que este Proyecto, tanto como la Ley 159, del compañero Torres Torres, son el principio de lo que debe ser la reforma del régimen de corporaciones públicas en Puerto Rico.

Recomiendo su aprobación.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, nuestra Delegación le votó a favor a la Ley 159-2013. Y le vamos a votar a favor a esta medida, por lo menos este servidor así lo hará. Sin embargo, yo tengo que dejar claro mi reserva en que hay una nueva excepción con relación a la información relacionada con la negociación de los convenios colectivos. A mí me parece que esto es uno de los asuntos que mayor transparencia y apertura debe recibir. Es uno de los asuntos que el Pueblo de Puerto Rico ha requerido mayor divulgación, mayor transparencia y mayor conocimiento. Y la realidad es que los acuerdos al final del día con los convenios de Puerto Rico, y no es que lo esté criticando, pero tiene una correlación, son directamente proporcional a lo que representa el costo por ese servicio, por esa utilidad pública al pueblo puertorriqueño. O sea, hay una correlación directa. Va proporcionalmente ahí correspondido y yo creo que sería sabio y de sana administración el que esa discusión de los convenios sea de conocimiento público.

Esas son mis expresiones con relación a la medida que nos ocupa.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, quisiera contestar la duda que tiene el compañero Seilhamer Rodríguez. Ciertamente es pieza de discusión sobre lo que busca este proyecto al enmendar la Ley 159, convertida en ley por el señor Gobernador. El compañero, Presidente de la Comisión, Rosa Rodríguez, explicó cuál es el motivo de estas enmiendas. No debería abundar sobre el particular, lo ha hecho muy bien el compañero Senador. Sí, quisiera aclarar varios asuntos y uno de ellos es el que presenta el señor Portavoz del Partido Nuevo Progresista, el senador Seilhamer Rodríguez.

La medida enmienda la definición de lo que es una corporación pública. Esto en aras de eliminar el listado particular que se incluyó en el Proyecto firmado por el señor Gobernador, que no fuera una manera taxativa y que sí se dejara el espacio abierto para corporaciones que puedan ser creadas en el futuro estén cobijadas bajo esta Ley que ha sido firmada por el señor Gobernador y por estas enmiendas. Las cosas hay que decirlas como son. Y en eso yo siempre he sido claro en este Senado. Se enmienda por varias razones y las explicó el compañero Ángel Rosa. Explicarla, número uno. Número dos, darle el tiempo necesario que nos han pedido las corporaciones públicas y las agencias porque en treinta (30) días, a muchas de ellas, se les hace imposible realizar los ajustes técnicos para cumplir con el mandado en ley.

Así que le estamos dando sesenta (60) días adicionales. Entendemos que es un tiempo razonable para actuar conforme a lo que establece el mandato en esta Ley.

Segundo, se excluye, y lo digo yo para que no quede duda, al Banco Gubernamental de Fomento, de la aplicación de esta Ley, por razones obvias. Por lógica, el Banco Gubernamental de

Fomento trabaja una información financiera muy sensitiva que puede dar lugar a algún tipo de riesgo en cualquier negociación o en cualquier tipo de relación que tenga a bien llevar esa entidad en nombre del Gobierno del Estado Libre Asociado. Sería demagógico pensar que aquí se está tratando de tapar algo. Yo creo que el Gobierno siempre tiene los libros disponibles. Y la medida, precisamente, lo que va es eso y cuando a mí se me hace la petición de que evalúe sacar al Banco Gubernamental de Fomento de esa lista, accedí porque entendí las razones para las cuales se nos estaba levantando la bandera.

En el caso de la ley que fue apoyada por los compañeros y firmada por el señor Gobernador, si había una interrupción en el servicio de la transmisión por más de treinta minutos había que suspender la reunión de la junta. Estamos tomando una medida cautelar para evitar la suspensión de una reunión de junta en caso de que el servicio de transmisión se vea afectado por más de media hora. ¿Por qué? Es de todos conocido, que muchas de las personas que participan en los procesos de tomas de decisiones a través de las reuniones de una junta de gobierno, son personas que vienen del sector privado, son personas que vienen voluntariamente a prestar un servicio, y tratar de juntar nuevamente a esas personas para una discusión se hace difícil.

La medida cautelar es la siguiente, incluida en la propia ley. La reunión continúa y aunque no se transmita en vivo en ese momento a través de Internet, como estamos ordenando mediante la ley, tiene que ser grabada en su totalidad y luego esa grabación está disponible a través del portal de Internet.

Respecto al asunto que trae muy bien el compañero sobre las reuniones para discutir convenios colectivos, que es muy distinta a una reunión para negociar un convenio colectivo. Yo como jefe de agencia me reúno con mi personal de confianza, con mis asesores laborales, para discutir cuál es mi plan de acción a seguir en la negociación de un convenio colectivo. Eso es una reunión. Hay otra reunión, que es de carácter ya oficial entre las dos partes, entre los representantes de los trabajadores y la gerencia de la corporación pública o de la agencia, que ya es para negociar un convenio colectivo.

Yo creo que la manera más viable de atender esto, ciertamente es que sea publicado la reunión que se da de la negociación, no de la preparación para la negociación. Porque, entonces, yo estaría dando las herramientas a los representantes de los trabajadores en un convenio colectivo de cuáles van a ser los argumentos que yo voy a utilizar para negociar ese convenio. Yo creo que eso es materia de discusión de la agencia, de cada jefe de agencia en la ejecución de lo que es su deber y responsabilidad como jefe de la agencia o de la corporación, establecer cuáles son las estrategias. No sería o no pondría en una condición favorable al Gobierno, en este caso a la autoridad nominadora, tener la transmisión de una discusión de cómo se va a, o cuáles son los puntos que se van a negociar o de qué manera se van a negociar un convenio colectivo que represente a los representantes, valga la redundancia, de los trabajadores de esa agencia.

Así que lo que tratamos es de darle la protección necesaria a un jefe de agencia en su ejecución de que pueda tener las reuniones para cómo va a atender la situación de la negociación de un convenio colectivo. Establecemos, además, una excepción sobre la información que es cobijada en la Regla 508, de las Reglas de Evidencia, que es la relación psicoterapeuta y paciente, que como sabemos se da también dentro de las agencias públicas.

Así que, por lo tanto, señor Presidente, esas básicamente son las enmiendas que le estamos haciendo en aras de facilitar la ejecución del Proyecto que fue convertido en ley por el señor Gobernador.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, es para solicitar que me conceda un receso de un minuto para hacer un planteamiento...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Receso de un minuto.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, sobre esta medida, estamos trabajando unas enmiendas con los compañeros de la Minoría. El Proyecto del Senado 895, vamos a dejarlo en un turno posterior, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se deja para un turno posterior.

Adelante. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 295, titulada:

“Para reasignar la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de la R.C 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012, Sección 1 inciso 11 subinciso (c) de la R.C. 57-2011 y de la Sección 1 inciso 15 subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012 que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; derogar la R.C. 126-2013; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero senador Nadal Power, reasigna la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de varias Resoluciones Conjuntas que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para ser utilizados según se detalla en la propia Resolución.

Para aclarar, señor Presidente, esta medida lo que hace es que revierte a su estado original una Resolución previa que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo, al llegar a la firma del Gobernador se impartió un veto de línea. Hubo una comunicación errada en el proceso, interna, entre el Ejecutivo y la Comisión de Hacienda. Subsano el error, señor Presidente, esta Resolución Conjunta del Senado 295, lo que hace es revertir a su estado original una Resolución previa.

SR. PRESIDENTE: ¿Con las mismas cifras?

SR. TORRES TORRES: Con las mismas cifras, exactamente, con las mismas cifras que la original, señor Presidente. Hay enmiendas en Sala, quisiéramos presentarlas.

SR. PRESIDENTE: Hay enmiendas en Sala. Vamos a las enmiendas en Sala, después voy a reconocer a la senadora Migdalia Padilla. A menos que el senador Power vaya a hacer presentación de la medida, o...

Vamos a hacer las enmiendas en Sala, entonces, reconocemos a la senadora Padilla.

Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Primer párrafo, línea 8,

eliminar “, Sección 1 inciso 11” y sustituir por “, de la Sección 1, inciso 11,”; en la misma línea después de “57-2011” insertar “,” después de “15” insertar una “,”

En el mismo párrafo, línea 9,

En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,

eliminar “, y de la Sección 1 inciso 11” y sustituir por “, de la Sección 1, inciso 11,” después de “57-2011” eliminar “y” y sustituir por “, y de la”; insertar una “,” después del “1” y del “15”

Página 2, línea 4,

Página 3, línea 9,

eliminar “Comeireña” y sustituir por “Comerieña”

Página 3, línea 18,

acentuar “Comerío”

Página 4, línea 12,

acentuar “Desórdenes”

Página 11, línea 18,

eliminar “Fama” y sustituir por “de la Fama del”

Página 12, línea 7,

eliminar “Deporte Cayetano” y sustituir por “del Deporte Cayetano”

Página 13, línea 10,

eliminar “Adolescentes” y sustituir por “Adolescentes”

Página 15, línea 19,

acentuar “Círculo”

Página 18, línea 1,

eliminar la “,”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a los distinguidos compañeros y compañeras de este Cuerpo. Igualmente, a todos los asesores y asesoras que nos acompañan en la tarde de hoy.

Nosotros tenemos solamente una preocupación, y más que una preocupación, posiblemente sea aclarar. No tenemos problema en cuanto a donativos legislativos. Se acostumbra a que las agencias, que son los custodios de los donativos legislativos, certifiquen cuando realmente hay sobrantes en la misma. Y esta Resolución, de primera intención, a mí no me causa ningún problema porque precisamente los dineros de estos sobrantes se reasignan a las entidades sin fines de lucro que definitivamente así lo necesitan. No tengo problema ninguno en cuanto a los donativos legislativos que son prácticamente donde se recogen en el título de la medida todas las Resoluciones, excepto en la RC 57-2011, precisamente la Sección 1, inciso 15, subinciso (h) e (i) de la Resolución Conjunta 84-2012. Para mí, como Senadora, es la primera vez que yo puedo ver Resoluciones que son prácticamente del presupuesto del País. No solamente de que sean Resoluciones del presupuesto del País, como es la Resolución Conjunta 84 y como es la Resolución Conjunta 57. Es que los incisos

donde se saca precisamente o se dice que se van a utilizar los dineros, en el caso de la Resolución Conjunta 84, el inciso (h) dice que es “para el incremento del uno por ciento en aportación patronal al Sistema de Retiro”.

Señores, esto es cuestionable. Primero, que este es el presupuesto del País y esto tenía un destino sumamente importante. Estamos hablando del uno por ciento en la aportación patronal del Sistema de Retiro. Ese es el caso del inciso (h) de la Resolución 84. Y el inciso (i) para el “Fondo de liquidación de licencias de los empleados de confianza”. Posiblemente, si OGP, y como ahora no hay necesidad de pedir certificación, posiblemente OGP pueda decir si realmente estos dineros en específico, si realmente no han sido utilizados.

Me llama mucho la atención en el caso de la Resolución Conjunta 57, que éste tiene nada más y nada menos que aportaciones a los municipios, específicamente el inciso (c), que dice que es para la aportación para el pago del bono de Navidad a los empleados municipales. No sé, ¿verdad?, posiblemente el compañero Presidente de la Comisión de Hacienda e igualmente de Donativos Legislativos, que es co presidida, nos pueda aclarar sobre estas dos Resoluciones. Definitivamente tenemos que tener un poco de cuidado y yo hasta el día de hoy, cuando se hace esta Resolución que recoge todos los sobrantes de donativos legislativos, nunca, nunca había entrado ni una sola Resolución que no fueran las mismas que habían sido en un momento dado bajo donativo legislativo.

Señor Presidente, traigo esta preocupación y créame yo en la Ejecutiva le voté a favor precisamente porque se trata de entidades sin fines de lucro, donde tengo algunas que son precisamente de los municipios que esta servidora representa.

Solamente quiero esta aclaración con relación a estas dos, si así el Senador me lo puede contestar, o si esperamos a que sea específicamente la Oficina de Gerencia y Presupuesto quien nos diga si estos dineros estaban disponibles, porque estamos hablando, repito, del uno por ciento de la aportación patronal de los Sistemas de Retiro. Y no sin dejar atrás, y menos importante, bonos de Navidad de empleados de los municipios, que todos aquí sabemos cuál es la situación económica, tanto de los Sistemas de Retiro, como también de los municipios del País.

Señor Presidente, esa es nuestra preocupación. Si de alguna manera el compañero Presidente nos puede clarificar o alguien aquí, pues, estamos en la mejor disposición de mantener nuestro voto a favor, siempre y cuando...

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SRA. PADILLA ALVELO: ...esto haya sido aclarado.

SR. PRESIDENTE: Agradecido, señora Senadora.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Para aclararle a la senadora Migdalia Padilla. Se trata de Resoluciones de presupuesto anterior de unos fondos que sobraron. OGP, pues, siempre hace unos estimados de cuánto va a costar pues, la aportación patronal. Pero la realidad es que sobró ese dinero del presupuesto anterior. No tiene nada que ver con el presupuesto que ahora mismo está en curso, ¿no? Y se identificaron, ¿por qué para usarlos para los donativos? Porque hubo un error en la Resolución anterior. Hacienda certifica unos fondos, que resulta, pues, que no existían. Estaba errada la certificación que Hacienda le dio a la Comisión de Donativos. Y por esa razón, tuvimos que buscar, entonces, fondos de otros sobrantes. Y, pues, estaban ahí. No se está quitando nada a nadie. Estaban en la cuenta de OGP del presupuesto pasado, no éste.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Es que precisamente la propia Resolución, no son asignaciones o sobrantes que puedan estar en Hacienda. Estamos hablando de asignaciones bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. La pregunta nuestra es, si Gerencia y Presupuesto dice que este dinero está disponible. Me parece que es ellos los que nos tendrían que contestar porque son, los demás no tenemos problemas porque son las agencias gubernamentales los custodios. Pero en ésta es OGP quien tiene que decirnos a nosotros si realmente ese uno por ciento de aportación al Retiro, si realmente fue a parar a donde tenía que ir o dónde se quedó. E igualmente lo del bono de Navidad de los empleados municipales.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Repito, son fondos sobrantes. OGP cumplió con su obligación y sobró el dinero. Y nos certifican que está disponible. Y ellos mismos nos ayudaron...

SR. PRESIDENTE: ¿Usted indica que OGP dice que están disponibles?

SR. NADAL POWER: Totalmente, es que está en blanco y negro.

SR. PRESIDENTE: Okay. Contestada la pregunta.

Próximo asunto.

¿Alguien más?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, igual que cuando se consideró originalmente esta medida, quiero hacer constar que votaré a favor porque hay entidades con un largo historial en el país, como APNI o Iniciativa Comunitaria, la Red Caribeña de Varamientos y el Instituto Psicopedagógico. Pero nos fuerza la estructura de este tipo de medida a votar también por asignaciones... Yo no creo que en tiempos de estrechez fiscal debemos estar subsidiando el Festival de la Longaniza, y el del Pastel, o participación en cierto tipo de concurso, o entidades de las que nadie puede dar fe ni rendir cuentas. Pero es la situación en la que se nos coloca a las Minorías. Votarle en contra sería votarle en contra a asignaciones, a entidades que sí lo merecen.

Así que mi voto será a favor, pero con esa salvedad.

SR. PRESIDENTE: Gracias, Senadora.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, esta medida originalmente llegó a Fortaleza y en Fortaleza hubo un veto de línea que, obviamente, yo desconozco las razones por las cuáles hubo ese veto de línea. Y reajustaron la cantidad a una cantidad mucho menor. Y entonces, pues, me parece que la interrogante de la Portavoz de esta Delegación en Hacienda está dirigida precisamente a ver si hay alguna información que no conozcamos que haya motivado al Gobernador a hacer un veto de línea. Reajustarla y ahora aparece que estamos revirtiendo a un proyecto con el sobrante que el Gobernador vetó. No sé si realmente lo que estamos enviando es un proyecto para que el Gobernador de Puerto Rico vuelva a expedir un veto a la medida.

Son mis palabras y mis inquietudes, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Sí, Presidente, aclaré al principio el proceder sobre esta Resolución Conjunta del Senado 295. El Gobernador imparte un veto de línea, él no tiene que decir por qué está impartiendo un veto de línea, simplemente ajusta las cantidades como él entienda. En el proceder, y los compañeros deben entender porque ellos estuvieron en Mayoría, en el proceder cuando a usted le envían alguna medida que ha sido vetada, la vetada se informa a través de la Secretaría del Cuerpo.

Los vetos de línea, pues, surgen del texto que envía el señor Gobernador. Y sería iluso pensar que nosotros no tenemos comunicación con el Ejecutivo. Pues, comencé la argumentación diciéndole, compañeros y compañeras, que hubo un error en comunicación de varias agencias hacia el Ejecutivo que llevaron al Gobernador a impartir un veto de línea. Al nosotros cuestionar el por qué se había dado el mismo, como Mayoría del Partido Popular Democrático, y por la comunicación que existe entre Ejecutivo y Legislativo, se aclaró el asunto y la cantidad correspondiente al dinero para estos donativos legislativos, para estas asignaciones, eran los mismos que en el origen de la Resolución que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo.

Si lo que pretenden es que el Gobernador les diga por qué dio un veto de línea no se lo va a decir, no tiene que hacerlo. Le estoy diciendo yo, desde el principio de mi argumentación, que hubo errores de comunicación que llevaron a dar una cifra distinta, por la cual el Gobernador tuvo que ajustarla. Al nosotros verificar con la Oficina de Gerencia y Presupuesto las certificaciones que se necesitan para proceder, se procede conforme a lo que certifica la Oficina de Gerencia y Presupuesto y certifica la disponibilidad de fondos equivalentes al monto de la Resolución original que fue aprobada por este Cuerpo Legislativo.

Así que no creo que merezca más explicación que esa. La Asamblea Legislativa, en este caso el Senado, está actuando. Lo que le aseguro al compañero Portavoz es que tan pronto sea aprobada y llegue, el Gobernador la va a firmar. No impartirá un veto de línea sobre la medida porque ya ha sido aclarado el asunto.

Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 295, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 295, según ha sido enmendada. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, solicitamos se presenten en este momento.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título, ¿en Sala?

SR. TORRES TORRES: En Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 3,	después de “233-2012” eliminar “, y de la Sección 1 inciso 11” y sustituir por “; de la Sección 1, inciso 11,”; en la misma línea después de “57-2011” insertar “;”
Línea 4,	insertar una “;” después del “1” y del “15”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 616, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.”

SR. TORRES TORRES: La Resolución del Senado, señor Presidente, habíamos hecho alusión a esta Resolución en varias sesiones anteriores, es de la autoría de la compañera portavoz, Santiago Negrón, y ordena a las Comisiones de Salud y Nutrición; y de Recursos Naturales y Ambientales realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, recomienda la aprobación de esta medida con unas enmiendas contenidas en el entirillado electrónico. Solicitamos la aprobación de las enmiendas en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, última línea,

escribir “isla” en mayúscula

Página 1, tercer párrafo, línea 1,

después de “hace” insertar “dos”

Página 2, línea 5

escribir “gobierno” en mayúscula

Página 2, segundo párrafo, línea 2

escribir “gobierno” en mayúscula

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

eliminar “las Comisiones de Salud y Nutrición; y” y sustituir por “la Comisión”

Página 3, línea 6,

eliminar “Las Comisiones” y sustituir por “La Comisión”

Página 3, línea 7,

eliminar “rendirán” y sustituir por “rendirá”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que se permita que Su Señoría sea coautor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, yo, senador Bhatia, se hace coautor de la medida.

Senadora Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchísimas gracias por la gentileza de proponer la coautoría, señor Presidente. Al señor Portavoz de la Mayoría por acceder a señalar tan prontamente en el

Calendario esta medida, que de alguna forma complementa una que había presentado el senador Cirilo Tirado. Y que se refiere al incidente más reciente que ha afectado a las comunidades de Tallaboa Encarnación en Peñuelas. Estas son unas comunidades que en términos ambientales han pasado de todo. La petroquímica, quema de gomas, propuestas absurdas, contaminación del agua. Y, recientemente, se reveló que las estructuras de la Empire Gas, fueron estructuras construidas mucho antes de que entrara en vigor reglamentación ambiental, comenzaron a demoler sin tomar ninguna precaución, y el resultado fue el descubrimiento del esparcimiento de asbesto en la zona. Y la idea de esta Resolución es no que solamente se adjudique responsabilidad por lo que ya ocurrió, sino que se haga partícipe a la comunidad de procesos futuros de demolición y que se tomen las medidas pertinentes, que uno pensaría se le ocurrirían a casi cualquier persona, pero no parecen estar en el esquema de los responsables de este tipo de acción.

Así que, nuevamente, al señor Portavoz, gracias por la pronta inclusión en el Calendario y confiamos en que se sea llevada a vista pública de forma conjunta con la ya presentada por el senador Cirilo Tirado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 616, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 616. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Sugerimos enmiendas al título, señor Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas adicionales al título, en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1, eliminar “las Comisiones de Salud y Nutrición; y” y sustituir por “la Comisión”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

Antes de ir al próximo asunto, vamos al próximo asunto ahora. A los Presidentes de Comisiones y los Miembros que son todos los Senadores de las Comisiones, hay muchas investigaciones que están pendientes y yo quiero aprovechar, ahora que se acaba de aprobar la Resolución del Senado 616, que es un asunto medular, que es importante que estas investigaciones se lleven a cabo a tiempo. A los Presidentes y Directores Ejecutivos de Comisiones, es importante que le sigamos dando seguimiento. Yo sé que están cargadas las agendas de muchas Comisiones, pero que es importante que estas investigaciones se lleven a cabo a la mayor brevedad posible y que sus resultados sean públicos inmediatamente.

El país le está pidiendo al Senado que estas investigaciones que estamos aprobando se hagan públicos los hallazgos inmediatamente para poder entonces tomar los próximos pasos. Así que a todos los compañeros Presidentes de Comisiones y, obviamente, a sus Directores Ejecutivos, que le den al turbo.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 620, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia de la Policía que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la Resolución del Senado 620, es de la autoría del compañero senador Martínez Santiago, y ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en que se encuentra la Comandancia de Área de la Policía, que comprende la Región de Arecibo; y auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades, ya sea por etapa de nueva construcción o que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de esta medida y sugiere unas enmiendas, señor Presidente, que están contenidas en el entirillado. Solicitamos que se aprueben las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado. ¿Hay enmiendas en Sala?

SR. TORRES TORRES: No hay enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: No habiendo enmiendas en Sala,...

SR. TORRES TORRES: Solicitamos al autor de la medida, al compañero...

SR. PRESIDENTE: El autor de la medida, senador Martínez Santiago, para que presente la misma.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los distinguidos compañeros que honran este Cuerpo.

Primeramente, darle las gracias al señor Portavoz de la Mayoría, Aníbal José Torres, a la petición de este servidor, para que se incluyera en el Calendario esta medida.

Y es concerniente a que la Comandancia de la Policía del Distrito de Arecibo data de muchos años. Y al pasar de los años, a pesar de que ha recibido fondos legislativos para mejorar una que otra área, ya esta Comandancia, la estructura de esta Comandancia está obsoleta. Si pueden apreciar cuando visiten la Comandancia en un momento determinado, van a ver en las paredes, según se va filtrando el agua, un olor a humedad fuerte. Inclusive, hay problema de hongo dentro de la estructura.

Para el pasado cuatrienio se había asignando una cantidad de dinero para techar, darle un tratamiento al techo y, obviamente, éste no dio resultado. Dentro de la misma Comandancia de la Policía hay sobre ocho Unidades que integran esta Comandancia, además de un Precinto policíaco, que es el 106, que existe allí adentro. En un momento determinado se pensó hacer una nueva Comandancia, pero pensaron primero que en Utuado tenía que haber una Comandancia nueva por el mero hecho de que era un área que pertenece al área de la montaña y que necesitaban reforzar esa área.

No empecé a esto, la construcción de una nueva Comandancia en el Distrito de Arecibo fue postergada por insuficiencia de fondos. Obviamente, este servidor y el compañero José “Joíto” Pérez, nos dimos a la tarea de visitar a la Comandancia e inclusive le había sugerido al compañero Miguel Pereira también que fuese a visitarla y me había indicado que sí, que ya había ido posteriormente cuando era Superintendente. O sea, que no se puede pasar desapercibido que en Arecibo, en la Región de Arecibo se necesita una nueva Comandancia.

Indico además en la Resolución, que puede ser de nueva construcción o algún edificio de PRIDCO que realmente no se le esté dando el uso debido, que pueda pasarse, que pueda hacerse una transferencia para que este edificio de PRIDCO albergue la nueva Comandancia del Distrito de Arecibo y la misma vez, economizarle dinero al Gobierno en cuanto a la construcción de una nueva facilidad. Sí hay que hacerle unas mejoras, hay que hacerle una remodelación al edificio que se pueda utilizar para hacer la Comandancia, pero entendemos que la otra parte importante es que este edificio no cumple en su totalidad con la Ley ADA para personas con impedimentos. Y además, de que hay hacinamiento, hay problemas de estacionamiento, ya que queda en las facilidades, en los predios del Centro de Gobierno de la Región de Arecibo.

Es por eso, pues, que este servidor, pues, radica esta Resolución, la Resolución del Senado 620, para que se tome en consideración, en un futuro no muy lejano, que se pueda construir, primero, o una nueva Comandancia de la Policía, o que PRIDCO nos ceda alguna de las fábricas que hay en la Zona Industrial Víctor Rojas I, de la Ciudad de Arecibo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe la Resolución del Senado 620, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 620, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, señor Presidente, están contenidas en el entirillado electrónico, solicitamos que se aprueben las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a las mismas? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 306, titulada:

“Para enmendar la Sección 9; derogar las Secciones 3, 4, y 5; y reenumerar las Secciones 6, 7, 8, 9, 10, y 11 como Secciones 3, 4, 5, 6, 7, y 8 respectivamente; de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada, a los fines de revertir la transferencia de la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti, localizada en la Carretera número 10, Barrio Rodríguez Olmo en Arecibo; la de la Finca Las Mercedes, localizada en la Carretera número 10, al norte de la PR-22 en el Barrio Rodríguez Olmo; la de la Finca Las Claras, de 160 cuerdas, localizada entre la Carretera número 2 y la PR-22, en el Barrio Domingo Ruiz; así como la de las parcelas número 6505 y 6735, localizadas en el Barrio Rodríguez Olmo, y en la Carretera 681, intersección con la Carretera Núm. 6681, del Barrio Islole, respectivamente ; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es del compañero representante Matos García, enmienda la Sección 9 y deroga varias Secciones y renumera algunas otras de la Resolución

Conjunta 250-2012, para revertir la transferencia de la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti, que ubica en la Carretera número 10, Barrio Rodríguez Olmo en Arecibo, entre otros asuntos.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda la aprobación de esta medida, señor Presidente, sin enmiendas. Solicitamos al compañero Presidente que presente la misma.

SR. PRESIDENTE: Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta Resolución Conjunta 306 es un complemento a la que ya se aprobó en la pasada Sesión Legislativa, el Sustitutivo de la Cámara a la Resolución Conjunta de la Cámara 96 y a la Resolución Conjunta de la Cámara 157, en la que se revertía la transferencia de terrenos pertenecientes a la Autoridad de los Puertos y al Departamento de Recreación y Deportes en unas parcelas, sitas en el Municipio de Arecibo, que fueron pasadas gratuitamente al... o por el valor nominal de un dólar (\$1.00) al Municipio de Arecibo durante la última Sesión Extraordinaria de la pasada Asamblea Legislativa, que se radicó el 10 de diciembre de 2012 y en apenas nueve (9) días fue considerada y firmada por el señor Gobernador.

Trascendió o ha trascendido luego de la aprobación de esa medida, que hay unas objeciones o había unas objeciones de las agencias a las que pertenecían algunas de estas parcelas, principalmente la Autoridad de Tierras y el Banco Gubernamental de Fomento. Y aunque el Municipio de Arecibo recibió la tierra, ha indicado repetidamente que a pesar de su realidad fiscal - todos nosotros conocemos cuál es la realidad fiscal del Municipio de Arecibo, lo ha expresado el propio Alcalde públicamente-, pues no..., la realidad fiscal del Municipio de Arecibo actualmente no le permite hacer las inversiones necesarias en todas las propiedades que se transfieren, aunque ellos alegan estar en gestiones tangibles para demostrar que podrían allegarse esos recursos.

Esta Resolución Conjunta específicamente, señor Presidente, lo que hace es incluir dentro de la reversión de esa transferencia los predios de terreno que pertenecían directamente al Banco Gubernamental de Fomento. Así que dicho eso, señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 306, como ya indiqué, es una medida complementaria para revertir la totalidad de la transferencia, porque había quedado fuera de los Sustitutivos de la Cámara a la Resolución Conjunta 96 y a la Resolución Conjunta de la Cámara 157.

SR. PRESIDENTE: Me imagino que los Senadores de Arecibo tienen algo que decir sobre este asunto.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Obviamente, vamos a estar opuestos a la aprobación de esta medida y cada vez que han bajado medidas de esta índole, pues este servidor en algunas medidas similares le ha votado a favor y quiero dejarlo constado para récord. Aquí en este Hemiciclo durante el año pasado y el comienzo de éste, se han aprobado nueve (9) medidas de los Senadores de Mayoría, transfiriendo propiedades a diferentes municipios.

Por ejemplo, la Resolución Conjunta del Senado 16, autor, mi compañero amigo y hermano Jorge Suárez, que transfiere al Municipio de Humacao... perdón. "Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación, y a la Autoridad de Edificios Públicos el traspaso, libre de costo, al Municipio de Humacao de los terrenos adyacentes al antiguo Hospital de Area de Humacao, para la construcción de las facilidades de una piscina municipal; y para otros fines."

Yo no estoy en contra del fin loable de estas Resoluciones, ¿verdad?, que hacen..., en ocasiones se le hace justicia social en una... e inclusive, hay una que es para construir un Centro de Envejecientes. La Resolución Conjunta del Senado 17: “Para ordenar al Departamento de la Vivienda a transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00) el predio de terreno donde ubica la estación de bombeo y las facilidades comunales de la Comunidad Aniceto Cruz al Municipio de Humacao.” Autor, mi compañero Jorge Suárez.

La Resolución Conjunta del Senado 30, que es: “Para ordenar al Departamento de Educación a transferir libre de costo al Municipio Autónomo de Caguas, el edificio y los terrenos que alberga la antigua escuela Antonio Longo en la Comunidad de la Mesa de esa municipalidad; y para otros fines.”

La Resolución Conjunta del Senado 57, que es de la autoría del compañero Martín Vargas, que es, “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, transferir libre de costos al Municipio de Sabana Grande, el edificio de aprestamiento, donde ubica una Armería de Sabana Grande de la Guardia Nacional, que está localizada en la Avenida “fulano de tal” al Municipio de Sabana Grande.”

La Resolución Conjunta del Senado 87, del compañero Miguel Pereira, Angel Rodríguez, que es, que se discutió recientemente y el compañero Miguel Pereira trajo fotos de la estructura también. “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico el traspaso, libre de costo, al Municipio Autónomo de Comerío, a un inmueble perteneciente a la Corporación”. ¿Okay?

Luego de esto, tenemos la 162, y la 162 es de la compañera Rossana López, que es para transferir la antigua escuela del Barrio Magueyes de Barceloneta, pueblo que está en mi Distrito, al Municipio de Barceloneta para hacer, para construir allí una escuela de agricultura, a la cual yo voté a favor. En todas y cada una de estas Resoluciones Conjuntas este servidor ha votado a favor, porque entendemos pues que se van a utilizar para un fin loable.

La Resolución Conjunta 168, que es del compañero Angel Rodríguez Otero, que es, “Para transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la antigua Escuela Elemental, para la Comunidad Manzanilla.” Y la 169, que es: “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas -autor Angel M. Rodríguez Otero-, transferir al Municipio de Juana Díaz la titularidad del terreno y la estructura donde ubica la Escuela Ramón E. Ortiz de la Comunidad Pastillo del Barrio Capitanejo, para establecer un centro de cuidado para envejecientes.” Tremenda Resolución, tiene un fin loable.

Y basándonos en estas nuevas medidas que han bajado aquí, de las cuales pues les he leído, me pregunto, por qué se sigue atacando al Municipio de Arecibo, quitándole propiedades; y, obviamente, cuando ya estas propiedades se ha hablado con muchos inversionistas para poder levantar la economía del Municipio de Arecibo. No empecé a que esto se ha discutido a sociedad - como bien indicó el compañero Angel Rosa- por los medios, el señor Alcalde de Arecibo sí ha tenido que luchar para mantener esas facilidades que fueron otorgadas el cuatrienio pasado para poder desarrollar a la Ciudad de Arecibo para que eche hacia adelante, pero en este caso vemos como un compañero del Cuerpo Hermano está obsesionado con Arecibo para quitarle estas propiedades, del Distrito Representativo Núm. 40, de Carolina. Voy a darles más o menos una cronología.

El 16 de mayo de 2013, se radica un pleito contra el Estado Libre Asociado referente a lo que había sucedido con las diferentes..., con la Autoridad de Puertos, con la Outboard. En conversaciones ambas partes indicaron que había que sacar a la Autoridad de Puertos del panorama y solamente que se atendiera lo relacionado con la Escuela Antonio Luchetti, el Parque Luis

Rodríguez Olmo, las parcelas 6505 y 6735 del Barrio Islote de Arecibo y otras estructuras, otras que se estaban dilucidando en los tribunales, señor Presidente.

Pero fíjese qué casualidad, que el 16 de mayo se radica ésa, y ya el 29 de mayo de 2013, el compañero Angel Matos radica la Resolución Conjunta 306, la cual estamos viendo hoy en esta tarde, señor Presidente. Este caso todavía no se ha dilucidado en el Tribunal. El caso, obviamente fueron a tribunales, fueron al Tribunal de Primera Instancia y ahí hubo una sentencia. Y cuando las partes fueron a litigar este caso, sí encontraron, podían llegar a unos acuerdos, y obviamente el mismo Departamento de Recreación y Deportes indica que puede ceder las facilidades Luis Rodríguez Olmo al Municipio de Arecibo, lo que el Municipio, pues tenía ya el dinero y las entidades privadas que podían ayudarnos a mejorar las condiciones del Parque Luis Rodríguez Olmo.

En segunda ocasión, para septiembre 20 de 2013, pero posterior a eso, agosto 7, estaban, había muchos trámites procesales en el ínterin de esto, donde se estipularon varios asuntos entre abogados del Municipio de Arecibo y abogados del Estado Libre Asociado. Y fíjese, el 20 de septiembre se trabaja, se va a los tribunales y el mismo 20 de septiembre la Cámara de Representantes bajó un Informe Positivo de la Comisión de Gobierno para tratar de emparejar la cosa, si podemos utilizar ese término.

El 26 de septiembre se ve en vistas en el Tribunal de Primera Instancia de Arecibo la situación concerniente a la Autoridad de Tierras, y el mismo 26 de septiembre se ve la medida en Calendario de Ordenes Especiales del Día. O sea, es una obsesión del compañero Angel Matos por quitarle estas estructuras al Municipio de Arecibo. No empece con esto y empece a la sentencia que bajó al Tribunal, señor Presidente -y está aquí, la tengo en mi poder-, la Autoridad de Tierras reconoce...

SR. PRESIDENTE: Tiene un (1) minuto, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: ...que no puede transferir al Municipio, porque había algo que no había sido descrita registralmente ni físicamente, señor Presidente. Y el Tribunal de Primera Instancia indicó que sí había lugar para ceder las propiedades al Municipio de Arecibo y no lo de la finca de Las Claras y la finca de..., Finca Las Claras y Finca Las Mercedes.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Para cederle mis quince (15) minutos al compañero Chayanne Martínez.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Adelante, Senador.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Muchas gracias, compañera.

Y se argumenta por parte de la Autoridad de Tierras que el Municipio no iba a tener el dinero suficiente para pagar por estos predios y sí el Municipio indicó que tenía el dinero suficiente para pagar por esas tierras, por esas parcelas. Obviamente, tanto Recreación y Deportes como cedió el..., de que sí de que el Municipio podía hacerse cargo de estas facilidades Rodríguez Olmo, y ya para finales de diciembre del año pasado, sí la Juez Karla Mellado Delgado indica que se puede expedir, y voy a leer:

“Se expide el auto de mandamus para que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice las gestiones necesarias para transferir de forma inmediata y gratuita los terrenos donde ubica el Estadio Luis Rodríguez Olmo de Arecibo. Los gastos de inscripción serán asumidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Cualquier otro gasto de transferencia será asumido por el Municipio de Arecibo. Se expide el auto de mandamus para que el Banco

Gubernamental de Fomento transfiera de inmediato por el precio nominal de un dólar (\$1.00) del Municipio de Arecibo la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Luchetti, localizada en la Carretera Núm. 10 del Barrio Rodríguez Olmo de Arecibo. Se expide el auto de mandamus para que la Administración de Terrenos transfiera de inmediato por el precio nominal de un dólar (\$1.00) la titularidad de las parcelas 6505 y 6735, localizadas en el Barrio Islote.”

Pero sí, y quiero ser claro con esto, se dejó como asunto pendiente que la Finca Las Mercedes y Las Claras, por no existir un deber claro y específico al desconocerse con exactitud de la descripción física y registral, que eso ya se había argumentado en la vista en el Tribunal. Y, ¡caramba!, el viernes, el pasado viernes el Tribunal falló a favor del Municipio de Arecibo y el mismo viernes la gente, no sé si fue la del Banco Gubernamental de Fomento o los que representan al Gobierno de Puerto Rico, fueron buscando ayuda donde el compañero Angel Matos. Y hoy aquí estamos discutiendo esta medida, que la colocaron en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Senado de Puerto Rico, el pasado viernes.

Compañeros, nosotros hemos sido claros, este servidor ha sido claro en todo momento, que yo no me opongo a que se puedan transferir tierras, propiedades a los municipios, siempre y cuando tengan un fin loable. Y aquí se ve la costura política de hacerle daño a la Ciudad de Arecibo, daño para que no se pueda ver un desarrollo económico en la Ciudad de los Capitanes de Arecibo, de los Lobos de Arecibo, del Pirata Cofresí, y sí el empeño por destruirla.

Si hubiese estado René González, mi amigo René González, candidato a Alcalde por el Partido Popular, hoy en día administrando la Ciudad de Arecibo, entiendo que las cosas serían diferentes. Pero no podemos seguir jugando este juego de la politiquería, porque estamos sentando un precedente para que el Gobierno entrante de 2017, si es el Partido Nuevo Progresista, se deje regir o se deje llevar por lo que se está haciendo hoy aquí.

Lo único que les pido es que esto todavía está en tribunales, señor Presidente, esto todavía está siendo analizado, que no bajemos a votación esta medida, que la dejemos en Asuntos Pendientes hasta tanto el Tribunal haya certificado o haya emitido una sentencia final y firme, porque si no entraríamos entonces en este debate de que hasta dónde pueden llegar los derechos de la Rama Legislativa, hasta dónde pueden llegar los derechos del Tribunal, de los tribunales, y ese no es el caso.

Así que, señor Presidente, muy humildemente y con un sentido de responsabilidad que tengo con mi Distrito y los constituyentes del Distrito de Arecibo de todos los partidos políticos al cual represento aquí, le pido que se deje esta Resolución Conjunta 306 en Asuntos Pendientes.

Muchas gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

SR. TORRES TORRES: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Hay objeción planteada por el compañero Portavoz a la petición hecha por el compañero Chayanne Martínez, los que estén a favor de la petición hecha por el compañero Chayanne Martínez que se deje sobre la mesa se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotada.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Joíto.

SR. PEREZ ROSA: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero darle las gracias a nuestro Señor por permitirnos llegar hasta aquí en la tarde de hoy. Pero muy lamentable la situación en que nos encontramos, viendo esta Resolución, la 306, que nuevamente le hace injusticia no tan solo a nuestro pueblo de Arecibo, sino al Distrito.

Es lamentable que este Cuerpo esté permitiendo que un representante del pueblo de Carolina, como bien dijo mi compañero Chayanne Martínez, que no conoce las necesidades de un pueblo y de un Distrito, esté sometiendo legislación en contra del mismo, para quitarle las propiedades a nuestro pueblo de Arecibo, que no lo han dejado despuntar, compañeros, y hemos pensado y hemos llegado a la conclusión de que esto es un complot, porque hay que decirlo así, en contra del Distrito y en especialmente de nuestro querido pueblo de Arecibo.

Es lamentable y durante años, compañeros, bajo la Administración a nivel de partido, han dejado que estas propiedades se deterioren. Y hoy vemos cuando un Alcalde quiere echar hacia adelante a su pueblo, trabajar por su gente, le ponen piedras de tropiezo y lo obstruyen para que el desarrollo no se dé en este pueblo. Y hoy cuando esta Administración lo intenta, ustedes se están oponiendo. Y yo sé que si lo hicieran adverso, al contrario, ustedes estuvieran oponiéndose.

Pero les digo algo, compañeros, mi compañero Chayanne Martínez y este servidor les han votado a favor a las medidas que ustedes han sometido para transferir a otros pueblos, que también se encuentran en la misma crisis fiscal, pero no nos oponemos a que los pueblos tienen que desarrollarse, tienen que salir hacia adelante.

Yo espero que esto no sea meramente política por parte de ustedes, porque tienen que ver cómo se pueden sacar los pueblos hacia adelante. Pero, me pregunto yo, y ustedes también deben preguntárselo, ¿por qué un legislador de otro pueblo propone esto? ¿Por qué la Delegación de la Mayoría Parlamentaria quiere impedir el desarrollo económico de este pueblo? ¿Por qué ahora, compañeros?

Compañeros, ¿no será porque el Tribunal Supremo, el Tribunal, disculpen, de la Sala Superior de Arecibo emitió la sentencia, que como bien enseñó mi compañero Chayanne Martínez, yo también la tengo, el mandamus a favor del pueblo de Arecibo y de su Alcalde Carlos Molina? Y ustedes quieren ir por encima de un mandamus, que eso tienen que ver que ya eso no hay palabras, compañeros, que ustedes quieren ir en contra de lo que ya es ley, ya está firmado. Y con el desarrollo de todas estas propiedades, que ya tienen desarrolladores, ya tienen una planificación para Arecibo, para que se beneficien no tan solo Arecibo, sino los pueblos limítrofes, ustedes se están oponiendo.

Compañeros, señor Presidente, espero que Dios los ilumine y le hagan justicia al pueblo de Arecibo y al Distrito y le voten en contra a esta Resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Pérez Rosa.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañera Itzamar Peña Ramírez.

SRA. PEÑA RAMIREZ: Muchísimas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes.

Señor Presidente, es que definitivamente nos sentimos obligados a expresarnos en cuanto a la Resolución Conjunta de la Cámara 306, que no busca otra cosa, sino que quitarle la titularidad de una edificación al Municipio de Arecibo que fue dada en el pasado cuatrienio. Y una medida como ésta, verdaderamente lo que demuestra una vez más es el trato desigual, es la discriminación. Es

cómo se atenta contra el bienestar de la gente que reside en municipios liderados por Alcaldes o Alcaldesas del Partido Nuevo Progresista, versus la ayuda que se le da constantemente a municipios liderados por Alcaldes del Partido Popular.

Y es triste tener que decirlo, pero aquí a diario en los Calendarios que se dan en este Senado, se ven, se atienden, compañeros Senadores de la Mayoría radican medidas precisamente para transferir titularidad de estructuras a municipios liderados por el Partido Popular. Y aquí no hay mayores problemas, porque inclusive, muchos de los compañeros de la Delegación del PNP, reconociendo que son los Alcaldes los que mejor conocen las comunidades de sus pueblos, los problemas que tienen sus constituyentes, la manera en que mejor pueden atender los reclamos y las necesidades de su gente, le hemos votado a favor.

Yo en innumerables ocasiones le he votado a favor a esas medidas que le transfieren titularidad a municipios liderados por Alcaldes del Partido Popular. Lo que no puedo permitir y lo que me parece que es una falta de respeto, es que una medida como la que se está atendiendo aquí, que es originada en la Cámara de Representantes, se le da paso hoy. Porque esto definitivamente, como dije, lo que demuestra una vez más a ciencia cierta y lo que demuestra claramente, es que aquí el único propósito que se busca detrás de esta medida es estrangular económicamente al Municipio de Arecibo. ¿Por qué? Bueno, por el único pecado de tener un Alcalde que es del PNP.

Y lo triste es que la propia medida habla de la crisis económica o la situación difícil económica en la que se encuentran los municipios, específicamente la del Municipio de Arecibo, y es de conocimiento público o debe ser de conocimiento del legislador que radica la medida y de los legisladores que atienden la misma, deben tener conocimiento que uno de los activos o de los beneficios que tienen las transferencias de propiedad de los municipios, es que esto les permite aumentar su margen prestatario, porque se considera un activo del Municipio, ese valor.

Así que al pretender ahora quitarle, al pretender ahora privarle de ese activo al Municipio de Arecibo, lo que se busca es que esto se considere como un cantazo económico adicional al Municipio de Arecibo. O sea, aquí tenemos un Alcalde penepé que ha pedido ayuda públicamente, porque su Municipio se encuentra en un estado económico difícil, como la gran mayoría de los municipios en Puerto Rico, y lo que recibe como respuesta, la ayuda que le dan es quitarle lo poco que tiene.

Y me parece que es una falta de respeto y peor aún, un total menosprecio a la búsqueda del bienestar de todos los arecibeños y arecibeñas. Porque al fin de cuentas, aquí no se está penalizando al Alcalde, aquí quienes se afectan son la gente que vive en Arecibo, y allí vive gente penepé, popular, independentista, no afiliadas, niños que no tienen voto. Y aquí se está afectando, precisamente la calidad de vida de la gente de Arecibo, porque al darle ese cantazo a nivel económico, esto se traduce en menos servicios, en menos ayudas y en menos fondos para poder resolver los problemas que tienen las familias de Arecibo.

Así que yo tengo que definitivamente estar en contra de esta medida, pero a la vez hago un llamado a los compañeros de la Mayoría para que entiendan realmente cuál es el efecto nefasto que va a tener esta medida en un municipio de Puerto Rico que de igual forma tiene las necesidades como las restantes 77 municipios en Puerto Rico y que recuerden todas las medidas que aquí se han visto transfiriendo propiedades a municipios liderados por alcaldes populares y a las que no nos hemos opuesto, porque definitivamente entendemos que el bienestar común, el bienestar colectivo, el bienestar de un municipio tiene que ir por encima de cualquier consideración político partidista,

Así que mi llamado es a que no se considere favorablemente esta medida en el día de hoy, y que de así considerarse, una vez más el Pueblo de Puerto Rico tiene la oportunidad de ver cuáles son

las distintas varas, una vara para darle más a los del Partido Popular, y la otra vara para quitarle lo poco que tienen los municipios liderados por alcaldes y alcaldesas del Partido Nuevo Progresista.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias a la compañera Peña Ramírez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que los compañeros Senadores del Distrito de Arecibo, senador Pérez Rosa y Martínez Santiago, al igual que la senadora Peña Ramírez, han sido bien efectivos en presentar los planteamientos en oposición a esta medida. A mí me preocupa el hecho de que estemos estableciendo aquí un precedente de revertir acciones de una Asamblea Legislativa anterior sin justificación alguna. Y entonces vemos ahora del Informe de esta medida que el Vicepresidente del Banco Gubernamental de Fomento dice, mira, se aprobó allá, al final del cuatrienio, no nos tomaron en consideración para ver el efecto o el impacto que iba a tener en las finanzas del Banco Gubernamental de Fomento. Pues si vamos a utilizar ese criterio, yo creo que cada vez que veamos una medida de traspaso, de transferencia a los municipios durante esta Decimoséptima Asamblea Legislativa, debemos tener una certificación del Banco Gubernamental de Fomento, y ése no ha sido el patrón a través de estas tres sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa en turno.

Sin embargo, viendo el corte, donde se dramatiza el corte político partidista en una situación, en una acción en contra de todos los residentes del Municipio de Arecibo, es el autor de la medida, el representante Angel Matos. Esta persona, que está revirtiendo las propiedades al Estado, es el mismo autor de la Resolución Conjunta de la Cámara 97, que es para ordenar a la Compañía de Parques Nacionales del Gobierno de Puerto Rico a traspasar al Municipio de Humacao las facilidades del Balneario de Punta Santiago. Entonces aquí vemos el traspaso de Parques Nacionales, que está en un déficit increíble, que es una corporación que tiene la facultad de pignorar sus facilidades para ir al mercado de bonos, aquí santo y bueno, no hay problema. Y es el mismo Representante que quiere revertir el traspaso al Estado, también solicita al Departamento de Educación, mientras la Resolución Conjunta de la Cámara 305, libre de costo al Municipio de Carolina, los terrenos en la Vía 68 de la Urbanización Villa Fontana, del Departamento de Educación al Municipio de Carolina. Entonces esto es el doble discurso bien contradictorio. Y entonces la conclusión lógica no es otra cosa de atentar, de dificultar que el Alcalde de Arecibo, Carlos Molina, pueda tener las provisiones para atender a todos sus constituyentes, según fue la voluntad del pueblo puertorriqueño el 6 de noviembre de 2012.

Así que mi llamado es que esto establece un precedente que no es correcto, que no debe de ser el patrón para que próximas asambleas legislativas estén derogando, enmendando, revisando, revirtiendo determinaciones a favor de los ciudadanos del Pueblo de Puerto Rico en diferentes municipalidades. Y como han dicho los compañeros en numerosas ocasiones, por no decir en todas, le votamos a favor a estos traspasos de titularidades de edificios que no están siendo servidos por el Estado. Y si el patrón va a ser o la política pública de que necesitamos una certificación, de que no hay impacto adverso al Fondo General o a una corporación pública, pues que sea para todas las medidas. Nosotros, pues, nos coloca en una posición que tenemos que rechazar contundentemente esta medida del representante Angel Matos.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

¿Algún otro compañero se va a expresar antes de los turnos de rectificación?

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Vamos a darle el turno de rectificación al compañero Chayanne Martínez.

SR. MARTINEZ SANTIAGO: Compañero, va a ser un turno bien corto.

Simplemente es lamentable que esto esté ocurriendo y que se vea la costura política a la hora de transferir propiedades y terrenos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a municipios que obviamente son de la Administración de Gobierno.

Nosotros estamos conscientes que la situación de Puerto Rico no es la mejor, estamos conscientes y tenemos que ser responsables a la hora de poder levantar la economía, cada uno de los que estamos aquí tenemos la responsabilidad en nuestros hombros de aportar de una forma u otra para sacar a Puerto Rico del lugar donde está. Lamentablemente, de aprobarse esta Resolución, ahogamos, hundimos a uno de los 78 pueblos que compone Puerto Rico. Inclusive, a un pueblo que en un momento determinado fue rico y en abundancia comercialmente, rico en sus recursos naturales, pero sobre todo, es rico porque tiene personas nobles y justas que viven y se sienten orgullosos de ser arecibeños. Yo nací en Ciales, soy cialeño, pero me siento orgulloso de representar a los doce pueblos de mi Distrito, como se sienten orgullosos cada uno de los compañeros que están aquí, Senadores de Distrito, Senadores por Acumulación. Quizás más aún los Senadores por Acumulación, que corren toda la Isla y se sienten orgullosos de Puerto Rico, Larry, de Ponce, Carmelo, María de Lourdes, todos. Y con esta medida lamentablemente se afianza más el discrimen por aquellos municipios que no son lamentablemente del partido de Gobierno.

Si en el pasado hubo discrimen, lo mejor que nos puede enseñar la vida es que no cometamos los mismos errores del pasado. Hay que ser diferente, hay que innovar, hay que trabajar fuerte para echar hacia delante a mis compañeros de Distrito, sus respectivos Distritos. Aquí hay compañeros que fueron alcaldes, y yo sé que no se le es fácil ser un alcalde cuando tenemos limitaciones y cuando los recursos no son lo suficiente para cumplir un compromiso programático en la plataforma que cada uno presentó.

Pero vuelvo y le hablo a usted, señor Presidente, a mis compañeros de la Mayoría Parlamentaria, que no votemos por simplemente hacerle la vida de cuadritos a un alcalde que quiere echar hacia delante su ciudad, un alcalde comprometido, como yo sé que también lo está René González, candidato del Partido Popular a la Alcaldía de Arecibo, mi amigo personal –y conste, y quiero dejarlo para que así conste en récord, don René– vamos a hacer la diferencia. No tomemos esto porque, ¡caramba!, hay que fundir a Arecibo, hay que, en las próximas, hay que darle pala y picota a los Senadores del Distrito de Arecibo. Vamos a enfocarnos en lo que realmente fue su mensaje de campaña, primero la gente.

Buenas tardes.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Muchas gracias al compañero Chayanne Martínez. ¿Algún otro compañero toma turno de rectificación?

Pues siendo así, compañero Angel Rosa Rodríguez, para cerrar el debate.

Ocupa la Presidencia el señor Eduardo Bhatia Gautier.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Normalmente un turno de cierre sobre una medida como ésta no debiera tomar mucho tiempo. Pero yo voy a tomarme el tiempo suficiente para que el país sepa quiénes son los que han discriminado contra Arecibo en el pasado, quiénes son los que tienen a Arecibo hundido en la crisis económica que le ha caracterizado en los últimos años, veinte años casi; y por qué tenemos que legislar en la tarde de hoy para revertir este disparate que la Mayoría anterior hizo en las últimas dos semanas de un cuatrienio, habiendo perdido las elecciones y convocando una Sesión Extraordinaria para hacer en una semana lo que no hicieron durante el cuatrienio.

Vamos al récord de esta medida que estamos revirtiendo en la tarde de hoy, para que ustedes vean de lo que se trata. Radicada ante la Cámara de Representantes el día 10 de diciembre de 2012. Ese mismo día, referida a Comisión. Aparece en primera lectura. Primer Informe de Comisión, remitido a Comisión de Reglas y Calendario de la Cámara. Ese mismo día en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. Ese mismo día aprobado sin enmiendas en la Cámara. Y ese mismo día aprobado en votación final en la Cámara, el mismo día de radicación, sin una vista pública, sin un memorial explicativo de las agencias concernidas.

Remitido al Senado de Puerto Rico el 15 de diciembre. Ese mismo día referido a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado. Ese mismo día en primera lectura. Ese mismo día el primer Informe de la Comisión. Ese mismo día el entirillado de la Comisión. Ese mismo día en el Informe del Calendario de Ordenes Especiales del Día. Ese mismo día aprobado por el Senado sin enmiendas. Y ese mismo día aprobado por el Senado en votación final; y concurrida el 19 las enmiendas en la Cámara de Representantes, firmado por los Presidentes y referido al Gobernador para su firma. En las últimas semanas del cuatrienio, habiendo perdido las elecciones, hacen eso “fast track”, una legislación, eso sí es legislación “fast track”, sin haberle pedido opinión a nadie, sin haberle pedido a nadie una, simplemente una guía. ¿Saben por qué?

Hablando de discrimen político, decía un compañero legislador del Distrito, el compañero Pérez Rosa decía que no han dejado despuntar a Arecibo. Eso es verdad. Pregúntenle a Lemuel Soto por qué no ha despuntado ni despuntó Arecibo. Lemuel Soto sabe muy bien y nos podría hablar volúmenes de por qué en el cuatrienio en el que Luis Fortuño fue Gobernador, Arecibo no pudo despuntar. La compañera Peña dice que le estamos dando un cantazo a Arecibo, el cantazo se lo dieron ellos por un cuatrienio completo, legislando discriminatoriamente contra Arecibo porque el Alcalde penepé no estaba de acuerdo con su Gobernador y no lo respaldaba, y lo ahogaron durante todo el cuatrienio. Cuando lo derrotaron, cuando ya habían electo a un nuevo alcalde, entonces en la última semana vienen con esta paparrucha legislativa a traspasar una serie de propiedades, entre las que por ejemplo se encuentra la Escuela Vocacional Antonio Luchetti. El Banco Gubernamental de Fomento se opuso a la transferencia porque la estructura está pignorada y es garantía de los bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por eso es que se opone el Banco, no es por ahogar a nadie. El ahogo fueron ustedes los que se lo hicieron al propio Arecibo, habiendo sido Arecibo leal con el PNP.

La Autoridad de Tierras se opone porque incluye transferencia de tierras con valor agrícola, y ésa es la función ministerial de la Autoridad de Tierras, proteger la poca tierra con valor agrícola que le queda a Puerto Rico, pero como ustedes ni siquiera una vista pública y ni siquiera un memorial, había que plancharlo para que Molina tuviera sus terrenos para aumentarle el margen prestatario al Municipio, y eso era todo. Lo demás, olvídense ustedes si se llevan de frente a Puerto Rico, como se lo llevaron durante todo el cuatrienio.

La Administración de Terrenos se opone por la misma razón, tierras de alto valor y de contenido que podrían ser desarrolladas. Miren, si el Municipio de Arecibo las quiere, que las adquiera, la transferencia nominal por un (1) dólar no es en los mejores intereses ni de Arecibo ni de Puerto Rico, y nosotros no estamos aquí para garantizarle margen prestatario al Alcalde de Arecibo, estamos aquí para defender los intereses del Pueblo de Puerto Rico en general. Por legislación como ésta es que estamos en quiebra. Por legislación como ésta es que Puerto Rico está pasando hoy día el trago amargo de ver sus bonos casi degradados a chatarra en los próximos días. De eso es que se trata lo que estamos haciendo aquí esta tarde.

El trabajo que hizo la Comisión de la Cámara con el Proyecto del compañero Angel Matos le pidió opinión al Banco Gubernamental de Fomento, ahí está el memorial en el expediente, si lo quieren buscar; a la Autoridad de Tierras, a la Autoridad de Terrenos. Y la legislación que estamos aprobando aquí es el fruto de análisis legislativo que se hizo sobre una pieza que ya les expliqué, que en quince (15) días la plancharon si un solo memorial, sin una sola explicación y habiendo ya perdido el mandato del pueblo para legislar, cuando debieron haber estado recogiendo los bártulos en las oficinas, por eso fue tan difícil mudarse aquí a tiempo cuando empezó el cuatrienio, porque todavía estaban agarrados de las oficinas, en vez de estar recogiendo los bártulos, estaban aquí, en el Hemiciclo, a espaldas del pueblo, legislando de esta forma.

Aquí no se está discriminando contra Arecibo, se está protegiendo los mejores intereses del país, de su agricultura, del desarrollo de sus tierras y se está dando una lección de cómo se legisla para no discriminar, porque no lo digo yo, no lo dice el Presidente de la Comisión de Gobierno, lo dice el Alcalde saliente de Arecibo, miembro del PNP, que por cuatro años y desde que dijo que Luis Fortuño no servía como Gobernador lo aplastaron, sus propios Senadores de Mayoría, sus propios Representantes de Mayoría no le ayudaron en nada para echar pa 'lante a Arecibo y ahora vienen con este cuento de Caperucita Roja esta tarde aquí.

No se puede dejar nadie engañar ni que la demagogia confunda a quienes están en la tarde de hoy pendientes al proceso legislativo. Lo que estamos haciendo es responsable, es en el mejor interés de Arecibo, en el mejor interés de Puerto Rico y tenemos que hacerlo responsablemente para que en el futuro las próximas generaciones no nos reclamen a nosotros lo que le reclamarán a aquella Mayoría, que reunida aquí a última hora, después de haber perdido las elecciones, hundió a Puerto Rico para siempre.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted concluye el debate.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la Resolución Conjunta de la Cámara 306, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 306, sin enmiendas, todos aquéllos que estén a favor se servirán decir que sí. En contra dirán que no. Aprobada la R. C. de la C. 306.

SR. TORRES TORRES: Próximo asunto, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Habiendo concluido el Orden, falta todavía, quedaba un Asunto Pendiente, que estábamos analizando, que lo habían dejado sobre la mesa para un asunto posterior; éste es el momento. Se llamaría, Secretaría, que se llame el Proyecto del Senado 895.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia Proyecto del Senado 895, titulado:

“Para enmendar el Artículo 1, a los fines de aclarar la definición de corporación pública; el Artículo 3, a los fines de eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada si ocurriese una interrupción involuntaria en el servicio; el Artículo 5, a los fines de añadir algunas excepciones necesarias y añadir los incisos f), g), h), e i); el Artículo 8, a los fines de clarificar las penalidades; y el Artículo 10, a los fines de postergar la vigencia de la Ley para que todas las entidades públicas puedan implementar adecuadamente los mecanismos de transmisión requeridos de la Ley 159-2013; y otros fines relacionados el inciso (d) del Artículo 1 y los Artículos 3, 5 y 10 de la Ley Núm. 159-2013; para aclarar la definición de corporación pública, eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada de interrumpirse involuntariamente el servicio de comunicación, añadir algunas excepciones necesarias a la aplicación de dicha Ley, aclarar las penalidades por su incumplimiento y proveer tiempo adicional para implementar sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, este es el Proyecto que había sido discutido previamente sobre las enmiendas a la Ley 159, para la transmisión de las reuniones de juntas, de directores en corporaciones públicas a través de la Internet. Se levantaron unas preocupaciones, que fueron discutidas, señor Presidente, y se redactaron unas enmiendas que queremos presentar en Sala en estos momentos. Para que se lean las mismas, Presidente.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 8, líneas 3 y 4,

eliminar todo su contenido y sustituir por “g) Se discuta información relacionada con las estrategias de negociación de convenios colectivos o disputas obrero-patronales.”

Página 9, entre las líneas 2 y 3,

añadir el siguiente lenguaje “Artículo 5.- Se renumera el actual Artículo 10 de la Ley 159-2013 como Artículo 11 y se añade un nuevo Artículo 10 a la Ley 159-2013 para que lea como sigue:

“Artículo 10.- Causa de Acción

Cualquier ciudadano podrá presentar, en caso de incumplimiento, una acción de mandamus para que el Tribunal ordene a la corporación pública cumplir con esta Ley.”

Página 9, línea 3,

sustituir el número “5” por el número “6”

Página 9, línea 3,

luego del número “10”, añadir “, renumerado como 11,”

Página 9, línea 4,

sustituir el número “10” por el número “11”

Página 9, línea 6,

sustituir el número “6” por el número “7”

Página 9, línea 12,

sustituir el número “7” por el número “8”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto del Senado 895, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 895, según ha sido enmendado, todos aquéllos que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra dirán que no. Aprobado el Proyecto. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Queremos aclarar, señor Presidente, que habían sido aprobadas las enmiendas del entirillado, para que conste en el récord que se mantienen enmiendas en el entirillado.

Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título en el entirillado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el entirillado electrónico. Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Enmiendas en Sala al título, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 8,

Línea 8,

después de “5” añadir “, 8”

después de la palabra “Artículos” eliminar “3, 5 y 10” y sustituir por “3, 5, 8, crear un nuevo Artículo 10, renumerar el Artículo 10 como Artículo 11 y enmendar el renumerado Artículo 11”

Línea 11,

después de “incumplimiento” añadir “, facultar a los ciudadanos a radicar una causa de acción para poner en vigor dicha Ley.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos se conforme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas. Los siguientes Proyectos del Senado: 93, 866 y 895; las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 295 y la 27, en su concurrencia; Resoluciones del Senado 616, 620, 628, 633; y la Resolución Conjunta... Repito, señor Presidente, la Resolución del Senado 27 es Concurrente; y la Resolución Conjunta de la Cámara 306.

Ese sería el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Solicitamos proceda con la misma y que conste como el Pase de Lista Final para todos los fines legales.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, adelante con Votación Final.

Si algún Senador va a emitir algún voto explicativo o abstenerse de alguna votación, éste es el momento.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Presentaré voto a favor, explicativo, Resolución Conjunta del Senado 295.

SR. PRESIDENTE: Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Voto a favor, explicativo, Resolución Conjunta del Senado 295.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente, estaremos votándole a favor a la Resolución Conjunta del Senado 295, con un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Debidamente consignado. ¿Algo más? Adelante con la Votación.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Habiendo votado todos los Senadores, se cierra la Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 93

“Para crear la “Ley del Inventario Digital de Propiedades del Departamento de Transportación y Obras Públicas”, a fin de mantener en formato digital un registro de los inmuebles que la agencia y sus entidades adscritas administran; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 866

“Para denominar el tramo que discurre desde el sector La Curva en la PR-2 en dirección Norte por la Carretera PR-4494, que finaliza con la intersección de la Carretera PR-4472 en el Municipio de Isabela con el nombre de “Santiago Polanco Abreu.””

P. del S. 895

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 y los Artículos 3, 5, 8, crear un nuevo Artículo 10, reenumerar el Artículo 10 como Artículo 11 y enmendar el reenumerado Artículo 11 de la Ley Núm. 159-2013; para aclarar la definición de corporación pública, eliminar la obligación de suspender una reunión iniciada de interrumpirse involuntariamente el servicio de comunicación, añadir algunas excepciones necesarias a la aplicación de dicha Ley, aclarar las penalidades por su incumplimiento, facultar a los ciudadanos a radicar una causa de acción para poner en vigor dicha Ley y proveer tiempo adicional para implementar sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 295

“Para reasignar la cantidad de tres millones setecientos mil dólares (\$3,700,000.00), provenientes de la R.C 194-2006, R.C. 173-2007, R.C. 97-2008, R.C. 87-2009, R.C. 115-2010, R.C. 105-2011, R.C. 23-2012, R.C. 233-2012; de la Sección 1, inciso 11, subinciso (c) de la R.C. 57-2011; y de la Sección 1, inciso 15, subincisos (h) e (i) de la R.C. 84-2012 que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados; derogar la R.C. 126-2013; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 616

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la demolición de estructuras con asbesto en un predio de 10 cuerdas que pertenece a la empresa “Empire Gas de Puerto Rico”, en el área de las comunidades de Tallaboa-Encarnación, en el Municipio de Peñuelas.”

R. del S. 620

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio minucioso sobre las condiciones en la que se encuentra la Comandancia de la Policía que comprende la Región de Arecibo; auscultar la posibilidad de trasladar dicha Comandancia a otras facilidades existentes, ya sea por etapas o de nueva construcción, que se adapten de forma óptima a sus ofrecimientos y que cuenten con un mejor acceso para todos los servicios que allí se brindan; incluyendo los requerimientos de la Ley ADA.”

R. del S. 628

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al equipo de Doble A Juvenil “Marlins de Cabo Rojo”, por proclamarse Campeones Nacionales del torneo Doble A Juvenil de la Federación de Béisbol de Puerto Rico.”

R. del S. 633

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al personal del Hospital Bella Vista de la ciudad de Mayagüez, en ocasión de celebrarse su Sexagésimo Aniversario.”

R.C. de la C. 306

“Para enmendar la Sección 9; derogar las Secciones 3, 4, y 5; y reenumerar las Secciones 6, 7, 8, 9, 10, y 11 como Secciones 3, 4, 5, 6, 7, y 8 respectivamente; de la Resolución Conjunta 250-2012, según enmendada, a los fines de revertir la transferencia de la titularidad de la Antigua Escuela Vocacional Antonio Luchetti, localizada en la Carretera número 10, Barrio Rodríguez Olmo en Arecibo; la de la Finca Las Mercedes, localizada en la Carretera número 10, al norte de la PR-22 en el Barrio Rodríguez Olmo; la de la Finca Las Claras, de 160 cuerdas, localizada entre la Carretera número 2 y la PR-22, en el Barrio Domingo Ruiz; así como la de las parcelas número 6505 y 6735, localizadas en el Barrio Rodríguez Olmo, y en la Carretera 681, intersección con la Carretera Núm. 6681, del Barrio Islote, respectivamente ; y para otros fines relacionados.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
a la R. Conc. del S. 27

VOTACION

Los Proyectos del Senado 93; 866; 895; la Resolución Conjunta del Senado 295 y las Resoluciones del Senado 616; 620; 628; 633, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 306 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 27, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Miguel A. Pereira Castillo, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L.

Santiago Negrón, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Jorge I. Suárez Cáceres, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.
PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 2465

Por el senador Vargas Morales:

“El Senador que suscribe y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le extiende el más sentido pésame y un mensaje de condolencia a la familia de la señora Ana María Gómez Torres, quien falleció el sábado, 1 de febrero de 2014.”

Moción Núm. 2466

Por el senador Vargas Morales:

“Para enviar un mensaje de felicitación al profesor Héctor “Tito” Zapata Acosta, del pueblo de Guánica.”

Moción Núm. 2467

Por el senador Rivera Filomeno:

“Para enviar un mensaje de felicitación al equipo de Béisbol Marlins de Ceiba, por haberse proclamado Sub-campeones del Torneo de la Confederación de la Liga Central de Béisbol Aficionado (COLICEBA), a su dirigente Héctor “El Indio” Nieves y a cada uno de los componentes y miembros de este equipo, que con su esfuerzo, dedicación y tenacidad lograron por primera vez llegar a ésta destacada posición en la liga.”

Moción Núm. 2468

Por el senador Rivera Filomeno:

“Para enviar un mensaje de felicitación a los oficiales y agentes, adscritos a la Comandancia de la Policía del Distrito de Río Grande, quienes por su destacada labor en el cumplimiento del deber fueron seleccionados para ser galardonados durante la premiación de valores que anualmente celebra la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 2469

Por el senador Rivera Schatz:

“El Senador que suscribe propone que por motivo del fallecimiento de quien en vida fuere Máximino “Max” Miletto Valle, este Alto Cuerpo exprese el más sentido pésame y las condolencias a sus hijos Erick, Karla y Edwin Miletto González.”

Moción Núm. 2470

Por la senadora Peña Ramírez y el senador Dalmau Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación al joven Ricardo José Rivera Ayala, por ser escogido como "Estudiante del Año" en la escuela American Academy, del Municipio de Gurabo.”

Moción Núm. 2471

Por la senadora Peña Ramírez y el senador Dalmau Santiago:

“Para enviar un mensaje de felicitación a la señora Rocío M. Rodríguez Díaz, por ser escogida como "Maestra del Año", en la Escuela American Academy, del Municipio de Gurabo.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las siguientes medidas en orden consecutivo: Mociones 2465 a la 2471, en orden consecutivo, señor Presidente, para que se aprueben las mismas.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, aprobadas.

SR. PÉREZ ROSA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Pérez Rosa.

SR. PEREZ ROSA: Señor Presidente, para pedir respetuosamente al Honroso Cuerpo, mediante una moción, la transcripción certificada del debate de la Resolución Conjunta de la Cámara 306.

SR. TORRES TORRES: No tenemos objeción, Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): No hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para incluir en segunda instancia a la Comisión de Agricultura y Sustentabilidad de la Montaña en el Proyecto del Senado 893.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Senador de Carolina, Pedro Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, para solicitar ser co-autor del Proyecto del Senado 93, Proyecto del Senado 93, co-autor; y al igual el compañero Ruiz Nieves.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción, que se incluyan a ambos compañeros como co-autores de la medida.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos receso de los trabajos...

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, para una moción, a los fines de que la senadora Nolasco Santiago se añada como co-autora de la Resolución Concurrente del Senado 31, de la autoría de este servidor.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay objeción.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y a la senadora Padilla Alvelo también que se una como autora de esa medida.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Si no hay ninguna objeción al planteamiento hecho por el compañero Seilhamer Rodríguez, que así se acuerde.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Y, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Compañero Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Si más bien es una moción para que este Cuerpo se una al deseo del pronto restablecimiento del doctor Miguel Talavera, que tuvo una intervención en Dallas, Texas, un trasplante del riñón; aparentemente, todo ha sido exitoso. Y que le ofrezcamos ¿verdad?, dentro de nuestras oraciones, su pronta recuperación y su reingreso -¿verdad?- a las labores aquí en el dispensario del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, nos unimos a las expresiones del compañero Portavoz respecto a la salud del doctor Talavera.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Que así sea, obviamente, expresado esta petición hecha por el compañero Senador y de todos los Senadores del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos receso de los trabajos del Senado hasta el próximo jueves, 6 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. SUAREZ CACERES): A las tres y cincuenta de la tarde (3:50 p.m.) de hoy lunes, 3 de febrero de 2014, recesamos los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 6 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

“VOTO EXPLICATIVO
(R. del S. 164)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de enero de 2014, fue considerada la Resolución del Senado Núm. 164 (R del S. 164) cuyo propósito es ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la titularidad, permisos y la operación del vertedero municipal de Yauco, incluyendo, sin limitaciones, evaluar si parte de la operación se encuentra dentro de la demarcación territorial del Municipio de Guánica, así como alegaciones de falta de controles en el manejo de desperdicios y emanaciones de gases y su impacto en el ambiente, los recursos naturales, acuíferos y en la salud de la ciudadanía.

Reconociendo que el poder de la Asamblea Legislativa para investigar es un poder extraordinariamente amplio y este poder de investigación el mecanismo más eficiente para fiscalizar la Rama Ejecutiva, determinamos emitir un voto **A FAVOR** de la presente medida. Sin embargo, entendemos necesario consignar, por escrito, los fundamentos para nuestro voto afirmativo, mediante este voto explicativo.

I.

Según expresado, en nuestro ordenamiento constitucional de separación de poderes, la Rama Legislativa goza del poder de investigación. Es doctrina conocida que el poder de investigación de la Rama Legislativa se concibe como un poder extraordinariamente amplio. La facultad de investigar es parte inseparable de la facultad de legislar. Como muy bien ha expresado el Tribunal Supremo: *“Negarle [a la legislatura] poderes para compenetrarse de los hechos, equivale a exigirle que proporcione el remedio en la oscuridad.”* Peña Clós v. Cartagena Ortiz, 114 D.P.R. 576 (1986).

El poder de investigación es inherente a la propia existencia del poder legislativo, sus deberes constitucionales y al quehacer de dicha Rama. En el ejercicio de la encomienda misma de legislar, las cámaras legislativas realizan investigaciones cuyo fin es precisamente legislar o determinar si es deseable aprobar legislación. Por otro lado, las investigaciones legislativas sirven de mecanismo para fiscalizar la ejecución de la política pública y la conducta de los jefes de departamento de la Rama Ejecutiva. También, a través del ejercicio del poder de investigación legislativo, se hace valer uno de los derechos más preciados de la democracia, el derecho de la propia ciudadanía de mantenerse informada. Véase Peña Clos v. Cartagena Ortiz, supra, pág. 589; Romero Barceló v. Hernández Agosto, 115 D.P.R. 368, 375 (1984); Pres. del Senado, 148 D.P.R. 737, 761 (1999). Véase, además, Watkins v. United States, 354 U.S. 178, (1957), pág. 187.

Ahora bien, la doctrina reconoce que este poder de investigación no es absoluto. Dicho poder, no puede ser ejercido arbitrariamente, pues toda investigación debe perseguir un propósito legislativo. De igual manera, el ejercicio de ese poder legislativo de investigación no puede lesionar los derechos individuales, tales como el derecho a la intimidad y dignidad del individuo. Rullán vs. Fas Alzamora, 166 D.P.R. 742 (2006).

Reconociendo los principios constitucionales y legales anteriormente esbozados, determinamos emitir un voto afirmativo a la medida ante consideración. Ahora bien, entendemos que la R del S. 164, según aprobada, puede tratarse de una situación totalmente académica. Por ello, determinamos emitir este Voto Explicativo. Veamos.

II.

En la Rama Judicial, los tribunales pierden su jurisdicción sobre un caso por academicidad, cuando **ocurren cambios fácticos** o judiciales durante el trámite judicial de una controversia que tornan en académica o **ficticia su solución**. En *Asoc. de Periodistas v. González*, 127 D.P.R. 704 (1991), citando al Profesor L.H. Tribe, el Tribunal Supremo expuso que "[u]na vez se determina que un caso es académico los tribunales, por imperativo constitucional (ausencia de 'caso o controversia') o por motivo de autolimitación judicial, deben abstenerse de considerarlo en sus méritos". La doctrina de la academicidad persigue adelantar tres propósitos principales, a saber: (1) **evitar el uso innecesario de los recursos judiciales**; (2) **asegurar suficiente contienda adversativa** sobre las controversias para que sean competente y vigorosamente presentados ambos lados, y (3) **evitar un precedente innecesario**. *Noriega Rodríguez v. Hernández Colón*, 135 D.P.R. 406 (1994). Una vez los tribunales determinan que la controversia ante su consideración es académica, procede la desestimación de la misma.

Claro está, la doctrina también reconoce unas excepciones a dicho principio legal. En una apretada síntesis, se ha reconocido que los tribunales pueden adjudicar controversias académicas que son susceptibles de repetirse y capaces de evadir revisión judicial. *Empresas Puertorriqueñas de Desarrollo, Inc. v. Hermandad Independiente de Empleados Telefónicos*, 150 D.P.R. 924 (2000).

Como fue anteriormente indicado, la R. del S. 164 ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Ambientales; y de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la titularidad, permisos y la operación del vertedero municipal de Yauco, incluyendo, sin limitaciones, evaluar si parte de la operación se encuentra dentro de la demarcación territorial del Municipio de Guánica, así como alegaciones de falta de controles en el manejo de desperdicios y emanaciones de gases y su impacto en el ambiente, los recursos naturales, acuíferos y en la salud de la ciudadanía.

Según la Exposición de Motivos de la medida ante consideración, el Municipio de Yauco delegó en la empresa L&M Waste Service Corp., la operación de su vertedero. Expone que, durante años, las comunidades aledañas a la ubicación del vertedero municipal de Yauco, que incluyen residentes del Municipio de Guánica, han solicitado un muestreo de calidad de aire para determinar la procedencia de los gases causantes de olores objetables que afectan a los residentes de Guánica y que podrían provenir del vertedero de Yauco. De igual manera, señala que en varias instancias las escuelas aledañas tuvieron que ser desalojadas por gases del depósito de basura que colinda entre los dos municipios. Se alega en la resolución investigativa que la falta de controles adecuados en los sistemas de relleno sanitario es lo alegadamente causa la emanación de gases perjudiciales a la salud.

La R del S. 164 fue presentada **el 26 de febrero de 2013**. No obstante, su consideración ante el Pleno de este Alto Cuerpo ocurre aproximadamente **un año posterior a su presentación**, o sea, **el 21 de enero de 2014**.

Luego de un año de presentada la medida, no es difícil estipular que han ocurrido múltiples cambios fácticos que posiblemente han tornado esta investigación en una académica.

En primer lugar, la empresa L&M Waste Service Corp, ha dejado de ser la empresa que opera el vertedero municipal de Yauco, evento fáctico que ocurrió bastante anterior a la aprobación de la R del S. 164 por parte del Senado de Puerto Rico. Así lo hicimos constar durante el debate legislativo.

Otro aspecto que nos preocupa sobre la aprobación de esta Resolución investigativa, un años después de su presentación, es que la misma expone situaciones alarmante sobre la contaminación ambiental de la zona y, en su consecuencia, la salud de todos los residentes aledaños. Debemos

enfatar que la salud, al igual que la seguridad de los ciudadanos, son intereses apremiantes del estado. Por consiguiente, son situaciones que ameritaban una atención inmediata de la autoridades pertinentes, tales como la Junta de Calidad Ambiental, el Departamento de Salud y la Autoridad de Desperdicios Sólidos, que son las agencias administrativas de la Rama Ejecutiva con jurisdicción e injerencia sobre esta asunto, debieron tomar acción inmediata.

Sobre este particular, cabe enfatizar que la R del S. 164, en su texto resolutivo, ordena investigar lo pertinente a la titularidad, permisos y la operación del vertedero municipal. La misma no ordena investigar las acciones, si algunas, que tomaron las mencionadas agencias administrativas con jurisdicción sobre el asunto. Dichas entidades, ante una situación de citación por parte de este Senado, al amparo de la R. del S. 164, pueden alegar que dicha Resolución investigativa, según aprobada y conforme a su propósito legislativo, no otorga jurisdicción o autoridad para hacer un requerimiento de información a dichas agencias.¹

Por tanto, atender la investigación presentada en la R del S. 164, un año posterior a su presentación, evidentemente puede ser un ejercicio académico o fútil, principalmente, si la salud de los residentes de la zona aledaña al vertedero, cuya operación se pide investigar, ha estado expuesta por un año o más a las situaciones antes señaladas.

Además del aspecto sustantivo de la posible academicidad de la situación expresada en la R del S. 164, por motivo de los cambios fácticos ocurridos, corresponde analizar si consecuencias de atender un asunto que se ha tornado académico. Es evidente que el subsiguiente trámite legislativo de la R. del S. 164, luego de aprobada, pueda implicar el uso innecesario de los recursos del Senado. Este aspecto sobre el uso eficiente de los limitados recursos económicos del estado debe ser cuidadosamente evaluado en tiempo de escases económica.

De igual manera, iniciar la investigación ordenada por la R. del S. 164 puede implicar que a estas alturas, los ciudadanos de las zonas afectadas, no tienen interés alguno en la controversia del vertedero, debido a que la situación está resuelta o, por el paso del tiempo, han perdido la esperanza que su situación sea atendida. De igual manera, la carencia de testigos que puedan brindar la información es una situación que estará enfrentando la Comisión responsable de la investigación. Según anteriormente indicado, hubo un cambio en la compañía responsable de la administración del vertedero.

A su vez, al igual que los propósitos que sigue la doctrina de la academicidad en el ámbito judicial, debemos evitar establecer un precedente innecesario. Las Resoluciones de Investigación son un mecanismo privilegiado de este Alto Cuerpo y un vehículo excepcional para ejercer las facultades legislativas de fiscalización. De igual manera, según anteriormente expresado, son baluartes de uno de los derechos más preciados de la democracia, el derecho de la propia ciudadanía de mantenerse informada. Por tanto, la aprobación de medidas inconsecuentes e inconexas a la realidad, establece un mal precedente sobre nuestra labor y función legislativa.

En conclusión, reconocemos que la doctrina de la academicidad corresponde al ámbito de la Rama Judicial y no necesariamente a la Rama Legislativa. Por ello, en nuestro análisis responsable de la medida ante consideración, inclinamos la balanza a favor del poder de investigación de la Asamblea Legislativa y por ello, emitimos un voto afirmativo a la R. del S. 164. Sin embargo, el prolongado lapso de tiempo entre la presentación y la aprobación de la R. del S. 164, debe ser motivo de preocupación para este Senado, porque no debemos estar aprobando medidas cuyo

¹ Toda investigación legislativa debe perseguir un propósito legislativo que a su vez tiene que estar claramente definido y la información o documentación solicitada debe ser pertinente a ese propósito legislativo. Peña Clos v. Cartagena Ortiz, supra, págs. 584-85

propósito se ha tornado académico y por consiguiente, continuar abonando al mal precedente que permea en nuestra sociedad sobre la función legislativa.

III.

Por los fundamentos anteriormente expresados, reafirmamos nuestro voto **A FAVOR** a la R. del S. 164, mediante el presente voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Larry Seilhamer Rodríguez

Portavoz

Delegación del Partido Nuevo Progresista”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
3 DE FEBRERO DE 2014**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 93.....	12663 – 12666
P. del S. 866.....	12666 – 12667
P. del S. 895.....	12668 – 12671
R. C. del S. 295.....	12671 – 12675
R. del S. 616.....	12676 – 12677
R. del S. 620.....	12678 – 12679
R. C. de la C. 306.....	12679 – 12689
P. del S. 895.....	12690 – 12691